



PROYECTO DE COMPENSACIÓN

UE N07.10 'RÍO SAN MIGUEL'
PGM LOGROÑO (LA RIOJA)

PROMOTOR:
JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10

REDACTORES:
JUAN ANDRÉS SAEZ NAVARRO.
COLEGIADO N° 3334 COAA
GERARDO LOSADA VÁZQUEZ
COL. ABOGADOS N° 1598 LA RIOJA

FEBRERO 2024

INDICE

1. MEMORIA
2. PROPIETARIOS, INTERESADOS Y FINCAS APORTADAS
3. ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES
4. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
5. PLANOS
 01. SITUACIÓN. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN
 02. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
 03. FINCAS APORTADAS
 04. ORDENACIÓN VIGENTE PGM
 05. PARCELAS RESULTANTES
 06. SUPERPOSICIÓN FINCAS APORTADAS Y PARCELAS RESULTANTES
6. ANEXO I. NOTAS SIMPLES REGISTRALES
7. ANEXO II. OTROS DOCUMENTOS:
 01. INFORME DE VALORACIÓN DE BIENES AJENOS AL SUELO
 02. INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA CATASTRAL
 03. GML PARCELAS RESULTANTES

MEMORIA

Índice:

1	MEMORIA	2
1.1	Antecedentes	2
1.2	Bases Legales. Normativa Urbanística	4
1.3	Descripción de la Unidad Reparcelable	6
1.4	Parámetros Urbanísticos vigentes	8
1.5	Criterios utilizados para la definición y cuantificación de los derechos de los afectados.....	10
1.6	Criterios de adjudicación	14
2	PROPIETARIOS, INTERESADOS Y FINCAS APORTADAS	15
2.1	Relación de propietarios e interesados.	15
2.2	Relación de fincas aportadas	15
2.3	Derechos reparcelatorios iniciales	17
2.4	Descripción de fincas aportadas.....	17
3	ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES.....	56
3.1	Relación de parcelas resultantes y Propuesta de adjudicación.....	56
3.2	Descripción de parcelas resultantes	57
4	CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.....	97
4.1	Descripción y justificación de costes previstos	97
4.2	Costes de Urbanización Provisionales imputables en proporción a los Derechos Urbanísticos de los propietarios afectados.	99
5	CUADROS RESUMEN	101
5.1	Relación Aportadas, Aprovechamiento y Resultantes	101
5.2	Costes de Urbanización Provisionales e indemnizaciones por propietario	102

1 MEMORIA

1.1 Antecedentes

1.1.1.- Mediante la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en zonas de "San Lázaro" y "San Antonio", aprobada por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda el 28 de noviembre de 2000, (BOR no 155 de 14 de diciembre de 2000) de delimitó el PERI 41 "Río San Miguel" de Reconversión Industrial a Residencial (Artículo 3.8.5 de las NNUU del vigente PGM de Logroño) estableciendo el plazo de 24 años para su ejecución, que, por consiguiente, tiene como término para la reconversión de los usos industriales a residenciales el día 28 de noviembre de 2024.

El ámbito del PERI 41 "Río San Miguel" tiene una superficie de 54.596,54 m² según planeamiento. Está situado en el polígono de San Lázaro, en la zona localizada más al oeste, con fachada a la Avenida Burgos y colindante con el Sector El Arco, ya desarrollado.

Presenta los siguientes Linderos: Norte: Avenida de Burgos. Unidades de ejecución N07. 4 "MERCADAL 1" y N07.6 "PIKOLÍN" \ el PERI 36 "AVENIDA DE BURGOS II". Sur: Sector "El Arco". Este: PERI 42 "PRADO VIEJO I". Oeste: Sector "El Arco"

La topografía del sector es sensiblemente plana, con suaves pendientes, exceptuando su lindero sur que asciende bruscamente entre dos y ocho metros desde la cota media del ámbito delimitado hasta el límite con el Sector el Arco. El acceso a los terrenos se efectúa directamente desde la Avenida de Burgos y desde la calle Joaquín Turina.

1.1.2.- Estando el Ayuntamiento de Logroño interesado en ajustar la vigente ordenación detallada de las colindantes Unidades de Ejecución N7.5 Mercadal II, UE N07.4 "Mercadal 1" y N07.6 "Pikolín, mediante Convenio Urbanístico aprobado por el Exmo. Ayuntamiento Pleno de Logroño con fecha 4 de noviembre de 2021 (BOR 10/11/2021), se acordó acometer la ordenación detallada de estos ámbitos independientes y la del PERI 41 RIO SAN MIGUEL en

un único instrumento de planeamiento: la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM EN EL ÁMBITO DEL PERI N° 41 RIO SAN MIGUEL Y SU ENTORNO, instrumento que prevé la delimitación de una única Unidad de Ejecución (UE N07.10 "RIO SAN MIGUEL") en el ámbito del PERI 41 del mismo nombre.

1.1.3.- Para dar cumplimiento a las previsiones del referido convenio urbanístico y como primera de ellas, encargar la redacción de la referida modificación puntual del PGM de Logroño, con fecha 25 de abril de 2022, los propietarios mayoritarios del ámbito (CORAL HOMES, SL.U y HARRI EGOALDE, S.A) fundaron la JUNTA DE COMPENSACIÓN EN CONSTITUCIÓN DE LA UE N7.10 "RIO SAN MIGUEL" con CIF V10669489 y Domicilio social en Logroño, Gran Vía del Rey Juan Carlos I N°45 Entreplanta 4.

1.1.4.- La MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM EN EL ÁMBITO DEL PERI N° 41 RIO SAN MIGUEL Y SU ENTORNO fue aprobada definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Logroño el día 30 de marzo de 2023 (BOR núm. 70 de 11/04/2023), conteniendo la ordenación detallada del ámbito que el presente instrumento de gestión urbanística procede a ejecutar.

1.1.5.- En la fecha en la que da comienzo la elaboración de este Proyecto de Compensación, la mitad del espacio está ocupado por terrenos baldíos, y el resto son terrenos con edificaciones abandonadas de tipología industrial, en desuso desde hace años. En cumplimiento del Convenio Urbanístico aprobado por el Exmo. Ayuntamiento Pleno de Logroño con fecha 4 de noviembre de 2021, se ha adelantado la demolición de estas construcciones. La única actividad que continúa en marcha es un pequeño lavadero de vehículos radicado en la que será la Finca Aportada A14 de este instrumento.

1.1.7.- Con fecha 19 de julio de 2023 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño aprobó definitivamente los Estatutos y Bases de actuación sometidos a tramitación Municipal por la JUNTA DE COMPENSACIÓN EN CONSTITUCIÓN DE LA UE N7.10 "RIO SAN MIGUEL", emplazando a los propietarios afectados para proceder a la Constitución Notarial de la Junta de Compensación, lo que se verificó en Escritura Pública de 31/7/2023 otorgada

ante el Notario de Logroño D. José Antonio Cerrato García de la Barrera, bajo el N° 1.382 de su Protocolo.

1.2 Bases Legales. Normativa Urbanística

1.2.1. Objeto de la actuación por Compensación

El presente Proyecto de Compensación tiene por objeto la agrupación o integración del conjunto de las fincas comprendidas en la Unidad de Ejecución, para su nueva división ajustada a la ordenación urbanística, con adjudicación de las parcelas resultantes aptas para edificar a los propietarios de las primitivas, en proporción a sus respectivos derechos, y a la Administración actuante, en la parte que corresponde en concepto de cesión obligatoria.

Según la Base de Actuación 2ª, la actuación por compensación comprenderá:

- a) La transmisión gratuita al Municipio en pleno dominio y libre de cargas, de los terrenos de cesión obligatoria y de las obras e instalaciones que deban ejecutar a su costa los propietarios conforme al Plan de ordenación aprobado y a lo prevenido en los artículos 44.3 y 127.2º LOTUR 5/2006 y 179 y 180 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.
- b) La ejecución, financiación y pago de las obras de urbanización y demás gastos inherentes al sistema, en los términos establecidos en la normativa urbanística, planeamiento, proyecto de urbanización y acuerdos adoptados por la Administración Urbanística actuante.
- c) La adjudicación de los terrenos susceptibles de edificación privada a los propietarios y demás partícipes, en proporción a sus participaciones respectivas.

d) La expropiación de las fincas de los propietarios que, en su caso, soliciten su exclusión del sistema, de la que será beneficiaria la Junta de Compensación.

1.2.2. Régimen jurídico aplicable

El marco normativo al que está sometida la actuación está integrado por la SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO de la Ley 5/ 2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (en adelante LOTUR 5/2006), en lo que sea de aplicación, por el Real Decreto Legislativo 7/ 2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLS 2015) y por el Capítulo II del Título V del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en lo que no se oponga a aquéllas.

Son también de aplicación las determinaciones del Plan General Municipal de Logroño, que establece los siguientes parámetros:

UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL"	
Sistema de actuación:	Compensación
Aprovechamiento:	53.011 m ² u.c.
Superficie:	54.596,54 m ²
Superficie neta	41.912 m ²
"Aprovechamiento medio superficie bruta"	0,9710 m ² t/m ² s
Aprovechamiento medio superficie neta	1,2648 m ² t/m ² s
Plazo	4 años desde la aprobación definitiva de la MPM



1.3 Descripción de la Unidad Reparcelable

La Reparcelación se extiende a todos los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución, cuyo emplazamiento y relación con el entorno se muestra en el plano n° 1 adjunto.

Se ha realizado un levantamiento topográfico del ámbito de actuación que se emplea como base del plano n° 2 adjunto, que recoge la delimitación de la unidad de ejecución con indicación de los vértices cuyas coordenadas geográficas U.T.M. se indican a continuación:

	X	Y
1	543068.74	4700915.05
2	543060.06	4700912.21
3	543041.38	4700905.65
4	543031.63	4700902.32
5	543037.58	4700884.61
6	543012.42	4700883.30
7	543011.61	4700883.26
8	543009.88	4700883.96
9	543008.35	4700883.82

10	543006.73	4700883.31
11	543004.88	4700881.53
12	543002.79	4700878.63
13	543000.13	4700876.34
14	542985.79	4700875.00
15	542983.51	4700873.73
16	542979.94	4700873.34
17	542970.76	4700873.83
18	542960.87	4700874.12
19	542942.27	4700872.81

20	542941.94	4700872.87
21	542936.85	4700873.85
22	542923.97	4700874.23
23	542922.68	4700893.87
24	542904.43	4700892.71
25	542902.95	4700892.69
26	542898.33	4700892.63
27	542888.40	4700898.36
28	542862.58	4700913.26
29	542860.22	4700919.73
30	542794.78	4700897.80
31	542761.08	4700886.90
32	542763.41	4700880.29
33	542780.79	4700828.14
34	542788.78	4700804.16
35	542804.98	4700755.55
36	542806.95	4700749.23
37	542826.11	4700749.26
38	542840.09	4700749.08
39	542849.92	4700748.46
40	542864.45	4700746.97
41	542870.42	4700745.78
42	542875.73	4700744.71
43	542876.57	4700744.47
44	542880.53	4700743.71
45	542894.13	4700739.92
46	542901.48	4700738.02
47	542918.78	4700734.28
48	542927.05	4700731.84

49	542933.71	4700728.92
50	542940.91	4700726.82
51	542948.94	4700723.43
52	542951.24	4700722.19
53	542954.74	4700721.03
54	542962.84	4700717.03
55	542964.86	4700716.59
56	542973.53	4700714.05
57	542979.49	4700712.93
58	542988.50	4700712.00
59	542988.68	4700711.99
60	543010.91	4700709.49
61	543024.23	4700709.39
62	543030.00	4700709.05
63	543036.10	4700707.50
64	543049.21	4700701.31
65	543063.78	4700701.67
66	543074.52	4700701.93
67	543083.15	4700702.14
68	543068.75	4700915.06
69	543060.07	4700912.22
70	543041.39	4700905.66
71	543031.64	4700902.33
72	543037.59	4700884.62
73	543012.43	4700883.31
74	543011.62	4700883.27
75	543009.89	4700883.97
76	543008.36	4700883.83
77	543006.74	4700883.32

La superficie real de la Unidad de Ejecución es de 54.596,54 m², de los cuales 12.395,31 m² corresponden a espacios de dominio público en su día obtenidos por cesión gratuita.

Las fincas incluidas, parcial o totalmente, en la Unidad de Ejecución se señalan gráficamente en el plano nº 3 adjunto. Existen un total de 14 fincas, además de los citados elementos de dominio público.

Cada una de las FINCAS APORTADAS se describe en Ficha independiente, mediante su identificación catastral y en su caso registral, superficie, linderos, titulares, cargas y gravámenes (en su caso).

La situación de las fincas se refleja gráficamente en los Planos que forman parte de las Fichas de las Fincas Aportadas, destacando en color, sobre el parcelario completo, las de cada propietario o comunidad de éstos.

No existen en las fincas elementos o edificaciones compatibles con la ordenación urbanística en el momento de redacción del presente Proyecto de Compensación.

1.4 Parámetros Urbanísticos vigentes

Atendiendo a la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de marzo de 2023, se establecieron los parámetros urbanísticos que se trasladan al presente proyecto de compensación.

Dicha modificación señalaba que *'se ha previsto un reparto proporcional del aprovechamiento recogido por el PGM, con una distribución de edificabilidades por bloque equilibrada con relación a los parámetros urbanísticos que propone la ordenación, contemplando los usos propuestos para cada manzana.'*

- En relación a la edificabilidad máxima, se recoge a continuación el cuadro resumen incorporado a la MPPGM y la división de edificabilidad y aprovechamiento por usos.

	SUPERFICIE EDIFICABILIDAD APROVECHAMIENTO		
	(m ²)	(m ² t)	(m ² t u.c.)
PERI 41 "RIO SAN MIGUEL" - UE N07.10			
USOS LUCRATIVOS			
RESIDENCIAL VL	8.133,43	43.402,74	43.402,74
RESIDENCIAL VPO	749,54	4.822,53	2.411,27
ZONA LIBRE PRIVADA	7.142,26	-	1.785,57
USO COMPLEMENTARIO VIVIENDA / USO RESIDENCIAL NO VIVIENDA (*)	855,40	2.065,75	2.065,75
DOTACIONAL PRIVADO	3.560,35	4.182,09	3.345,67
USOS NO LUCRATIVOS			

ZONAS DE RECREO Y EXPANSIÓN	18.603,79	-	-
ESPACIO LIBRE PUBLICO O VIARIO	14.195,91	-	-
DOTACIONAL PÚBLICO	1.335,86	-	-
TOTALES	54.596,54	54.473,11	53.011,00

La edificabilidad y aprovechamientos establecidos por manzanas se desglosan a continuación.

Ámbito	manzana	Usos según PGM	SUP. TOTAL (m ²)	EDIF. TOTAL (m ² t)	APROV. TOTAL (m ² t u.c.)	
Ámbito del PERI 41 " Río San Miguel" - UE N07.10 "Río San Miguel"	1	Vivienda libre	2.081,95	5.558,01	5.558,01	B+5
		Uso residencial no vivienda		717,75	717,75	B+5 At
		Zona libre privada		0,00	221,43	
		Dotacional privado		1.907,09	1.525,67	H<9m
	2	Dotacional público	1.355,86	0,00	0,00	H<9m
		Vivienda libre	2.366,95	5.487,32	5.487,32	B+6
		Zona libre privada		0,00	332,99	
	3	Vivienda libre	1.985,59	283,55	283,55	B+5
		Uso complementario vivienda / Uso residencial no vivienda		1.001,50	1.001,50	B
		Vivienda VPO		4.822,53	2.411,27	B+5At B+6At
		Zona libre privada		0,00	79,11	
	4	Vivienda libre	2.703,75	8.911,37	8.911,37	B+6 B+6At
		Uso residencial no vivienda		346,50	346,50	
		Zona libre privada		0,00	282,19	
	5	Vivienda libre	2.703,75	8.911,37	8.911,37	B+6 B+6At
		Zona libre privada		0,00	282,19	
	6	Vivienda libre	2.519,63	7.125,56	7.125,56	B+6
		Zona libre privada		0,00	293,91	
	7	Vivienda libre	2.519,01	7.125,56	7.125,56	B+6
		Zona libre privada		0,00	293,75	
8	Dotacional privado	2.257,50	2.275,00	1.820,00	H<13m	
Total			21.796,84	54.473,11	53.011,00	

- Respecto a la cesión del 10% del aprovechamiento objetivo de dicho ámbito al Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 3.9.4 y 3.9.5 del PGM, y al artículo 44 de la LOTUR, en el caso que nos ocupa supone una cesión municipal de 5.301,10 m²t u.c. de aprovechamiento.

Este aprovechamiento municipal se ha planteado que se materialice en la manzana R3 de uso residencial para vivienda protegida, y en la manzana R1.3 de uso dotacional privado.

- El resto de cesiones de suelo para espacios libres de uso y dominio público y dotaciones públicas, son las fijadas en la citada MPPGM de Logroño, con una superficie de reserva prevista en este ámbito de 18.603,79 m² para zonas de recreo y expansión, 1.355,86 m² para uso dotacional público, y 14.195,91 m² para viario. Se recoge en el presente proyecto de compensación las coordenadas que delimitan estas cesiones de suelo, así como las fichas de las parcelas resultantes de cesión municipal.
- Respecto a la parcela mínima, de acuerdo al art. 3.2.1. del PGM se establece que, con carácter general, la parcela mínima tendrá una superficie de 360 m² y una fachada mínima de 14ml. Todas las resultantes del presente Proyecto de Reparcelación cumplen esta condición.

1.5 Criterios utilizados para la definición y cuantificación de los derechos de los afectados.

1.5.1. Determinación de la titularidad de las superficies aportadas.

Siguiendo la Base de Actuación 3ª, la descripción de las fincas aportadas se ha realizado según títulos y en defecto de éstos, según planos. En caso de discordancia entre los Títulos y la realidad física de las fincas, se ha dado prevalencia a ésta sobre aquellos, a cuyo fin se ha practicado la ya referida medición topográfica, cuyo resultado se refleja en cada una de las FICHAS de las FINCAS APORTADAS.

1.5.2. Determinación de Derechos y Cargas de cada propietario

Aprovechamiento Urbanístico Susceptible de Apropiación.

Los Artículos 44.3 c y 127.2 LOTUR 5/2006 reconocen a los propietarios de **suelo clasificado como Urbano No Consolidado**, (en Municipios de más de diez mil habitantes, como es Logroño), un APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN (AUSA) del **90 %** de los aprovechamientos

urbanísticos que resulten de la aplicación a la superficie de sus terrenos del **Aprovechamiento Medio de la Unidad de Ejecución.**

Para el cálculo del aprovechamiento medio no se incluirán en la superficie a computar los terrenos afectos a dotaciones de carácter General o local ya existentes que hubieran sido obtenidos por cesión gratuita (Artículo 127.5 LOTUR 5/2006).

La superficie computable para el cálculo del Aprovechamiento medio es de 42.201,23 m². Consiguientemente, siendo su Aprovechamiento Urbanístico de 53.011 m² u.c., el **Aprovechamiento Medio** (Artículo 127.2 LOTUR 5/2006) de la misma **es de 1,2561 m² de Uso Característico por cada m²s (1,2561 m²/m²s).**

El **Aprovechamiento Urbanístico Susceptible de apropiación por los propietarios del suelo (90 % del Aprovechamiento Medio) es de 47.709,90 m² u.c**

1.5.3. Costes de Urbanización

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 44.1 LOTUR 5/2006, se imputaran a los propietarios del ámbito como costes de urbanización los que establece el Artículo 134.2 LOTUR 5/2006 y 58 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y, en general, los gastos de toda índole que origine la constitución de la Junta de Compensación, la gestión y ejecución de la urbanización conforme al proyecto aprobado, así como los gastos financieros y de toda índole derivados de las condiciones impuestas por la Administración Urbanística actuante y el importe de los justiprecios e indemnizaciones con cargo al proyecto de compensación.

En la CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL se relacionan los costes presupuestados. En cuanto a los de urbanización, según Presupuesto del Proyecto correspondiente, en fase de elaboración.

1.5.4. Criterios de Reparto

Los propietarios afectados participan en los derechos y cargas derivados del proceso urbanístico en PROPORCIÓN a la superficie de sus respectivos terrenos (lógicamente, también proporcional al AUSA).

Dentro del capítulo de Cargas, para resolver la electrificación del ámbito de actuación, se instalarán Centros de Transformación Eléctrica (CTs) en las Parcelas Resultantes R.1.3, R.2, R.5 y R.8,

La ubicación concreta de los CTs será la prevista en el Proyecto de Urbanización del ámbito, que ha atendido a la causación del menor perjuicio a la Parcela y a su futura edificación. Su instalación se ejecutará de forma conjunta y completa con el resto de la urbanización, con independencia del momento en el que se realice la edificación de cada una de estas parcelas.

Este gravamen para sólo alguna de las Parcelas Resultantes constituye una Carga que debe ser objeto de equidistribución.

A tal efecto, estas Servidumbres se valoran a efectos indemnizatorios, en el caso de su ubicación en zona edificable residencial, aplicando el valor en venta consignado en la Memoria de Viabilidad Económica de la MPPGM de 30 de marzo de 2023 (1.689-€ el m²). En los casos de ubicación en zona edificable Dotacional Privada, se aplica al valor anterior el Coeficiente 0,80, lo que determina una indemnización de 1.351,2.-€ el m²s de superficie afectada y, en los casos de ubicación en Zona Libre Privada, se aplica el Coeficiente 0,25, lo que determina una indemnización de 422,25.-€ el m²s de superficie afectada.

Estos importes indemnizan el daño (la imposibilidad de materializar determinadas unidades del uso correspondiente) derivado del gravamen definitivo que las instalaciones eléctricas suponen para la parcela.

El importe de la indemnización reconocida en favor de la propiedad de cada una de las Parcelas resultantes afectadas es el siguiente:

INDEMNIZACIONES SERVIDUMBRE CTS			
	Superficie	Coef x Vv	Indemnización
R.1.3	40,55m ²	0,8x1.689€/m ²	54.791,16 €
R.2	32,79m ²	0,25x1.689€/m ²	13.845,58 €
R.5	39,12m ²	1x1.689€/m ²	66.073,68 €
R.8	50,09	0,8x1.689€/m ²	67.681,61 €
TOTAL			202.392,03 €

Como excepción a criterio general del reparto de las cargas de urbanización en proporción a la superficie aportada y al consiguiente aprovechamiento urbanístico generado, se exime de contribuir al pago de las indemnizaciones derivadas de la titularidad de bienes ajenos al suelo incompatibles con la ordenación, a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito que no fueron "promotores del convenio de adelanto suscrito en fecha 4 de noviembre de 2021" (AYUNTAMIENTO, CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L. Y VERINVER, S.L.).

Esta determinación se ha introducido en el Documento - en contra del criterio de este equipo redactor - atendiendo el Reparó notificado mediante Oficio de la Dirección General de urbanismo estratégico del Ayuntamiento de Logroño de 31 de enero de 2024. Considera el Oficio que las indemnizaciones derivadas de la titularidad de bienes ajenos al suelo incompatibles con la ordenación serían consecuencia del "adelanto" y por lo tanto - en aplicación la cláusula segunda del convenio de adelanto - serían sólo a cargo de los firmantes del Convenio.

Consiguientemente, solo quedan gravadas con los importes derivados de esta carga las parcelas RESULTANTES R.1.1 / R.1.2 en la Cuota de participación de PROFAL / R.1.2 en la Cuota de participación de TRAXIA / R2/ R4/R5/R6/R7/R8.

Todos estos datos se recogen en los **CUADROS RESUMEN DE FINCAS APORTADAS, SUPERFICIES Y AUSA, DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES, DE INDEMNIZACIONES Y DE CARGAS DE URBANIZACIÓN.**

1.6 Criterios de adjudicación

Para la adjudicación de las parcelas resultantes se ha seguido - junto a la cuantía de los derechos de cada propietario y el objetivo de evitar en la medida de lo posible situaciones de indivisión - el criterio reglamentario de la proximidad. La aprobación definitiva del proyecto de compensación determinará la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, gozando tales adjudicaciones de las exenciones fiscales previstas legalmente.

La transmisión a la Administración actuante, en pleno dominio y libre de cargas, de los terrenos de cesión obligatoria, tendrá lugar, por ministerio de la Ley, en virtud del acuerdo aprobatorio del proyecto de compensación; no obstante, la Junta de Compensación tendrá su plena disponibilidad para la realización de las obras de urbanización ocupándolos hasta el momento en que - recibidas éstas por la Administración - sea efectivamente entregada su posesión para la implantación de dotaciones públicas locales, al servicio de la Unidad de Ejecución, o sistemas generales, según su respectiva calificación.

El Acta administrativa que con el contenido señalado en el art. 172 del Reglamento de Gestión Urbanística, documente el acuerdo municipal de aprobación definitiva de este Proyecto de Compensación, será objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos previstos en el RD. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre acceso al registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística.

2 PROPIETARIOS, INTERESADOS Y FINCAS APORTADAS

2.1 Relación de propietarios e interesados.

Aunque en el Cuadro del Apartado 2.2 se identifican las propiedades de cada uno de ellos, en el que insertamos a continuación adelantamos su identificación

PROPIETARIO/INTERESADO	N.I.F.	DIRECCIÓN
PROFAL XXI S.L.	B26531970	María Zambrano 11, 1º; 26001 Logroño
TRAXIA LOGISTIA SLU	B16674681	Avda. de la Sierra 37, 3º B; 26008 Logroño
CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO S.L. (en liquidación)	B09022393	San Plablo 12, Bajo; 9002 Burgos
VERINVER S.L.	B79471595	Alcalá 100, 1º; 28009 Madrid
SAGLEI SL	B26222778	Entrena 9; 26007 Logroño
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	P2608900C	Avda. de la Paz 11; 26071 Logroño
BANCO DE SANTANDER, S.A.	A39000013	Avda. de la Buhaira, 28, 41018 Sevilla Paseo de Pereda, 9-12, 39004, Santander

2.2 Relación de fincas aportadas

En los siguientes Cuadros se identifican los datos registrales, catastrales y superficiales de las fincas aportadas, a sus titulares y los derechos urbanísticos derivados de los mismos.

FINCAS APORTADAS										
FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m²)	% UNIDAD DE EJECUC.	APROVECH. OBJETIVO (m²t u.c.)	DERECHOS REPARCELAT. INICIALES	APROV. SUBJ. HOMOG. (m²t u.c.)	
A1	10574	3210701WN4021S0001RJ 3210729WN4021S0001KJ	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	23.300,60 m²	55,2130%	29.269,01	49,694%	26.342,10	
A2	38141	3210714WN4030N0005YM	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	1.235,72 m²	2,9280%	1.552,25	2,635%	1.397,01	
A3	39765	3210714WN4030N0006UQ	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	1.074,15 m²	2,5450%	1.349,29	2,291%	1.214,35	
A4	39766	3210714WN4030N0007IW	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	793,27 m²	1,8800%	996,46	1,692%	896,82	
A5	19644	3210714WN4030N0008OE	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	797,82 m²	1,8910%	1.002,18	1,701%	901,96	
A6	19646	3210714WN4030N0009PR	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	782,08 m²	1,8530%	982,41	1,668%	884,17	
A7	19648	3210714WN4030N0010IW	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	1.854,74 m²	4,3950%	2.329,83	3,955%	2.096,85	
A8	57891	3210714WN4030N0001WL	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	100,00%	507,62 m²	1,2030%	637,65	1,083%	573,88	
A9	7620	3210714WN4030N0002EB	VERINVER, S.L.	100,00%	207,69 m²	0,4920%	260,89	0,443%	234,80	
A10	7622	3210714WN4030N0003RZ	VERINVER, S.L.	100,00%	207,68 m²	0,4920%	260,88	0,443%	234,79	
A11	6397	3210714WN4030N0004TX	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	50,00%	997,77 m²	1,1820%	626,67	1,064%	564,01	
			CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	50,00%		1,1820%	626,67	1,064%	564,01	
A2	VIAL COMÚN A2-A11	3210714WN4030N	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	15,085%	1.397,96 m²	0,5000%	264,90	0,450%	238,41	
A3			PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	13,116%		0,4340%	230,32	0,391%	207,29	
A4			PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	9,686%		0,3210%	170,09	0,289%	153,08	
A5			PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	9,742%		0,3230%	171,07	0,290%	153,97	
A6			PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	9,536%		0,3160%	167,46	0,284%	150,71	
A7			PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	20,735%		0,6870%	364,12	0,618%	327,70	
A8			CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	6,380%		0,2110%	112,04	0,190%	100,83	
A9			VERINVER, S.L.	2,351%		0,0780%	41,28	0,070%	37,16	
A10			VERINVER, S.L.	2,351%		0,0780%	41,28	0,070%	37,16	
A11			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	11,018%		0,1825%	96,74	0,164%	87,07	
			CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.			0,1825%	96,74	0,164%	87,07	
A12	35226	3210726WN4031S0001FZ	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,00%	5.726,32 m²	13,5690%	7.193,11	12,212%	6.473,80	
A13	35228	3210727WN4031S0001MZ	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,00%	1.317,81 m²	3,1230%	1.655,36	2,810%	1.489,83	
A14	25076	3210723WN4021S0001PJ	SAGLEI, S.L.	100,00%	2.000,00 m²	4,7390%	2.512,30	4,265%	2.261,07	
A15			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	10.697,69 m²					
A16			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	1.697,62 m²					
			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)					10,000%	5.301,10	
TOTAL						54.596,54 m²	100,00%	53.011,00	100,000%	53.011,00

2.3 Derechos reparcelatorios iniciales

DERECHOS REPARCELATORIOS INICIALES		
PROPIETARIO	DERECHOS REPARCELAT. INICIALES	APROVECHAM. SUBJETIVO HOMOGENEIZADO (m² u.c.)
PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	65,958%	34.964,42
CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	2,501%	1.325,79
VERINVER, S.L.	1,026%	543,91
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	1,228%	651,08
TRAXIA LOGISTIA, S.L.	15,022%	7.963,63
SAGLEI, S.L.	4,265%	2.261,07
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)	10,000%	5.301,10
	100,000%	53.011,00

2.4 Descripción de fincas aportadas

A continuación se recoge la descripción de las fincas aportadas al proyecto de compensación de la UE N07.10 "Río San Miguel" y la ficha gráfica correspondiente.

Finca Aportada A1

Urbana, Parcela de terreno que registralmente consta que radica a los números 141 a 147 de la **Avda. de Burgos de Logroño**. Hoy número **151**.

Inscrita como **Finca N° 10574 del Registro de la Propiedad N°1 de Logroño**, al tomo 1746, libro 1746 folio 36.

Se corresponde con las **PARCELAS CATASTRALES 3210701WN4021S0001RJ y 3210729WN4021S0001KJ**.

Registralmente consta que dentro de la finca existe una nave industrial para fundición, almacenamiento y oficinas y un pabellón de uso sin determinar, con muelle de carga y cuarto para compresor.

Estas edificaciones han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 25.759,75.-m² y – según reciente medición - de 23.300,60 m².

Genera 26.342,10.-m² u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda por el Norte con terrenos de la caseta del Caminero, en línea de 110 m con la avenida de Burgos y en otra de 32 m con Obras Públicas y después del camino de entrada en línea de 25,50 m con Lucio Herrero en línea irregular mediante Tapia con finca de hermanos Herrero y finca segregada - registral 25076 -. Por el sur, con porción cedida al ayuntamiento para vial. Al este con camino de servicio de entrada y al oeste con porción cedida al ayuntamiento para vial y avenida de Burgos 149.

Titularidades

En virtud de la inscripción 12ª PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Cargas

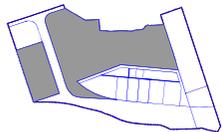
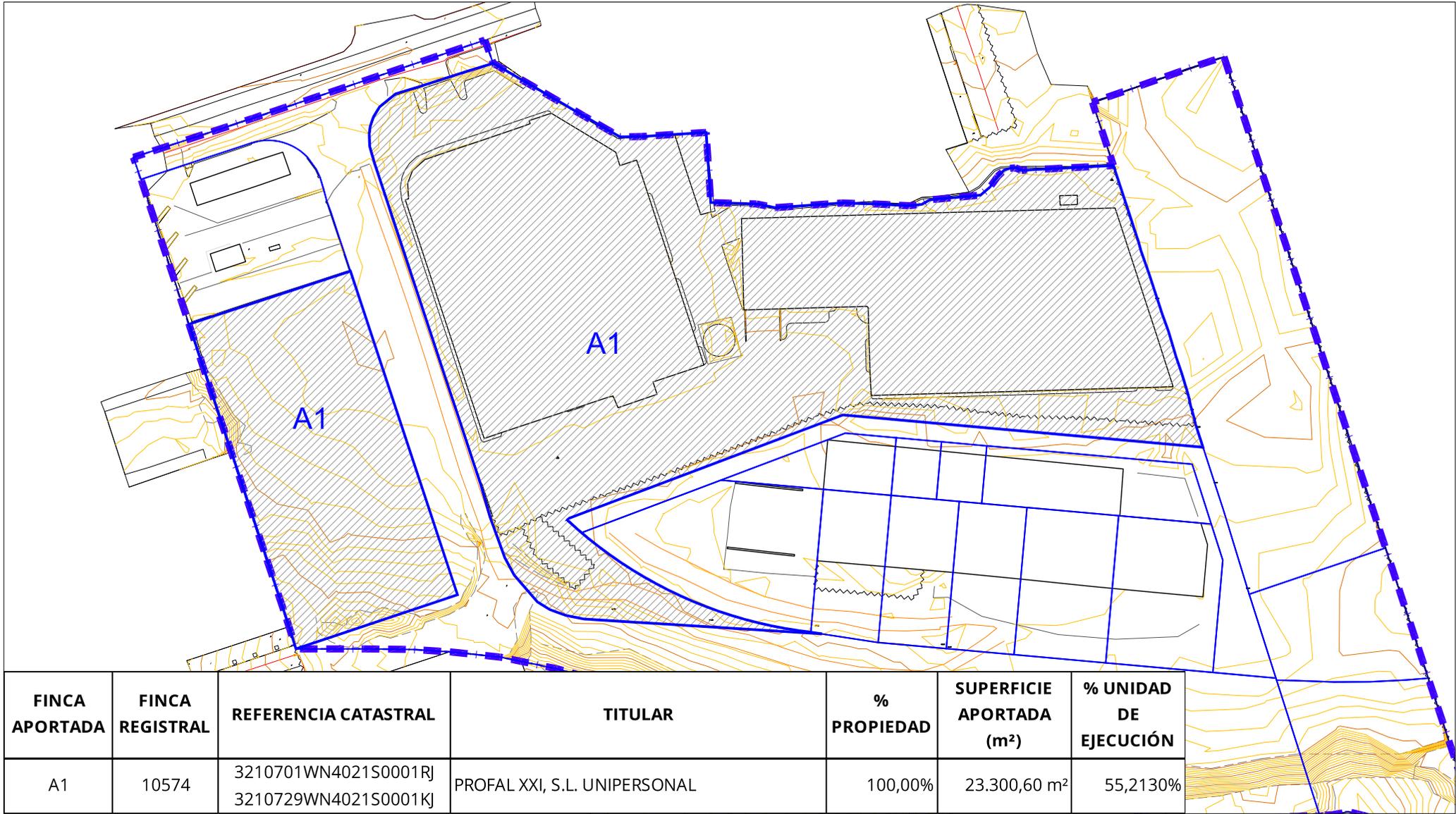
Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª.

2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 12ª.

Clasificación Urbanística

Suelo Urbano No Consolidado.



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/1500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A1	VEBADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A1

Finca Aportada A2

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº5 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 38141 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1769, libro 1769 folio 106.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0005YM**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 1.235,64.-m2 y – según reciente medición – de 1.235,72.-m2. De ellos, una superficie de 150.-m2 destinada a aparcamiento privado, mantiene una Servidumbre de paso “hasta que sean realizadas las obras de urbanización del ámbito” en favor del resto de los locales del edificio.

Genera 1.397,01.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 15, 085 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m2 de superficie, identificada – aunque no constituye una entidad hipotecaria independiente - como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 15, 085 % genera 238,41.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda por el Norte, en línea de unos 26,04 m con el local número cuatro; al Sur en línea de 30 m con vial c del plan parcial de San Lázaro; al Este en línea de unos 12 m con vial de servicio de carácter común y en línea de unos 30 m con parcela de terreno libre de carácter común y al Oeste en línea de 41 m con el local 6. Su cuota de participación en el edificio es de 15,85 %.

Titularidades

En virtud de la inscripción 11ª PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compra-venta.

Cargas

Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

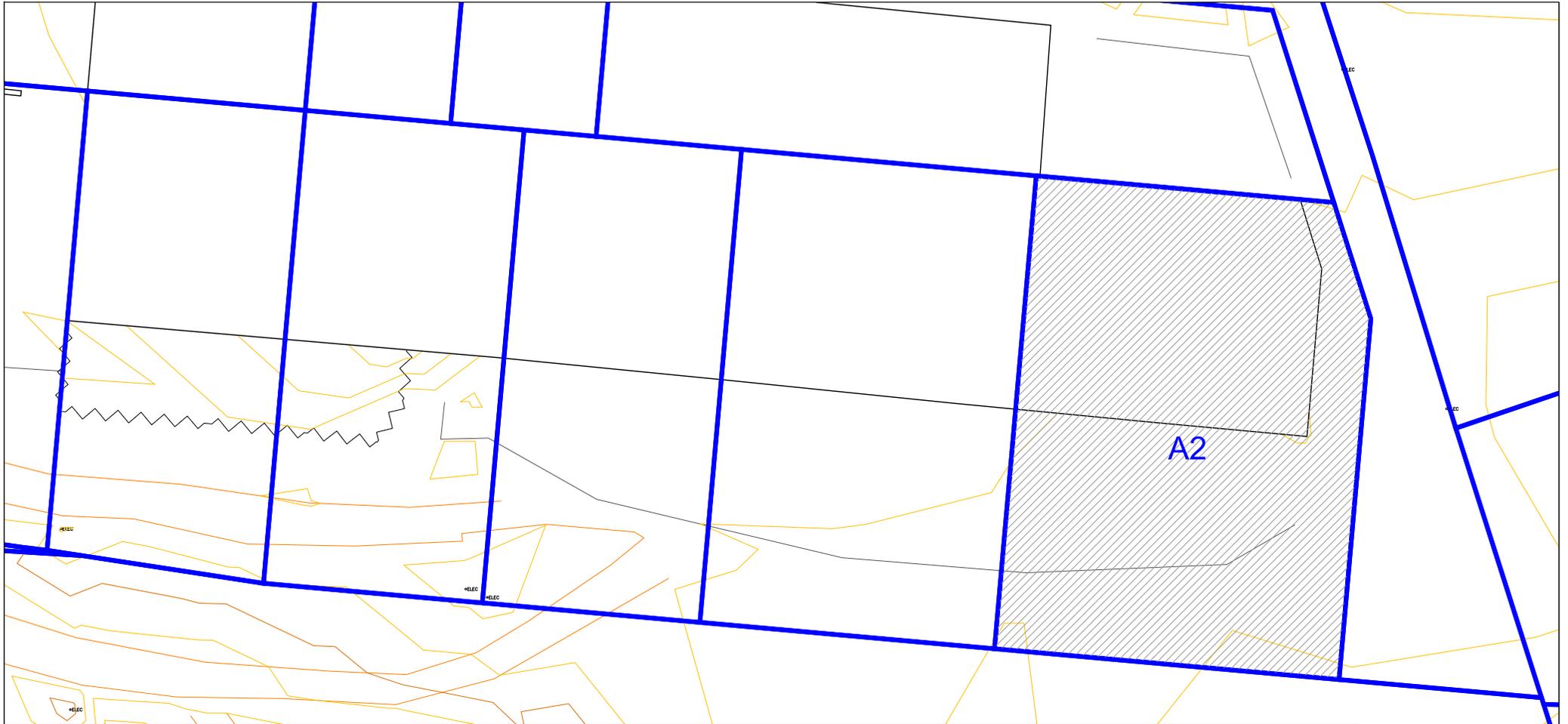
2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 11ª.

Por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823 está sujeta a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales.

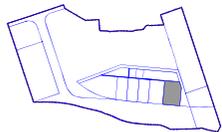
La demolición de la edificación, en ejecución de la urbanización del ámbito, extingue la división horizontal y por consiguiente la sujeción a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales, por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823, que consta registralmente.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A2	38141	3210714WN4030N0005YM	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	1.235,72 m ²	2,9280%
VIAL COMÚN A2-A11				15,085%	1.397,96 m ²	0,5000%



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A2	VIBADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A2	

Finca Aportada A3

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº6 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 39765 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1815, libro 1815 folio 209.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0006UQ**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 1.074,15.-m², confirmados por reciente medición. De ellos, una superficie de 130,20.-m² destinada a aparcamiento privado, mantiene una Servidumbre de paso "hasta que sean realizadas las obras de urbanización del ámbito" en favor del resto de los locales del edificio.

Genera 1.214,35.-m²t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 13,116 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m² de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 13,116 % genera 207,29.-m²t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda por el Norte, en línea de unos 25,64 m con el local número cuatro; al Sur en idéntica distancia con vial c del plan parcial de San Lázaro; al Este en línea de unos 41 m con local 5 y al Oeste en idéntica distancia con el local 7. Su cuota de participación en el edificio es de 13,116 %.

Titularidades

En virtud de la inscripción 11ª PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Cargas

Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

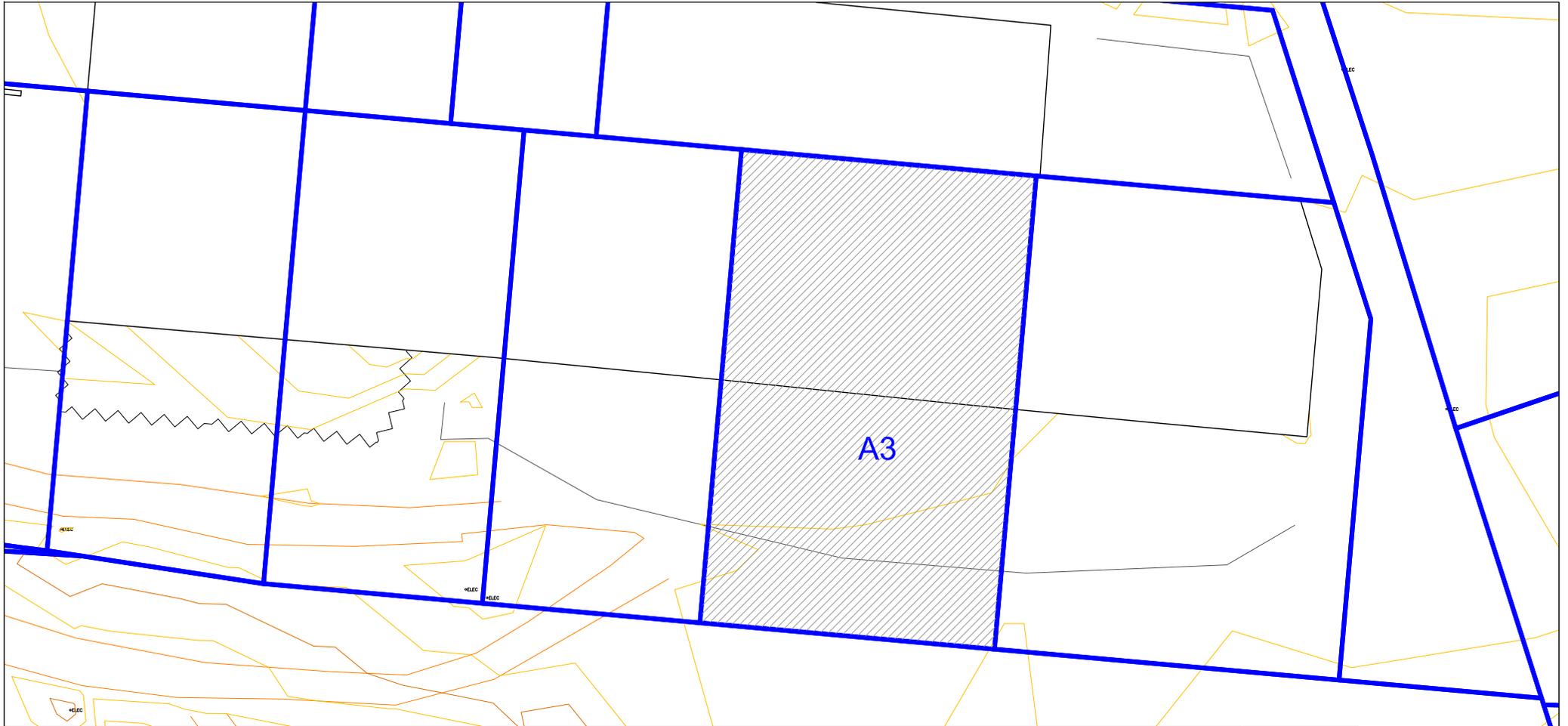
2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 11ª.

Por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823 está sujeta a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales.

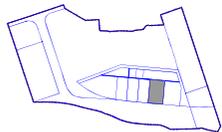
La demolición de la edificación, en ejecución de la urbanización del ámbito, extingue la división horizontal y por consiguiente la sujeción a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales, por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823, que consta registralmente.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A3	39765	3210714WN4030N0006UQ	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	1.074,15 m ²	2,5450%
VIAL COMÚN A2-A11				13,116%	1.397,96 m ²	0,4340%



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A3	VIBADO:
	LOS REDACTORES	<h1>A3</h1>	
JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja		

Finca Aportada A4

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº7 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 39766 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1815, libro 1815 folio 212.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0007IW**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 793,24.-m2 y – según reciente medición – de 793,27.-m2. De ellos, una superficie de 96,15.-m2 destinada a aparcamiento privado, mantiene una Servidumbre de paso "hasta que sean realizadas las obras de urbanización del ámbito" en favor del resto de los locales del edificio

Genera 896,82.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 9,686 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m2 de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 9,686 % genera 153,08.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda por el Norte, en líneas de unos 6,41 m y 12,82 m respectivamente con los locales 3 y 4; al Sur en línea de unos 19,23 m con vial c del plan parcial de San Lázaro; al Este en línea de unos 41 m con local 6 y al Oeste en idéntica distancia con el local 8. Su cuota de participación en el edificio es de 9,686 %.

Las edificaciones preexistentes dentro de la finca que se relacionan en la inscripción registral han sido ya objeto de demolición - en cumplimiento del Convenio Urbanístico aprobado por el Pleno Municipal de Logroño con fecha 4 de noviembre de 2021- adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Titularidades

En virtud de la inscripción 11ª PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Cargas

Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose

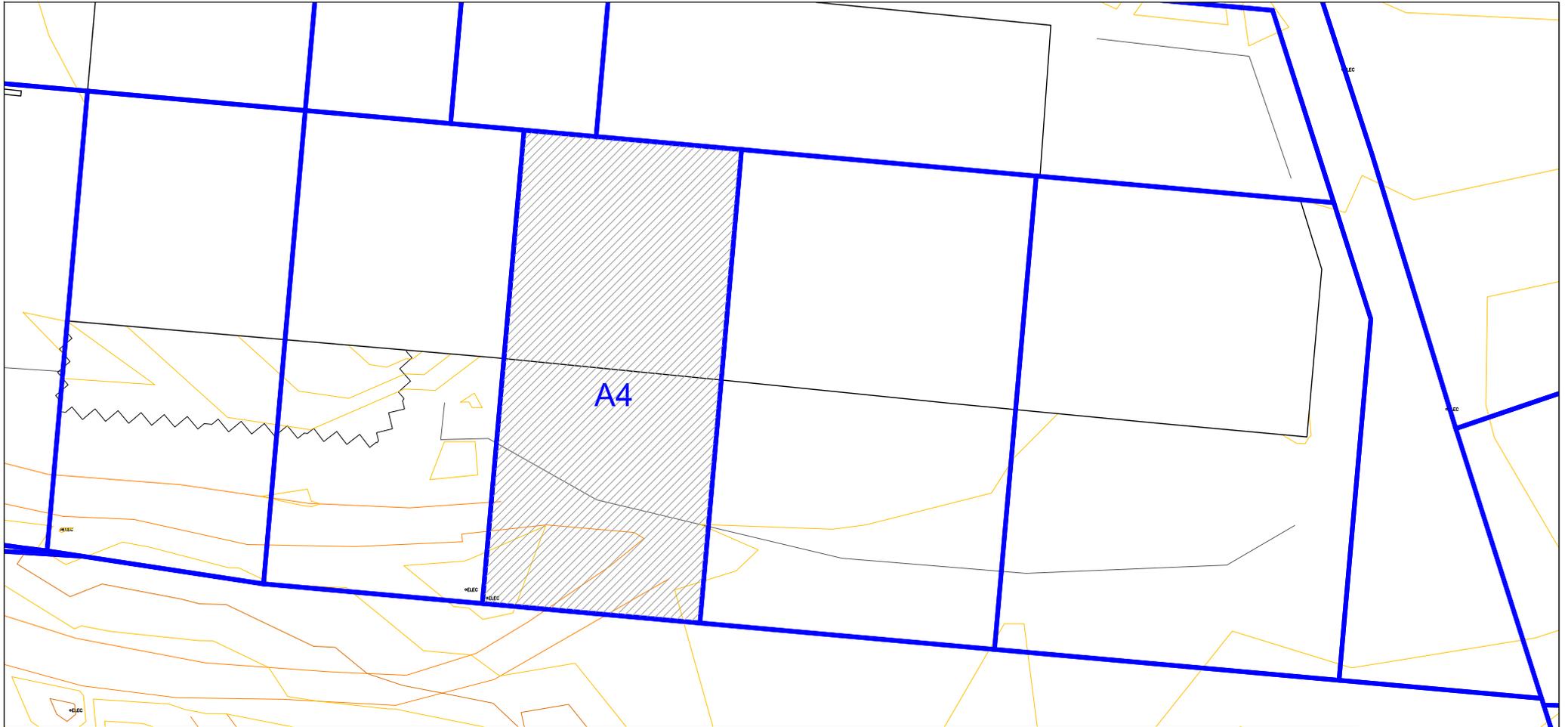
satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 11ª.

Por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823 está sujeta a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales.

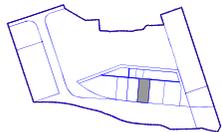
La demolición de la edificación, en ejecución de la urbanización del ámbito, extingue la división horizontal y por consiguiente la sujeción a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales, por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823, que consta registralmente.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A4	39766	3210714WN4030N0007IW	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	793,27 m ²	1,8800%
VIAL COMÚN A2-A11				9,686%	1.397,96 m ²	0,3210%



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10 LOGROÑO LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	PLANO: FINCA APORTADA A4	VIBADO:
	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A4	

Finca Aportada A5

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº 8 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 19644 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1328, libro 1328 folio 150.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0008OE**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 797,82.-m2, confirmados por reciente medición. De ellos, una superficie de 96,75.-m2 destinada a aparcamiento privado, mantiene una Servidumbre de paso "hasta que sean realizadas las obras de urbanización del ámbito" en favor del resto de los locales del edificio.

Genera 901,96.-m2† u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 9,742 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m2 de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 9,742 % genera 153,97.-m2† u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda por el Norte, en líneas de unos 12,82 m y 6,41 m respectivamente con los locales 2 y 3; al Sur en línea de unos 19,23 m con vial c del plan parcial de San Lázaro; al Este en línea de unos 41 m con local 7 y al Oeste en idéntica distancia con el local 9. Su cuota de participación en el edificio es de 9,742 %.

Titularidades

En virtud de la inscripción 11ª PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Cargas

Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

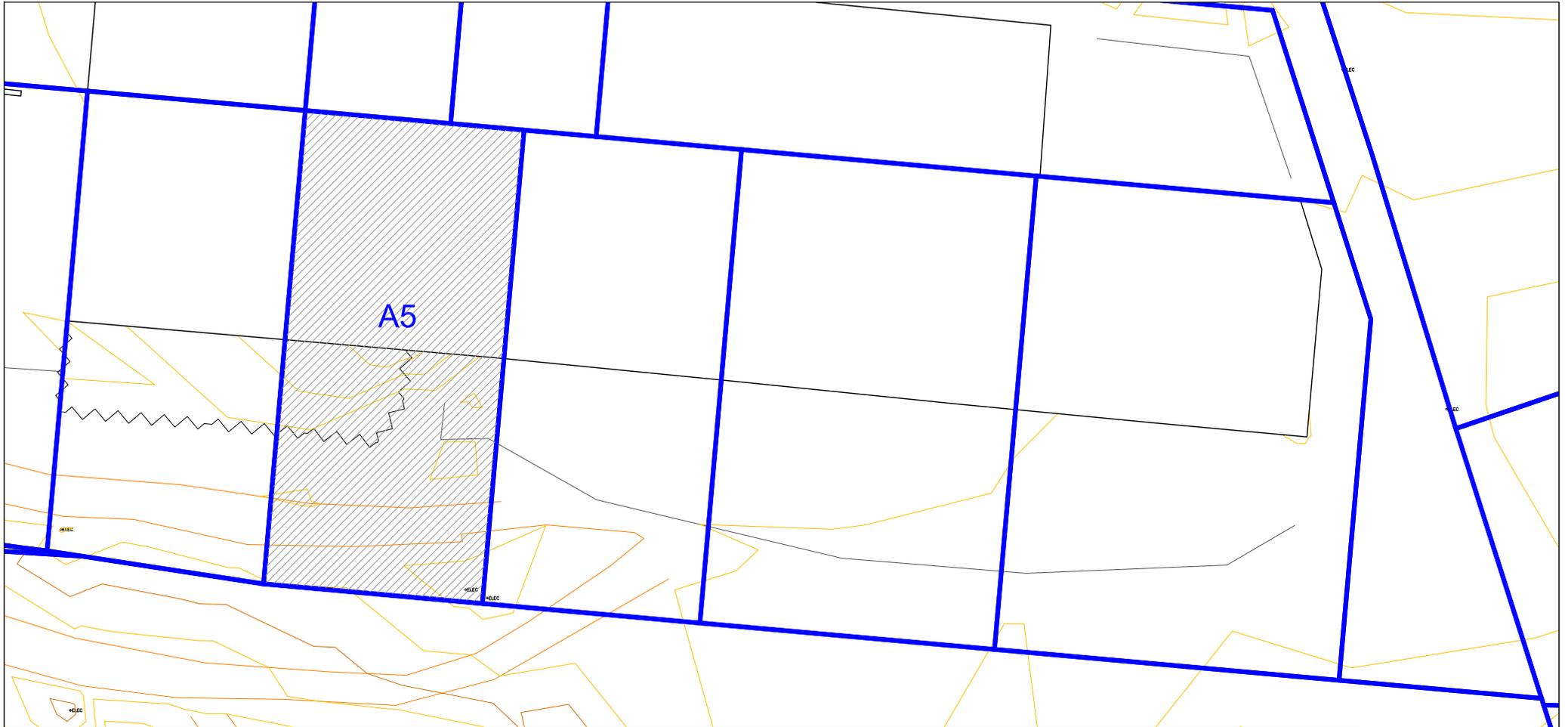
2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 11ª.

Por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823 está sujeta a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales.

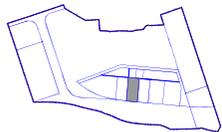
La demolición de la edificación, en ejecución de la urbanización del ámbito, extingue la división horizontal y por consiguiente la sujeción a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales, por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823, que consta registralmente.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A5	19644	3210714WN4030N0008OE	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	797,82 m ²	1,8910%
VIAL COMÚN A2-A11				9,742%	1.397,96 m ²	0,3230%



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A5	VIBADO:
	LOS REDACTORES	<h1>A5</h1>	
JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja		

Finca Aportada A6

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº 9 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 19646 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1326, libro 1326 folio 153.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0009PR**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 781,80.-m² y – según reciente medición – de 782,08.-m². De ellos, una superficie de 95,50.-m² destinada a aparcamiento privado, mantiene una Servidumbre de paso “hasta que sean realizadas las obras de urbanización del ámbito” en favor del resto de los locales del edificio.

Genera 884,17.-m²t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 9,536 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m² de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 9,536 % genera 150,71-m²t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda por el Norte, en línea de unos 19,23 m con local 1; al Sur en igual distancia con vial c del plan parcial de San Lázaro; al Este en línea de unos 41 m con local 8 y al Oeste en línea de unos 40 m con el local 10. Su cuota de participación en el edificio es de 9,536 %.

Titularidades

En virtud de la inscripción 11ª PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Cargas

Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

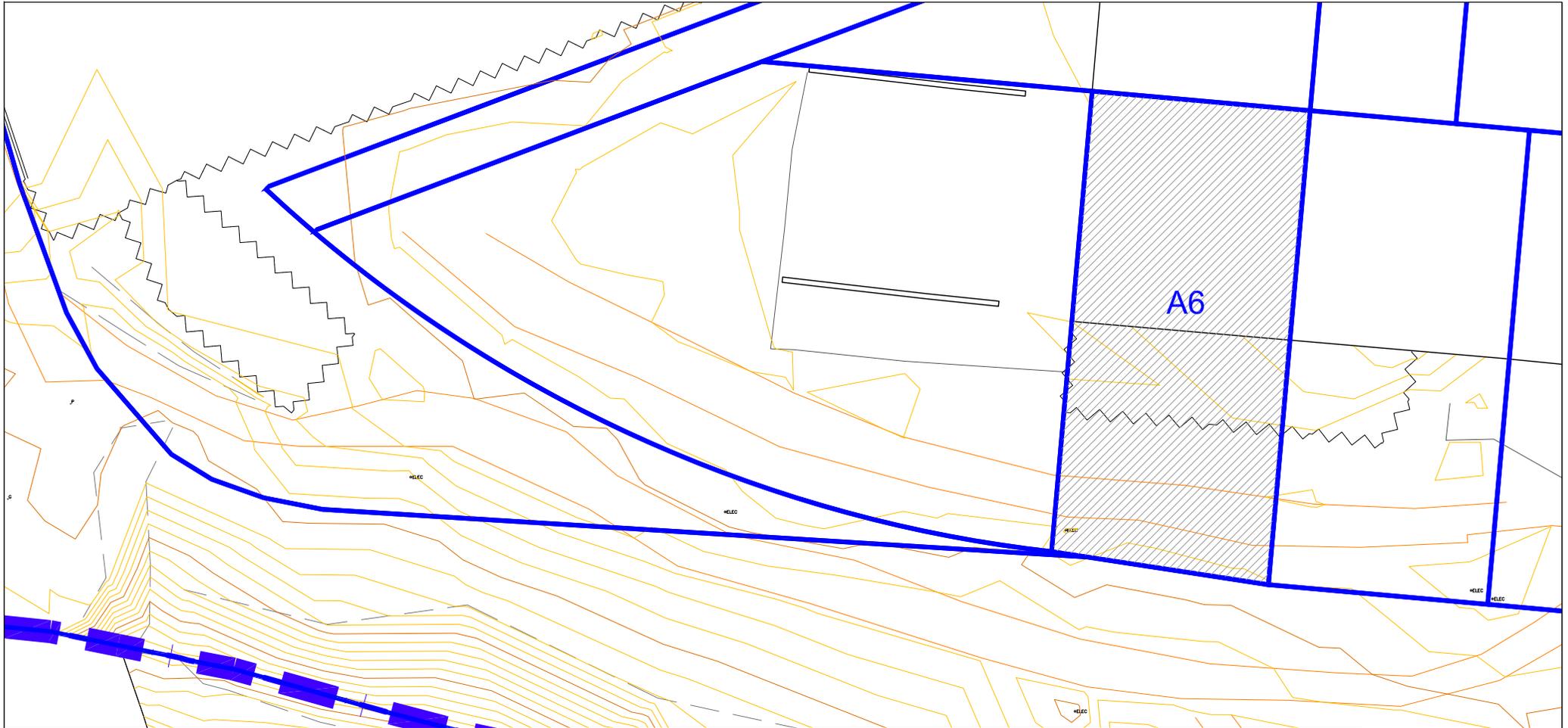
2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 11ª.

Por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823 está sujeta a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales.

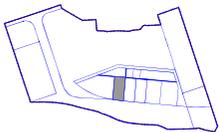
La demolición de la edificación, en ejecución de la urbanización del ámbito, extingue la división horizontal y por consiguiente la sujeción a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales, por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823, que consta registralmente.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A6	19646	3210714WN4030N0009PR	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	782,08 m ²	1,8530%
VIAL COMÚN A2-A11				9,536%	1.397,96 m ²	0,3160%



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A6	VIBADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A6

Finca Aportada A7

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº 10 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 19648 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1326, libro 1326 folio 156.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0010IW**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 1.854,70.-m² y – según reciente medición – de 1.854,74.-m². De ellos, una superficie de 362,50.-m² destinada a aparcamiento privado, mantiene una Servidumbre de paso “hasta que sean realizadas las obras de urbanización del ámbito” en favor del resto de los locales del edificio.

Genera 2.096,85.-m²t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 20,735 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m² de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 20,735 % genera 327,70.-m²t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda al tener forma de cuña en su extremo oeste, al Norte y Oeste, en línea de unos 42 y 29 m, respectivamente, con vial de servicio de carácter común y con local 1; al Sur y Oeste y en línea curva de unos 73,50 m de desarrollo con vial c del plan parcial de San Lázaro; al Este en línea de unos 40 m con local 9. Su cuota de participación en el edificio es de 20,735 %.

Titularidades

En virtud de la inscripción 11ª PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Cargas

Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

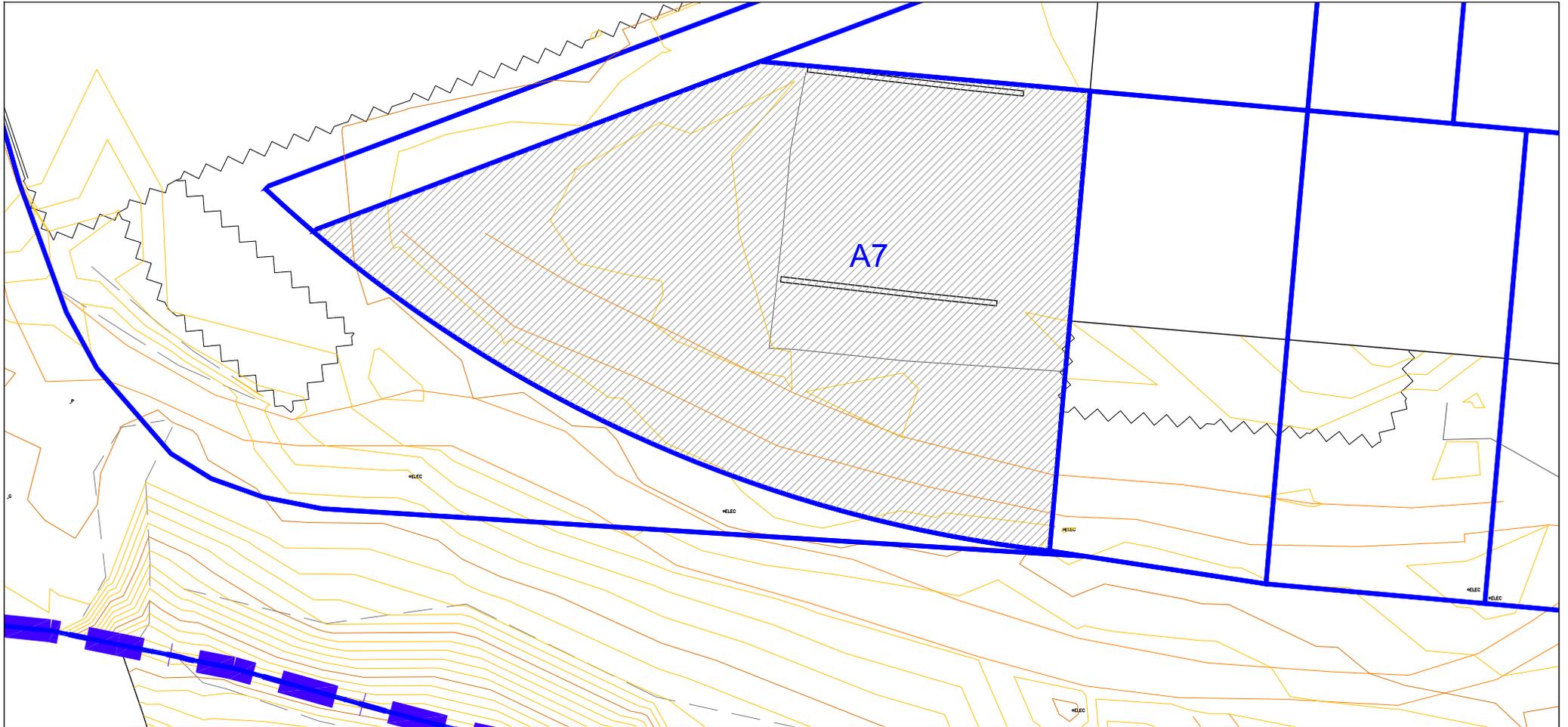
2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 11ª.

Por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823 está sujeta a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales.

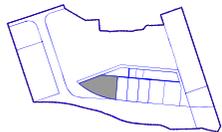
La demolición de la edificación, en ejecución de la urbanización del ámbito, extingue la división horizontal y por consiguiente la sujeción a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales, por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823, que consta registralmente.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A7	19648	3210714WN4030N0010IW	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	1.854,74 m ²	4,3950%
VIAL COMÚN A2-A11				20,735%	1.397,96 m ²	0,6870%



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A7	VIBADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A7

Finca Aportada A8

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº 1 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 57891 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 871, libro 871 folio 1.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0001WL**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 507,60.-m2 y – según reciente medición – de 507,62.-m2.

Genera 573,88.-m2† u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 6,380 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m2 de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 6,380 % genera 100,83.-m2† u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda al Norte en línea quebrada de unos 39 y 13 m con vial de servicio de carácter común; al Sur con los locales 9 y 10, en línea de unos 19,23 m y 29,20 m, respectivamente; Al Oeste con el citado vial de servicio y al Este con el local 2 en línea de unos 16 m. Su cuota de participación en el edificio es de 6,380 %.

Titularidades

En virtud de la inscripción 4ª CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L., con CIF B09022393 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Respecto del titular constan en el registro circunstancias especiales que pueden determinar requisitos adicionales para la validez y eficacia de los actos inscribibles/anotables.

Cargas

1.- Inscripción 5ª de 11 de marzo de 2010 en virtud de escritura pública de 28 de diciembre de 2009 en Burgos ante su notario don José Luis Herrero Ortega número de protocolo 2563/2009. Hipoteca a favor de BANCO PASTOR, S.A. por un principal de 469.640,07.-€, de 89.231,61.-€ de intereses de demora, de 67.064,60.-€ de costas y gastos y de 16.766,15.-€ de prestaciones. El plazo de duración es de 3 años hasta el 28 de diciembre de 2012 fecha de vencimiento. Se valora a efectos de subasta en 642.702,43.-€.

2.- Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Logroño para responder de 156.476,80.-€ de principal, 31.295,44.-€ de recargo de apremio y 7.202,64.-€ para intereses costas y gastos del procedimiento; por un total de 194.974,88.-€ en Procedimiento administrativo de apremio según autos seguidos con el número 2010/12375. Mandamiento expedido por el Ayuntamiento de Logroño el 26 de octubre de 2010. Es la notación letra A de fecha 8 de noviembre de 2010. Expedida certificación de cargas a que se

refiere el artículo 143 del reglamento hipotecario según nota al margen de la misma fecha.

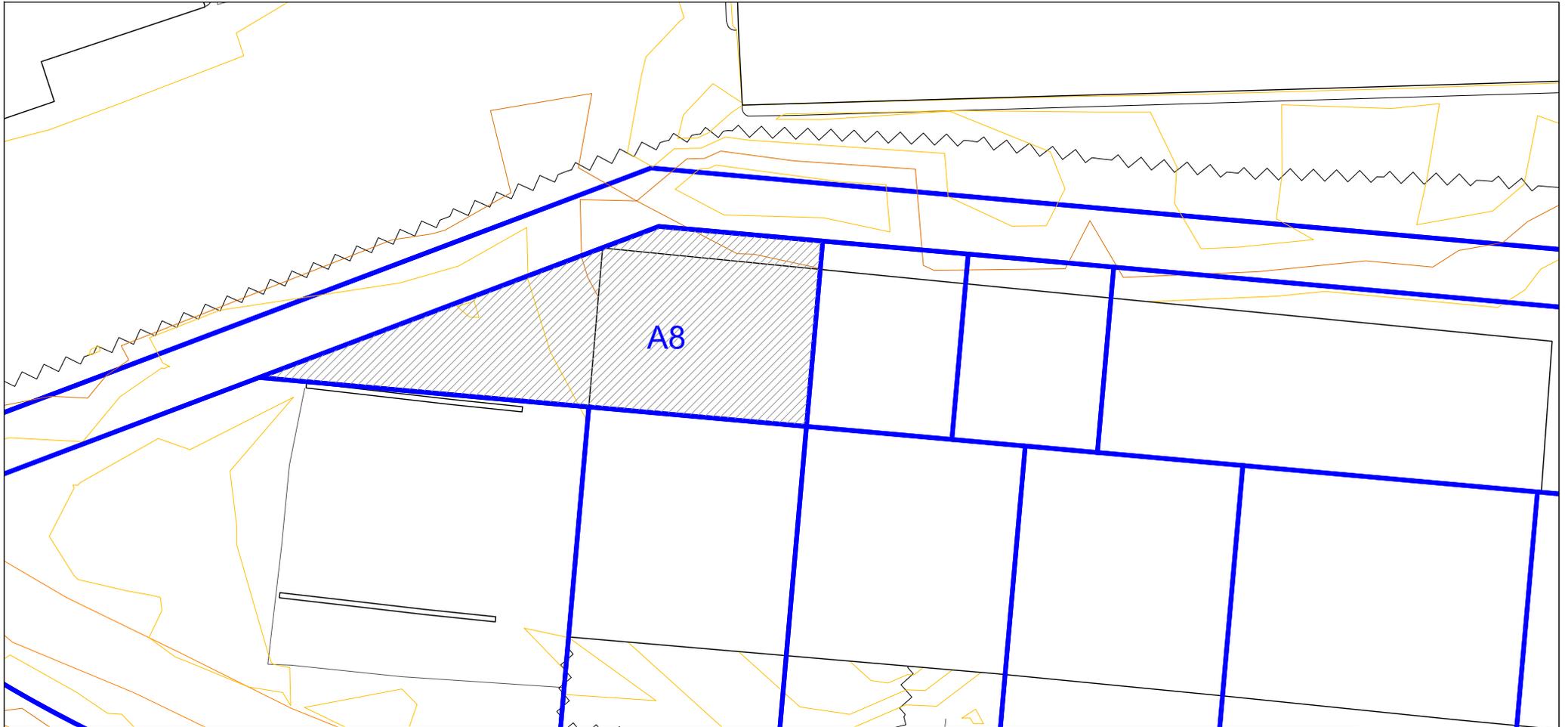
Prorrogada por plaza de 4 años la anotación de la letra A según mandamiento expedido el 21 de octubre de 2014 que causó la anotación de la letra C de 3 de noviembre de 2014.

Prorrogada por plazo de 4 años la anotación de la letra A, prorrogada por la C, según mandamiento expedido el 10 de octubre de 2018 que causó la anotación letra D, de 14 de noviembre de 2018.

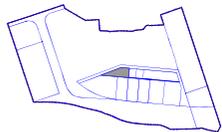
Prorrogada por plazo de 4 años la anotación de la letra A, prorrogada por la C y por la D, según mandamiento expedido el 17 de octubre de 2022 que causó la anotación de la letra E de 8 de noviembre de 2022.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A8	57891	3210714WN4030N0001WL	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	100,00%	507,62 m ²	1,2030%
VIAL COMÚN A2-A11				6,380%	1.397,96 m ²	0,2110%



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A8	VIBADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Collegiado nº 3.334 COAA GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A8	

Finca Aportada A9

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº 2 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 7620 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1379, libro 1379 folio 100.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0002EB**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 207,68.-m2 y – según reciente medición – de 207,69.-m2.

Genera 234,80.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 2,351 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m2 de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 2,351 % genera 37,16.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda al Norte en línea de unos 12,82m con vial de servicio de carácter común; al Sur, en idéntica distancia, con local 8; Al Este en línea de unos 16 m, con local 3 y al Oeste, en idéntica distancia, con local 1. Su cuota de participación en el edificio es de 2,351 %.

Titularidades

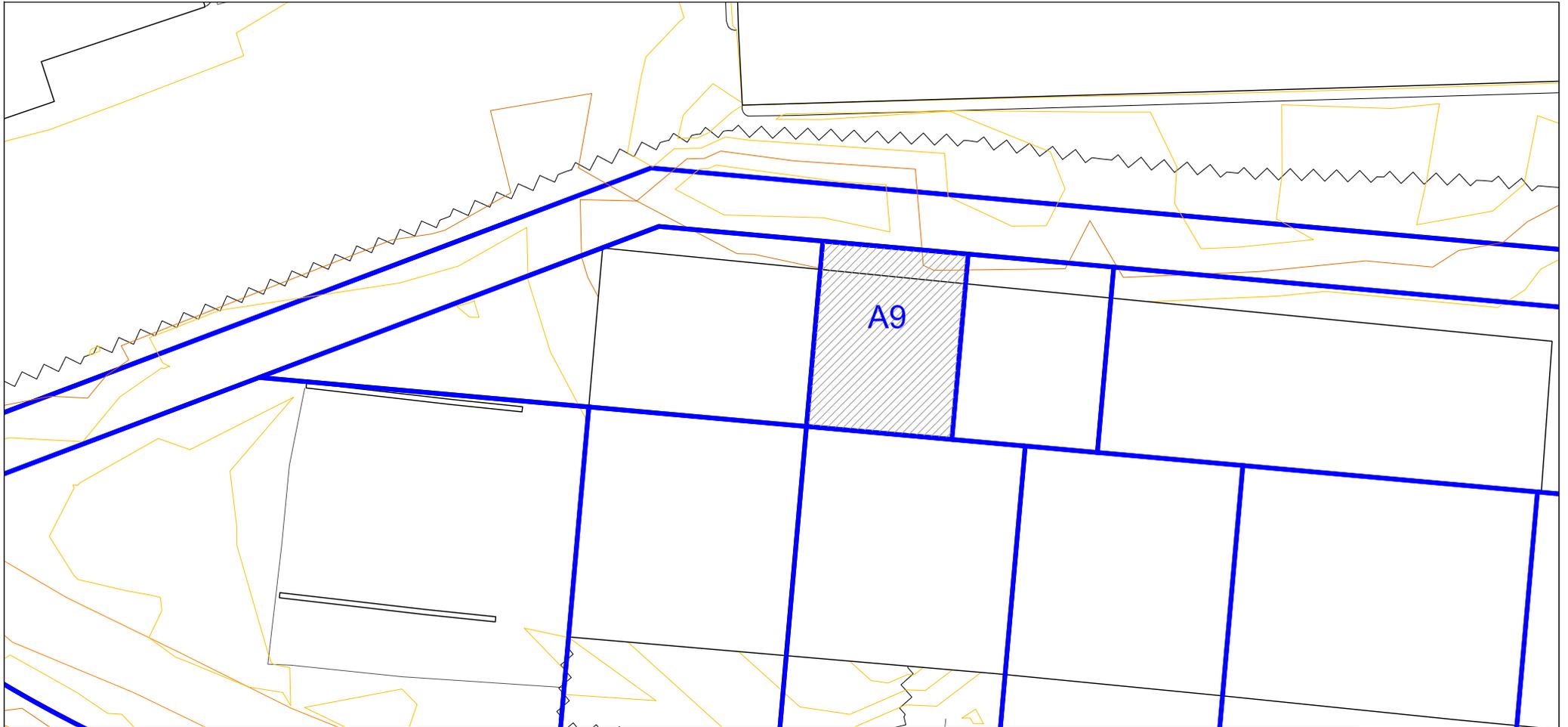
En virtud de la inscripción 8ª VERINVER, S.L., con CIF B79471595 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Adjudicación.

Cargas

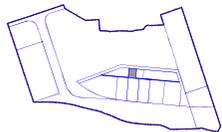
Hipoteca constituida a favor de BANCO VASCONIA,S.A mediante escritura otorgada el 13 de marzo de 1998 ante el notario de Logroño D. Germán Arraiz Los Arcos que causó la inscripción 3ª de fecha 30 de marzo de 1998, en garantía de 30.050,61.-€ de principal, el importe de 2 años de intereses ordinarios al 9,75 céntimos por ciento anual máximo previsto, el importe de 2 años de intereses de demora al tipo máximo reflejado y de una cantidad adicional de 4.507,59.-€ para costas y en su caso los gastos de ejecución a que se refiere el artículo 236 letra k del Reglamento hipotecario, trazándose para subasta en el doble de su responsabilidad por principal cuyo plazo de vencimiento es hasta el 4 de abril del año 2008.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A9	7620	3210714WN4030N0002EB	VERINVER, S.L.	100,00%	207,69 m ²	0,4920%
VIAL COMÚN A2-A11				2,351%	1.397,96 m ²	0,0780%



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A9	VIBADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A9

Finca Aportada A10

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº 3 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 7622 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1717, libro 1717 folio 14.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0003RZ**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 207,68.-m2, confirmados por reciente medición.

Genera 234,79.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 2,351 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m2 de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 2,351 % genera 37,16.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda al Norte en línea de unos 12,82m con vial de servicio de carácter común; al Sur, en línea de unos 6,41 y 6,41 m respectivamente con los locales 6 y 7; Al Este en línea de unos 16 m, con local 4 y al Oeste, en idéntica distancia, con local 2. Su cuota de participación en el edificio es de 2,351 %.

Titularidades

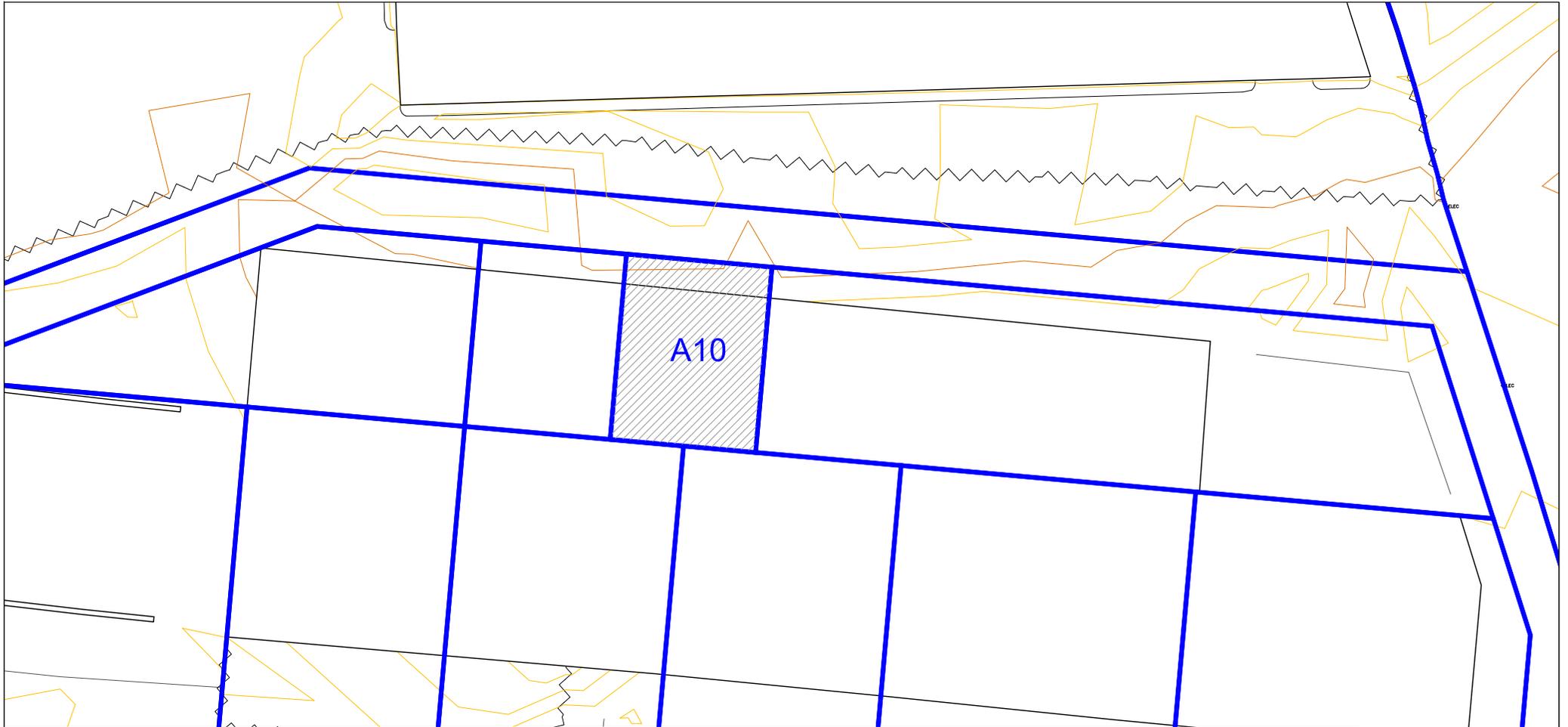
En virtud de la inscripción 8ª VERINVER, S.L., con CIF B79471595 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Adjudicación.

Cargas

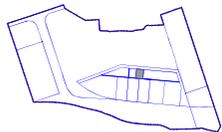
Hipoteca constituida a favor de BANCO VASCONIA, S.A mediante escritura otorgada el 13 de marzo de 1998 ante el notario de Logroño D. Germán Arraiz Los Arcos que causó la inscripción 3ª de fecha 30 de marzo de 1998, en garantía de 30.050,61.-€ de principal, el importe de 2 años de intereses ordinarios al 9,75 céntimos por ciento anual máximo previsto, el importe de 2 años de intereses de demora al tipo máximo reflejado y de una cantidad adicional de 4.507,59.-€ para costas y en su caso los gastos de ejecución a que se refiere el artículo 236 letra k del Reglamento hipotecario, trazándose para subasta en el doble de su responsabilidad por principal cuyo plazo de vencimiento es hasta el 4 de abril del año 2008.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A10	7622	3210714WN4030N0003RZ	VERINVER, S.L.	100,00%	207,68 m ²	0,4920%
VIAL COMÚN A2-A11				2,351%	1.397,96 m ²	0,0780%



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A10	VIBADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	<h1>A10</h1>

Finca Aportada A11

Local de Uso Industrial identificado como el **Nº 4 del edificio** del que forma parte, al **Nº 147 de la Avda. de Burgos de Logroño**.

Es la **Finca Nº 6397 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1007, libro 1007, folio 87.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210714WN4030N0004TX**

Las edificaciones descritas registralmente han sido ya objeto de demolición, adelantando este capítulo del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 997,73.-m2 y – según reciente medición – de 997,77.-m2.

Genera 1.128,02.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Le corresponde una Cuota de participación del 11,018 % en vial Común a las Parcelas A2 a A11, de 1.397,96.-m2 de superficie, identificada como Parcela Aportada VIAL COMÚN PARCELAS A2-A11.

Esta Cuota de participación del 11,018 % genera 174,14.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda al Norte en línea de unos 57 m con vial de servicio de carácter común; al Sur, en línea de unos 12,82, 25,64 y 26,04 m con los locales 7, 6 y 5, respectivamente; Al Oeste en línea de unos 16 m, con local 3 y al Este, en línea de unos 17 m, con el citado local de servicio. Su cuota de participación en el edificio es de 11,018 %.

Titularidades

En virtud de la inscripción 5ª AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del 50 % del pleno dominio, por Título de Permuta.

En virtud de la inscripción 6ª CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L., con CIF B09022393 es titular del 50 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Respecto del titular CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L. constan en el registro circunstancias especiales que pueden determinar requisitos adicionales para la validez y eficacia de los actos inscribibles/anotables.

Cargas

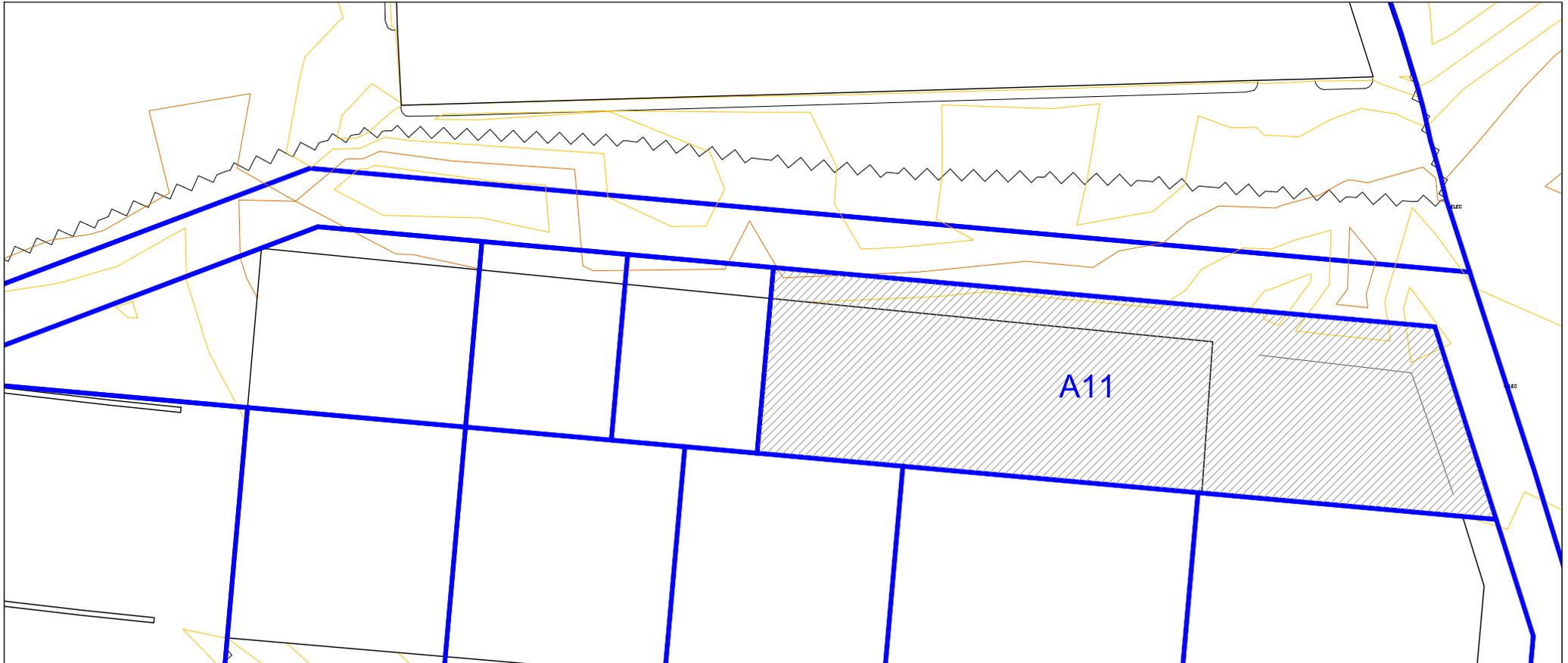
1.- Por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823 está sujeta a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales.

La demolición de la edificación, en ejecución de la urbanización del ámbito, extingue la división horizontal y por consiguiente la sujeción a los estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de los locales, por razón de la MATRIZ REGISTRAL 46823, que consta registralmente.

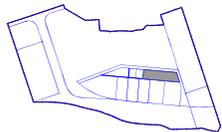
2.- Inscripción 7ª de 11 de marzo de 2010 en virtud de escritura pública de 28 de diciembre de 2009 en Burgos ante su notario don José Luis Herrero Ortega número de protocolo 2563/2009. Hipoteca SOBRE EL 50% DEL QUE ES TITULAR CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L. a favor de BANCO PASTOR, S.A. por un principal de 226.207,97.-€, de 42.979,51.-€ de intereses de demora, de 32.302,50.-€ de costas y gastos y de 8.075,63.-€ de prestaciones. El plazo de duración es de 3 años hasta el 28 de diciembre de 2012 fecha de vencimiento. Se valora a efectos de subasta en 309.565,61.-€.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A11	6397	3210714WN4030N0004TX	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	50,00%	997,77 m ²	1,1820%
			CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	50,00%		1,1820%
VIAL COMÚN A2-A11			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	11,018%	1.397,96 m ²	0,1825%
			CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.			0,1825%



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10 LOGROÑO LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/1500
PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	PLANO: FINCA APORTADA A11	VIBADO:
	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A11	

Finca Aportada A12

Parcela al N° 101 de la Avda. de Burgos de Logroño.

Es la **Finca N° 35226 del Registro de la Propiedad N°1 de Logroño**, al tomo 1643, libro 1643 folio 96.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210726WN4031S0001FZ**

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 5.726,30.-m2 y – según reciente medición – de 5.726,32.-m2.

Genera 6.473,80.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda al Norte, en línea de 39,27 m con los números 117 y 121 de avenida de Burgos, al Sur, en línea de 39,27 m con finca de ARISA, S.A. Este, en línea de 183,19 m con resto de la finca matriz de ARISA, S.A. y al Oeste, en línea de 169,99 m con los números 99 y 147 de avenida de Burgos.

Titularidades

En virtud de la inscripción 6ª TRAXIA LOGISTIA, S.L., con CIF B16674681 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Cargas

Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

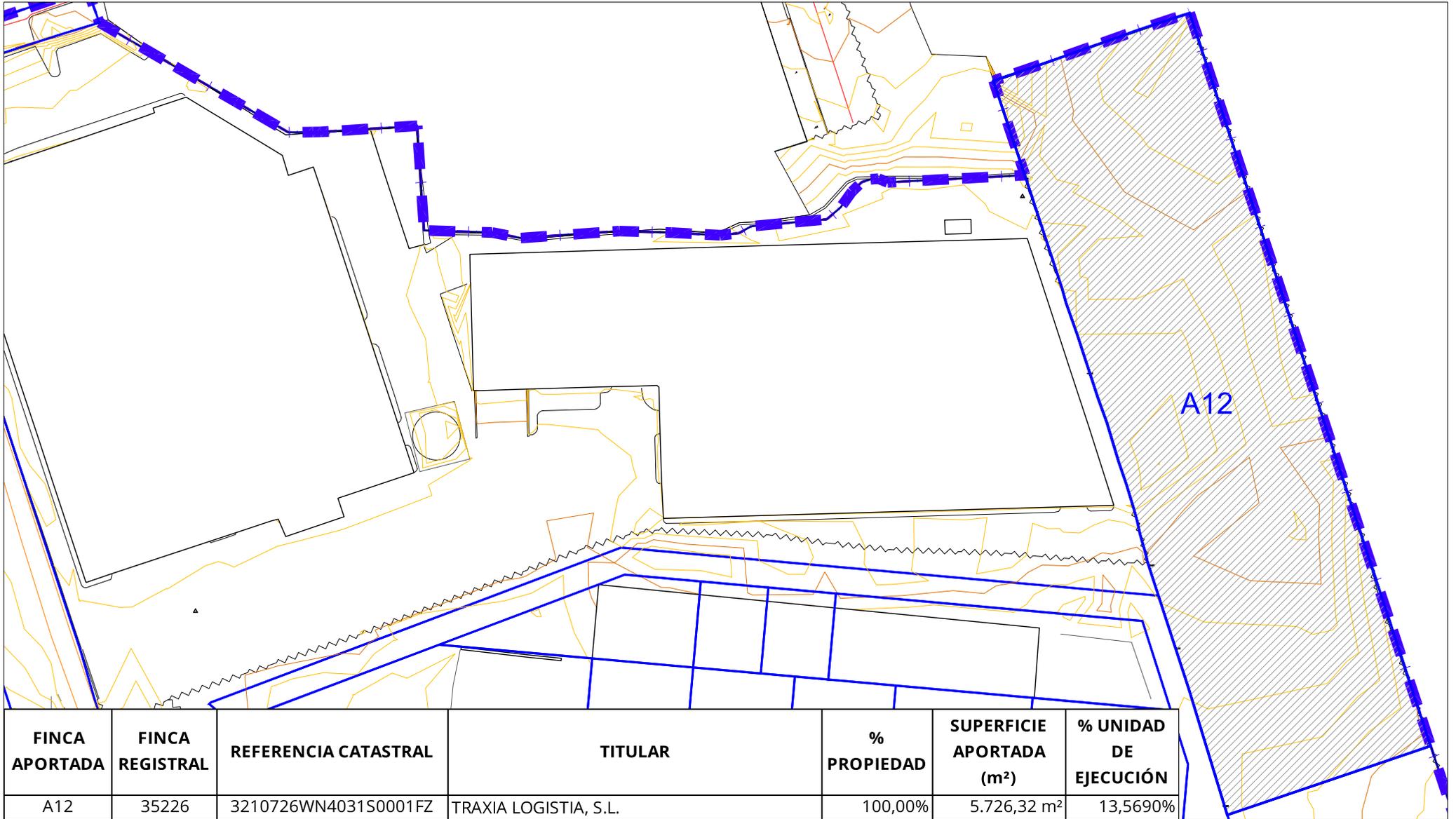
1.- Afecta por el plazo de 5 años, a contar desde el día 12 de febrero de 2018, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 26.254,22.-€, según nota al margen de la inscripción 5ª.

2.- Afecta por el plazo de 5 años, a contar desde el día 16 de mayo de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 14.500.-€, según nota al margen de la inscripción 6ª.

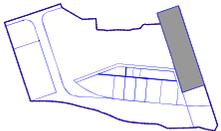
Por razón de la MATRIZ 51719 arrastraba servidumbres de paso de agua para riego por razón de su procedencia y de paso, que quedarán extinguidas en virtud del presente Proyecto de Compensación y sustituidas en su función por los viales y redes de abastecimiento previstas en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A12	35226	3210726WN4031S0001FZ	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,00%	5.726,32 m ²	13,5690%



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/1000
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A12	VBADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	PROPIETARIO O PROMOTOR: GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A12

Finca Aportada A13

Parcela al Nº 101 de la Avda. de Burgos de Logroño.

Es la **Finca Nº 35228 del Registro de la Propiedad Nº1 de Logroño**, al tomo 1643, libro 1643 folio 98.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210727WN4031S0001MZ**

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 1.317,80.-m2 y – según reciente medición – de 1.317,81.-m2.

Genera 1.489.83.-m2t u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda al Norte, con ARISA, S.A; al Sur, con porción segregada y cedida al Ayuntamiento de Logroño para viales; Este, con la finca resto y al Oeste, con avenida de Burgos, 99 y porción de terreno comprada por ARAGÓN IZQUIERDO, S.L. a SAGLEI, S.A.

Titularidades

En virtud de la inscripción 6ª TRAXIA LOGISTIA, S.L., con CIF B16674681 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Compraventa.

Cargas

Libre de ellas, sin perjuicio de las siguientes afecciones fiscales que constan registralmente:

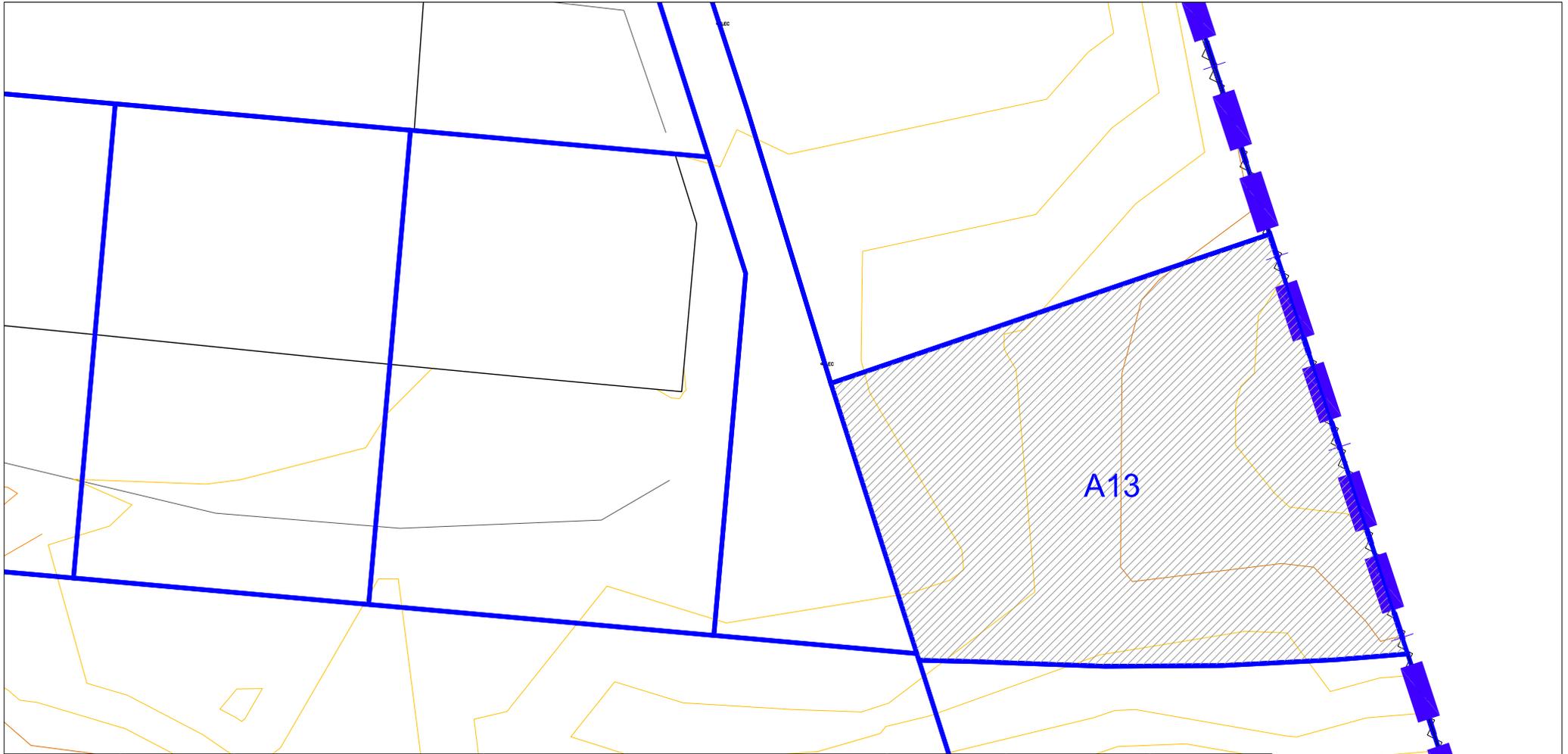
1.- Afecta por el plazo de 5 años, a contar desde el día 12 de febrero de 2018, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 26.254,22.-€, según nota al margen de la inscripción 5ª.

2.- Afecta por el plazo de 5 años, a contar desde el día 16 de mayo de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 14.500.-€, según nota al margen de la inscripción 6ª.

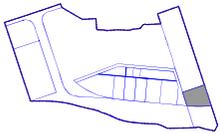
Por razón de la MATRIZ 17205 arrastraba servidumbre de paso, que quedará extinguida en virtud del presente Proyecto de Compensación y sustituida en su función por los viales previstos en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A13	35228	3210727WN4031S0001MZ	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,00%	1.317,81 m ²	3,1230%



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10 LOGROÑO LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	PLANO: FINCA APORTADA A13	VBADO:
	PROPIETARIO O PROMOTOR GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A13	

Finca Aportada A14

Solar que registralmente consta que radica al número 147 de la **Avda. de Burgos de Logroño**. Hoy número **153**.

Es la **Finca N° 25076 del Registro de la Propiedad N°1 de Logroño**, al tomo 1503, libro 1503 folio 169.

Se corresponde con la **PARCELA CATASTRAL 3210723WN4021S0001PJ**

Su superficie es – según Registro de la Propiedad – de 2.000.-m², confirmados por reciente medición.

Genera 2.261.07.-m² u.c. de aprovechamiento patrimonializable.

Linderos según Registro de la Propiedad.

Linda al Norte, con avenida de Burgos; al Sur, con resto de la finca matriz; Este, porción segregada y cedida al Ayuntamiento de Logroño para viales; Nor-Este, en curva de 15 m de radio, con chaflán de encuentro de la avenida de Burgos con vial público y Oeste, en línea de 42,50 m con finca 149 de avenida de Burgos.

Titularidades

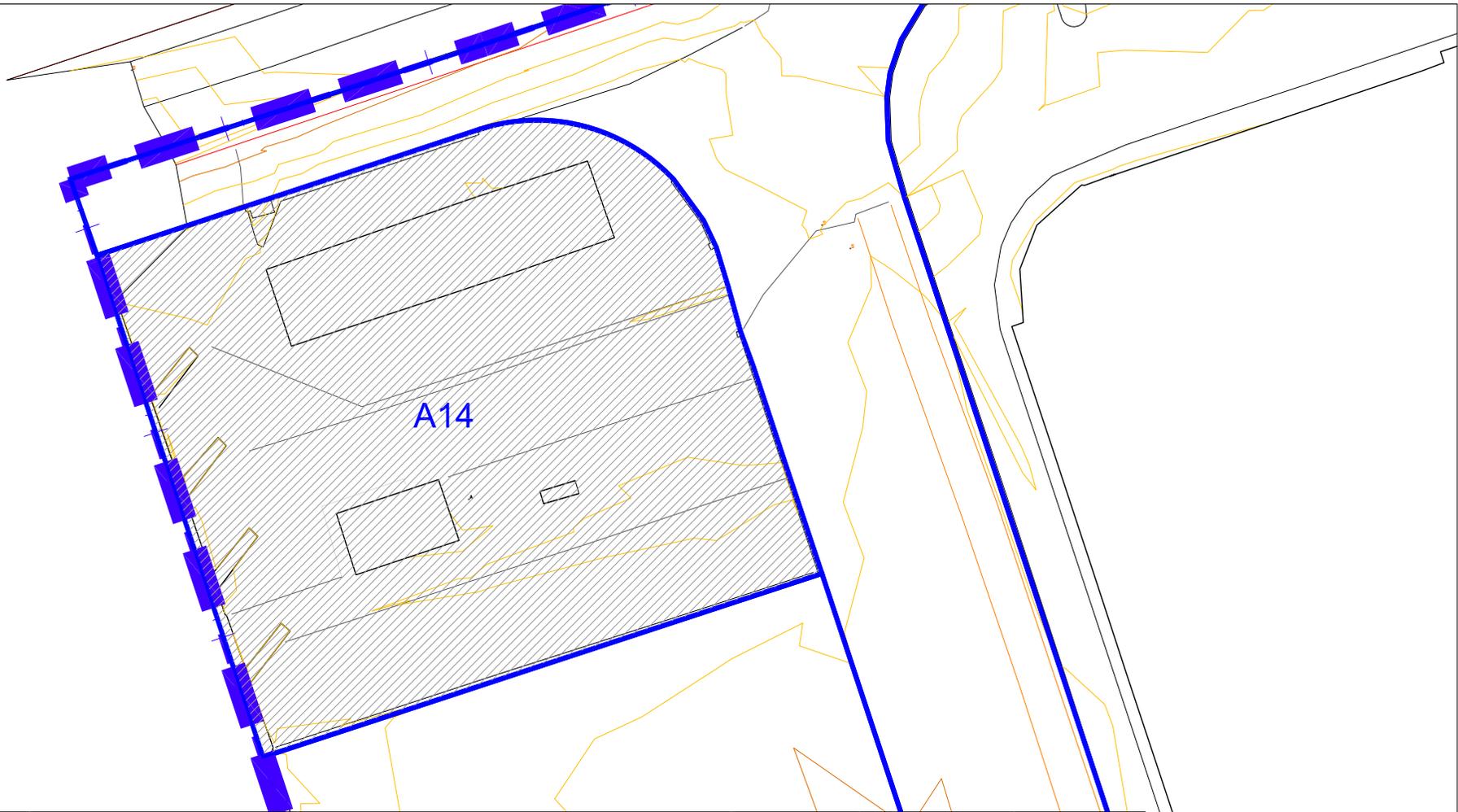
En virtud de la inscripción 1ª SAGLEI, S.L., con CIF B26222778 es titular del 100 % del pleno dominio, por Título de Segregación.

Cargas

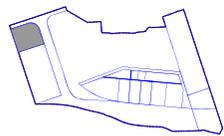
Libre de ellas.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A14	25076	3210723WN402150001PJ	SAGLEI, S.L.	100,00%	2.000,00 m ²	4,7390%



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A14	VIBADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	A14

Finca Aportada A15

Superficie de 10.697,69.-m², según levantamiento topográfico, aunque Registralmente consta como 10.480.-m², cedida gratuitamente para viales en favor del Exmo. Ayuntamiento de Logroño (Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño de 29 de junio de 1988).

La cesión está inscrita como Nota al Margen de la Inscripción Primera de la FINCA REGISTRAL 10.574 (Parcela Aportada A1).

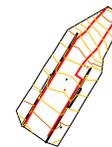
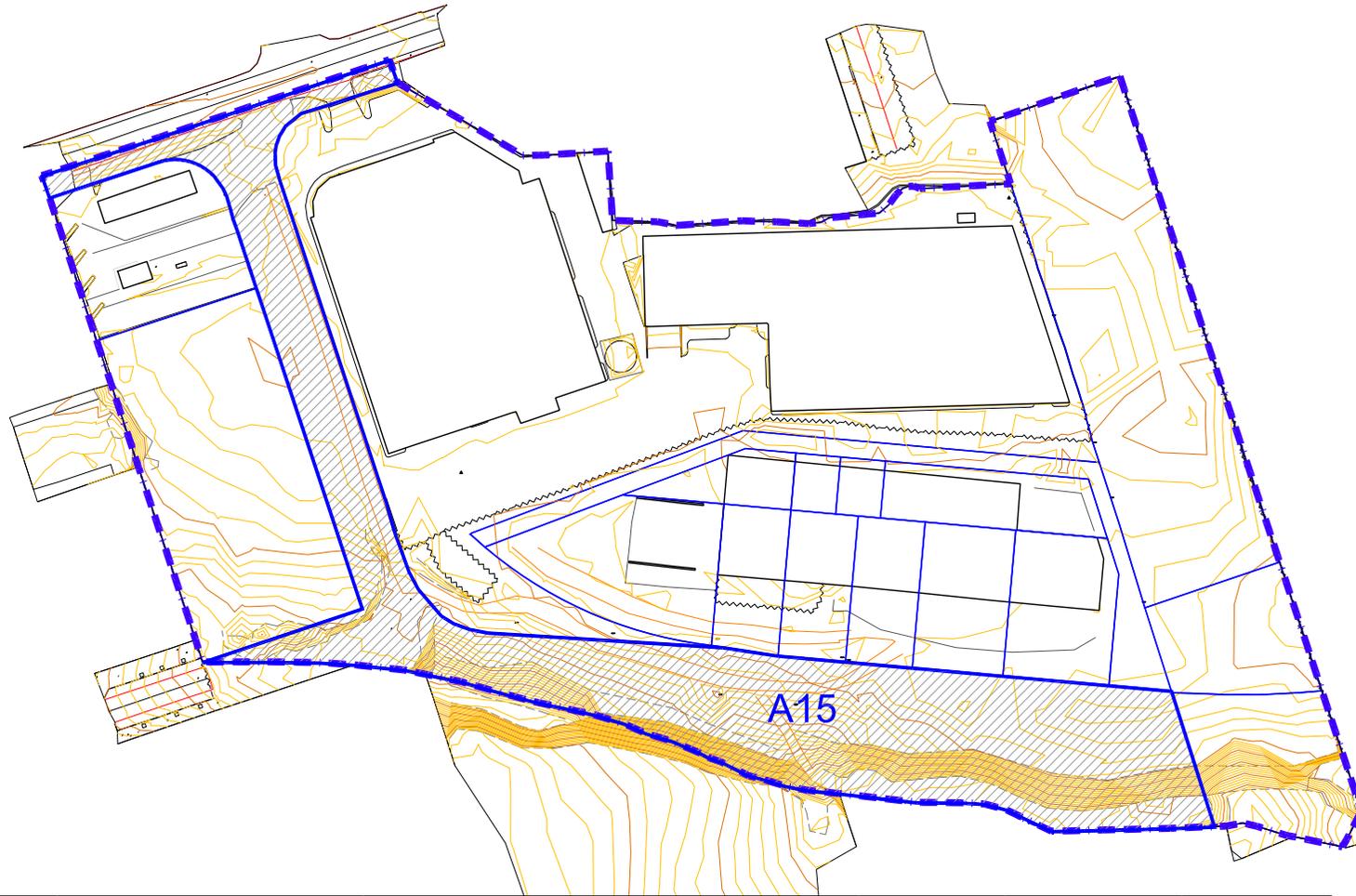
Linderos según Proyecto de Compensación.

Linda al Norte con Avenida de Burgos y con Parcela Aportada A1, **Al Sur**, con Parcela Aportada A14, con Parcela Aportada A1 y con el límite Sur de la Unidad de Ejecución; **Al Oeste**, con Parcela Aportada A14 y con Parcela Aportada A1; **al Este** con Parcela Aportada A1, con Parcela Aportada A7, con Parcela Aportada A6, con Parcela Aportada A5, con Parcela Aportada A4, con Parcela Aportada A3, con Parcela Aportada A2 y con la con Parcela Aportada A16.

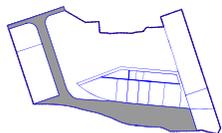
Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.

En aplicación del artículo 127.5 LOTUR 5/2006 y concordantes, al haber sido obtenida por cesión gratuita, no se tiene en cuenta para el cálculo del aprovechamiento medio ni genera derechos de aprovechamiento urbanístico.



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m ²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A15			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	10.697,69 m ²	



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10 LOGROÑO LA RIOJA	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/2000
PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	PLANO: FINCA APORTADA A15	VEBADO:
		A15	

Finca Aportada A16

Superficie de 1.697,62.-m², según levantamiento topográfico, aunque Registralmente consta como 2.015.-m², cedida gratuitamente para viales en favor del Exmo. Ayuntamiento de Logroño (Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño de 4 de julio de 1990).

La cesión está inscrita como Nota al Margen de la FINCA REGISTRAL 17.205, de la que – según la citada Nota Marginal – se segregó la superficie cedida, dando lugar a la FINCA REGISTRAL 35228 (Parcela Aportada A13), según consta en su Inscripción primera.

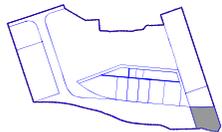
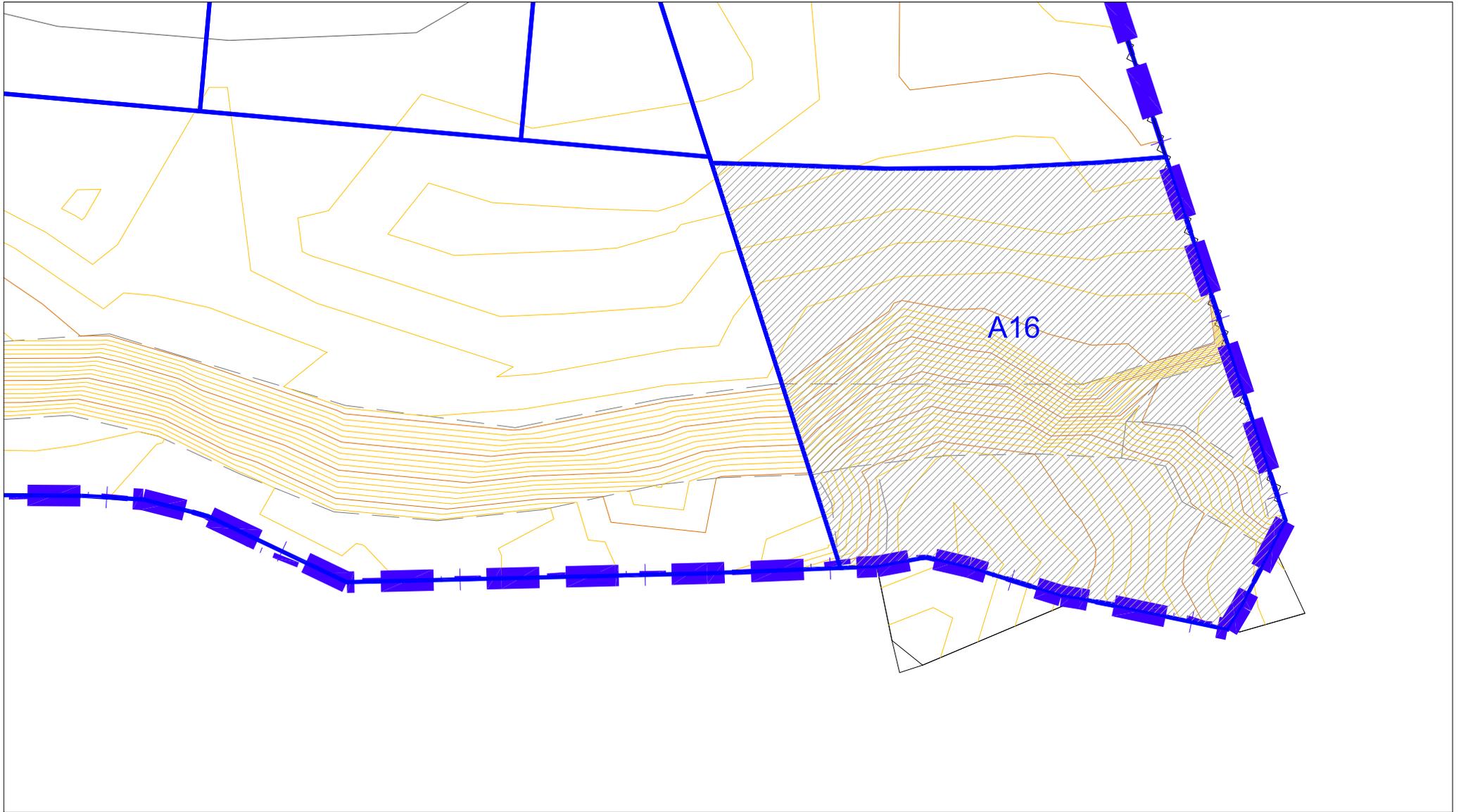
Linderos según Proyecto de Compensación.

Linda al Norte con Parcela Aportada A13; **Al Sur**, con el límite Sur de la Unidad de Ejecución; **Al Oeste**, con Parcela Aportada A16 y **al Este** con el límite Este de la Unidad de Ejecución.

Clasificación Urbanística.

Suelo Urbano No Consolidado.

En aplicación del artículo 127.5 LOTUR 5/2006 y concordantes, al haber sido obtenida por cesión gratuita, no se tiene en cuenta para el cálculo del aprovechamiento medio ni genera derechos de aprovechamiento urbanístico.



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALA: 1/500
<p style="text-align: center;">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: -
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: FINCA APORTADA A16	VIBADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO <small>Colgado nº 3.334 COAA</small>	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ <small>Col. Abogados nº 1598 La Rioja</small>	<h1>A16</h1>

3 ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES

3.1 Relación de parcelas resultantes y Propuesta de adjudicación.

Se recogen en las páginas siguientes las fichas correspondientes a las parcelas adjudicadas por el presente Proyecto de Compensación, estableciendo la titularidad de cada una de ellas, así como el porcentaje de participación de cada parcela en las cargas de urbanización con carácter definitivo y su cuantía con carácter provisional (IVA no incluido).

RESUMEN PARCELAS RESULTANTES					
PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	% PROP.	DCHOS. APROV. ADJUDIC. (m ² t u.c.)	%	SUPERF. (m ²)
PARCELAS RESULTANTES APROVECHAMIENTO LUCRATIVO					
PARCELAS RESIDENCIALES					
R1.1	SAGLEI, S.L.	100,00%	2.261,070	4,2650%	915,12
R1.2	PROFAL XXI, S.L.	27,6475%	4.236,120	2,2090%	1.166,83
	CONSTR. ARAG. IZQUIERDO, S.L.	31,2973%		2,5010%	
	VERINVER, S.L.	12,8398%		1,0260%	
	AYTO. LOGROÑO	15,3697%		1,2280%	
	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	12,8457%		1,0270%	
R2	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	5.820,310	10,9790%	2.366,95
R3	AYTO. LOGROÑO (CESIÓN 10%)	100,00%	3.775,430	7,1220%	1.985,59
R4	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	9.540,060	17,9960%	2.703,75
R5	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	9.193,560	17,3430%	2.703,75
R6	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,00%	7.419,470	13,9960%	2.519,63
R7	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	7.419,310	13,9960%	2.519,01
TOTALES RESIDENCIALES			49.665,330		16.880,63
DOTACIONAL PRIVADO					
R1.3	AYTO. LOGROÑO (CESIÓN 10%)	100,00%	1.525,6700	2,8780%	1.302,85
R8	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	1.820,0000	3,4340%	2.257,50
TOTALES DOTACIONAL PRIVADO			3.345,670		3.560,35
			53.011,000	100,0000%	20.440,980
PARCELAS RESULTANTES SIN APROVECHAMIENTO					
DOTACIONAL PUBLICO					
R2.2	AYTO. LOGROÑO	100,00%			1.355,86
TOTALES DOTACIONAL PUBLICO					1.355,86
ZONAS DE RECREO Y EXPANSIÓN					
ZRE1	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%			1.808,66
ZRE2	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%			2.239,64
ZRE3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%			777,81
ZRE4	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%			13.777,68
TOTALES ZONAS DE RECREO Y EXPANSIÓN					18.603,79

VIARIO			
VIARIO	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	14.195,91
TOTAL VIARIO			14.195,91
TOTALES		53.011,00	54.596,54

3.2 Descripción de parcelas resultantes.

En cumplimiento de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y del TR de la Ley de Catastro Inmobiliaria, se ha procedido a realizar la delimitación geográfica con expresión de las coordenadas georreferenciadas de las parcelas resultantes del Proyecto de Compensación de la UE N07.10 "Río San Miguel" del PGM de Logroño en ETRS89 - UTM 30.

Se recogen al final de la siguiente descripción de cada una de las parcelas resultantes.

PARCELAS LUCRATIVAS

PARCELA RESULTANTE R1.1

Su superficie es de 915,12.- m².

Linda por el Norte con la Avenida de Burgos, en línea de 31,85 metros; por el Este con Parcela R1.2 en línea de 28,75 metros; por el Sur con Parcela R1.3 en línea de 31,81 metros y por el Oeste, con límite de la Unidad de Ejecución, en línea de 28,8 metros.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad residencial de 2.138,84.- m²t en Planta Baja más 5, según Ficha de Ordenación.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 2.261,07.- m²t u.c.

Tiene una superficie de zona libre privada de 488,90.- m².

Titularidades

SAGLEI, S.L., con CIF B26222778, es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 100 % de la Parcela Aportada A14.

Cargas

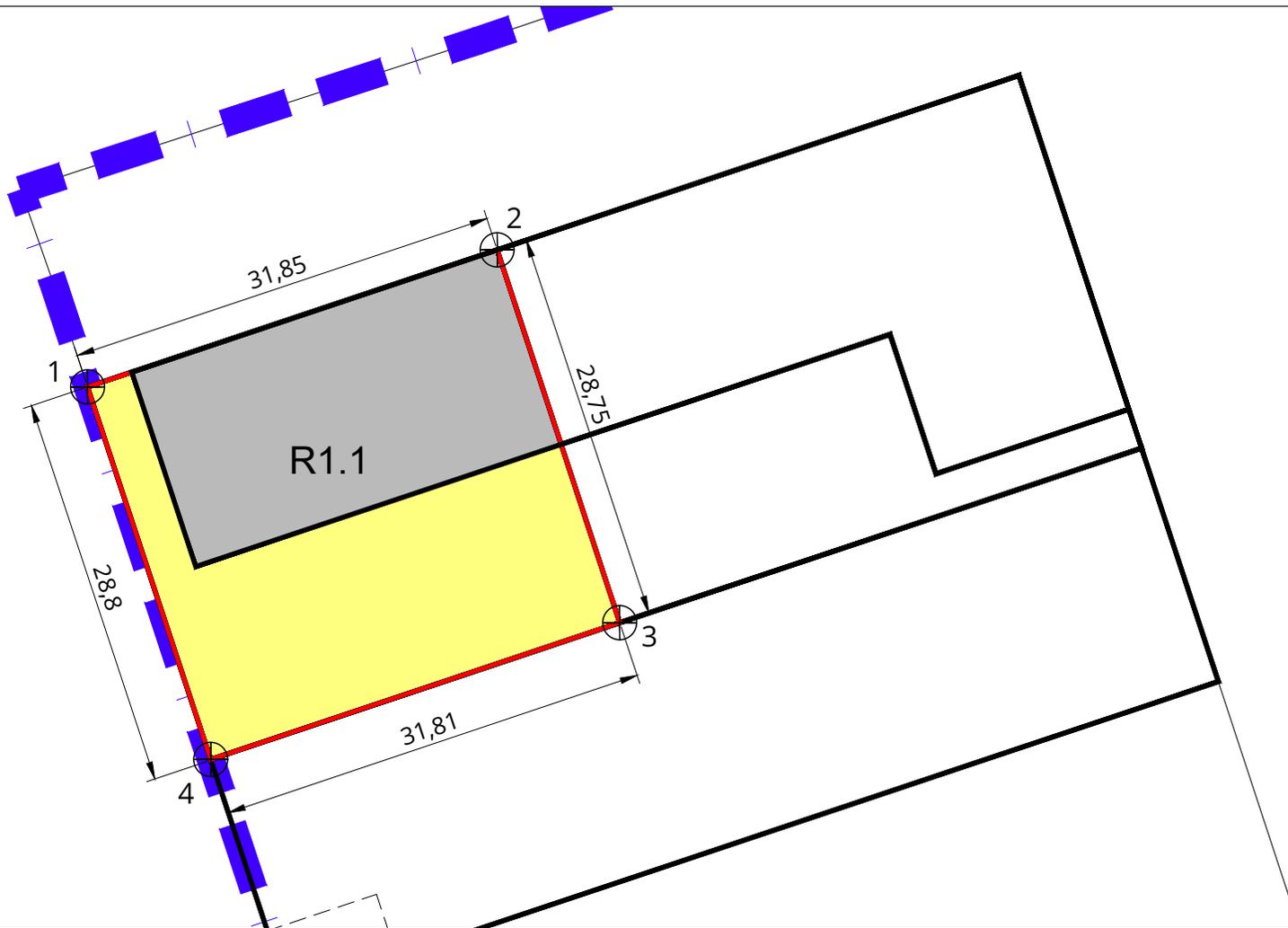
Libre de ellas, a excepción de las siguientes:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, fijado provisionalmente en importe de **225.605,91.- Euros**.

Su Cuota de participación en la Cuenta de Liquidación es del 4,74 %.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542766.01 4700872.48 542796.25 4700882.50 542805.30 4700855.21 542775.10
4700845.20



PARCELA RESULTANTE R1.1
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	542766.01	4700872.48
2	542796.25	4700882.50
3	542805.30	4700855.21
4	542775.10	4700845.20

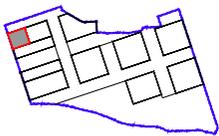
USOS PRIVADOS

Vivienda	Dotacional
Residencial	Polivalente
Asociados a Vivienda	
Zona libre privada	Complementario de la vivienda

USOS PUBLICOS

Dotacional	Espacios libres
Polivalente	Zonas de recreo y expansión
	Verde o espacio libre público

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m ² t u.c.)	APROV. ZLP (m ² t u.c.)	APROV. V LIBRE (m ² t u.c.)	APROV. VPO (m ² t u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m ² t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m ² t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m ² s)	SUP. ZLP (m ² s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² t)	EDIF. V LIBRE (m ² t)	EDIF. VPO (m ² t)	EDIF. RESID. NO VIV. (m ² t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m ² t)	ALTURA EDIFICAC.
R1.1	SAGLEI, S.L.	100,00%	2.261,07	122,23	1.883,11		255,73		4,2650%	915,12	488,90	426,22	2.138,84	1.883,11		255,73		B+5



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R1.1 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R1.1	VISADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	R1.1	

PARCELA RESULTANTE R1.2

Su superficie es de 1.166,83.- m².

Linda por el Norte con la Avenida de Burgos, en línea de 40,59 metros; por el Este con Vial Público de nueva creación, en línea de 28,75 metros; por el Sur con Parcela R1.3 en línea de 40,59 metros y por el Oeste, con Parcela R1.1 en línea de, en línea de 28,75 metros.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad residencial de 4.136,92.- m²t en Planta Baja más 5 + Ático, según Ficha de Ordenación.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 4.236,12.- m²t u.c.

Tiene una superficie de zona libre privada de 396,80.- m².

Titularidades

1.- CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L., con CIF B09022393, es titular del **31,2973%** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 100 % de la Parcela Aportada A8 y del 50 % de la Parcela Aportada A11 (que implica una cuota de participación del 11,8890 % en el elemento común de las A2-A11).

2.- TRAXIA LOGISTIA, S.L., con CIF B16674681 es titular del **12,8457 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 36,5250 % de la Parcela Aportada A13

3.- PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del **27,6475 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 4,4460 % de la Parcela Aportada A1.

4.- VERINVER, S.L., con CIF B79471595 es titular del **12,8398 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 100 % de la Parcela Aportada A9 y del 100 % de la Parcela Aportada A10 (que implica una cuota de participación del 4,7020 % en el elemento común de las A2-A11).

5.- EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del **15,3697 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 50 % de la Parcela Aportada A11 (que implica una cuota de participación del 5,5090 % en el elemento común de las A2-A11).

Cargas

Libre de ellas, a excepción de las siguientes:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, con una **Cuota del 8,88 %**, que - según la Cuenta de Liquidación Provisional, una vez aplicada la carga de indemnizaciones por bienes ajenos al suelo - determina una Afección Real de **- Euros**, que se distribuye así entre los condóminos:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, fijado provisionalmente en importe de **434.926,24.- Euros**.

Su Cuota de participación en la Cuenta de Liquidación es del 8,88 %.

1.1.- A la Cuota de Participación de CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L. en la Parcela (31,2973 %) le corresponden **136.619,49.-€** y una Cuota en la Cuenta de Liquidación del **2,78 %**

1.2.- A la Cuota de Participación de TRAXIA LOGISTIA, S.L. en la Parcela (12,8457 %) le corresponden **62.819,08.-€.** y una Cuota en la Cuenta de Liquidación del **1,14 %.**

1.3.- A la Cuota de Participación de PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL en la Parcela (27,6475 %) le corresponden **112.350,73.-€.** y una Cuota en la Cuenta de Liquidación del **2,46 %.**

1.4.- A la Cuota de Participación de VERINVER, S.L en la Parcela (12,8398 %) le corresponden **56.063,58.-€.** y una Cuota en la Cuenta de Liquidación del **1,14 %**

1.5.- A la Cuota de Participación del EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en la Parcela (15,3697 %) le corresponden **67.073,36.-€.** y una Cuota en la Cuenta de Liquidación del **1,36 %**

2.- A la Cuota de Participación del **31,2973 %** que corresponde a CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L., se trasladan por subrogación de las Parcelas Aportadas A8 y A11 (Registrales 57891 y 6397), las siguientes cargas:

2.1.- Hipoteca a favor de BANCO PASTOR, S.A, constituida mediante Escritura pública de 28 de diciembre de 2009 ante el notario de Burgos don José Luis Herrero Ortega, número de protocolo 2563/2009, por un principal de 469.640,07.-€, de 89.231,61.-€ de intereses de demora, de 67.064,60.-€ de costas y gastos y de 16.766,15.-€ de prestaciones. El plazo de duración es de 3 años hasta el 28

de diciembre de 2012 fecha de vencimiento. Se valora a efectos de subasta en 642.702,43.-€.

2.2- Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Logroño para responder de 156.476,80.-€ de principal, 31.295,44.-€ de recargo de apremio y 7.202,64.-€ para intereses costas y gastos del procedimiento; por un total de 194.974,88.-€ en Procedimiento administrativo de apremio según autos seguidos con el número 2010/12375. Mandamiento expedido por el Ayuntamiento de Logroño el 26 de octubre de 2010. Es la notación letra A de fecha 8 de noviembre de 2010. Expedida certificación de cargas a que se refiere el artículo 143 del reglamento hipotecario según nota al margen de la misma fecha.

Prorrogada por plaza de 4 años la anotación de la letra A según mandamiento expedido el 21 de octubre de 2014 que causó la anotación de la letra C de 3 de noviembre de 2014.

Prorrogada por plazo de 4 años la anotación de la letra A, prorrogada por la C, según mandamiento expedido el 10 de octubre de 2018 que causó la anotación letra D, de 14 de noviembre de 2018.

Prorrogada por plazo de 4 años la anotación de la letra A, prorrogada por la C y por la D, según mandamiento expedido el 17 de octubre de 2022 que causó la anotación de la letra E de 8 de noviembre de 2022.

2.3.- Hipoteca a favor de BANCO PASTOR, S.A., constituida mediante Escritura pública de 28 de diciembre de 2009 ante el Notario de Burgos D. José Luis Herrero Ortega, número de protocolo 2563/2009, por un principal de 226.207,97.-€, de 42.979,51.-€ de intereses de demora, de 32.302,50.-€ de costas y gastos y de 8.075,63.-€ de prestaciones. El plazo de duración es de 3 años hasta el 28 de

diciembre de 2012 fecha de vencimiento. Se valora a efectos de subasta en 309.565,61.-€.

Respecto del titular CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L. constan en el registro circunstancias especiales que pueden determinar requisitos adicionales para la validez y eficacia de los actos inscribibles/anotables.

3.- A la Cuota de Participación del **12,8457** % que corresponde a TRAXIA LOGISTIA, S.L., se trasladan por subrogación de la Parcela Aportada A13, las siguientes cargas:

3.1.- Afecta por el plazo de 5 años, a contar desde el día 12 de febrero de 2018, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 26.254,22.-€, según nota al margen de la inscripción 5ª.

3.2.- Afecta por el plazo de 5 años, a contar desde el día 16 de mayo de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 14.500.-€, según nota al margen de la inscripción 6ª.

4.- A la Cuota de Participación del **12,8398** % que corresponde a VERINVER, S.L., se trasladan por subrogación de las Parcelas Aportadas A9 y A10, la siguiente carga:

Hipoteca constituida a favor de BANCO VASCONIA,S.A mediante escritura otorgada el 13 de marzo de 1998 ante el notario de Logroño D. Germán Arraiz Los Arcos, en garantía de 30.050,61.-€ de principal, el importe de 2 años de intereses ordinarios al 9,75 céntimos por ciento anual máximo previsto, el importe

de 2 años de intereses de demora al tipo máximo reflejado y de una cantidad adicional de 4.507,59.-€ para costas y en su caso los gastos de ejecución a que se refiere el artículo 236 letra k del Reglamento hipotecario, trazándose para subasta en el doble de su responsabilidad por principal cuyo plazo de vencimiento es hasta el 4 de abril del año 2008.

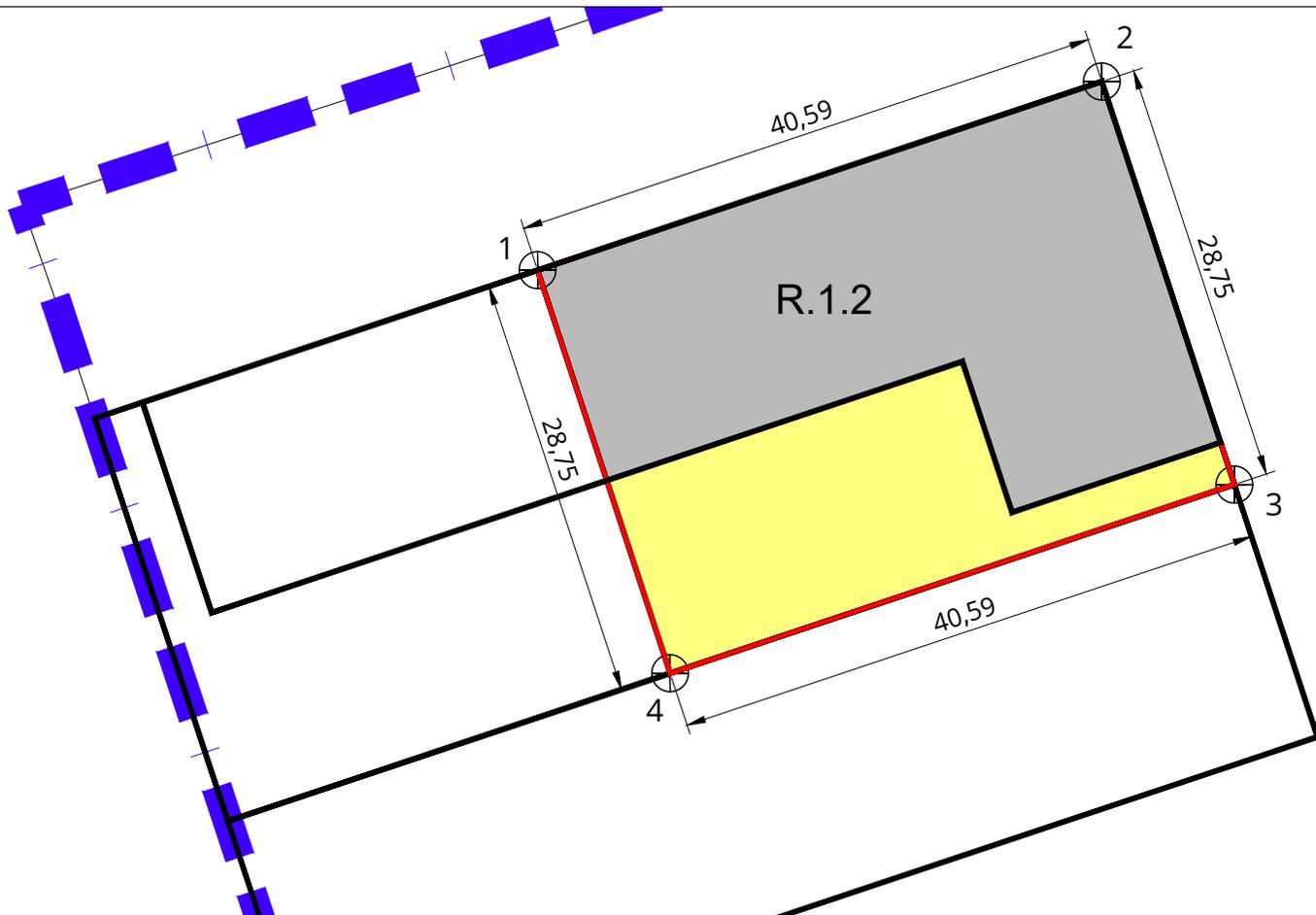
5.- A la Cuota de Participación del **27,6475 %** que corresponde a PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, se trasladan por subrogación de la Parcela Aportada A1, las siguientes cargas:

5.1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª.

5.2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 12ª.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542796.25 4700882.50 542834.77 4700895.27 542843.82 4700867.99 542805.30
4700855.21



PARCELA RESULTANTE R1.2
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	542796.25	4700882.50
2	542834.77	4700895.27
3	542843.82	4700867.99
4	542805.30	4700855.21

USOS PRIVADOS

Vivienda	Dotacional
Residencial	Poivalente

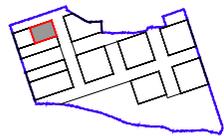
Asociados a Vivienda

Zona libre privada	Complementario de la vivienda
--------------------	-------------------------------

USOS PUBLICOS

Dotacional	Espacios libres
Poivalente	Zonas de recreo y expansión
	Vivero o espacio libre público

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m²t u.c.)	APROV. ZLP (m²t u.c.)	APROV. V LIBRE (m²t u.c.)	APROV. VPO (m²t u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m²t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m²t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m²s)	SUP. ZLP (m²s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m²s)	EDIFICABILIDAD (m²t)	EDIF. V LIBRE (m²t)	EDIF. VPO (m²t)	EDIF. RESID. NO VIV. (m²t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m²t)	ALTURA EDIFICAC.
R1.2	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	27,6475%	4.236,12	99,20	3.674,90		462,02		2,2090%	1.166,83	396,80	770,03	4.136,92	3.674,900		462,020		B+5 a B+5 At
	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	31,2973%							2,5010%									
	VERINVER, S.L.	12,8398%							1,0260%									
	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	15,3697%							1,2280%									
	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	12,8457%							1,0270%									



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R1.2 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R1.2	VISADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	

R1.2

PARCELA RESULTANTE R1.3

Su superficie es de 1.302,85.- m².

Linda por el Norte con Parcela R1.1, en línea de 31,81 m, y con la Parcela R1.2, en línea de 40,59 m. Por el Este, con vial público de nueva creación, en línea de 18 metros; por el Sur con Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE1), en línea de 72,37 m y por el Oeste, con Límite de la Unidad de Ejecución.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad para USO DOTACIONAL PRIVADO de 1.907,090.- m²t en altura H<9 m, según Ficha de Ordenación.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 1.525,6700.- m²t u.c.

Titularidades

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular, por cesión obligatoria y gratuita del 10 % del Aprovechamiento Urbanístico del ámbito, del **100 %** del pleno dominio de la Parcela.

Cargas

Libre de ellas, excepto la siguiente:

Servidumbre de las llamadas Personales, de tenencia, mantenimiento, uso, utilización y paso de personas y cables, a favor de la entidad I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora, sobre una superficie de .40,55 m² (4,78m x -8,48) destinado a la instalación y permanencia de un centro de transformación de energía eléctrica, en los siguientes términos:

El contenido de la servidumbre consistirá en el derecho de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario del centro de transformación de energía eléctrica, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del local, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la servidumbre constituida ampara la instalación de equipos de telecomunicaciones. Comprende el uso, tanto de la superficie en la que se ubiquen el centro de transformación de la instalación, y el establecimiento de la red de entrada/salida de cables, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones subterráneas.

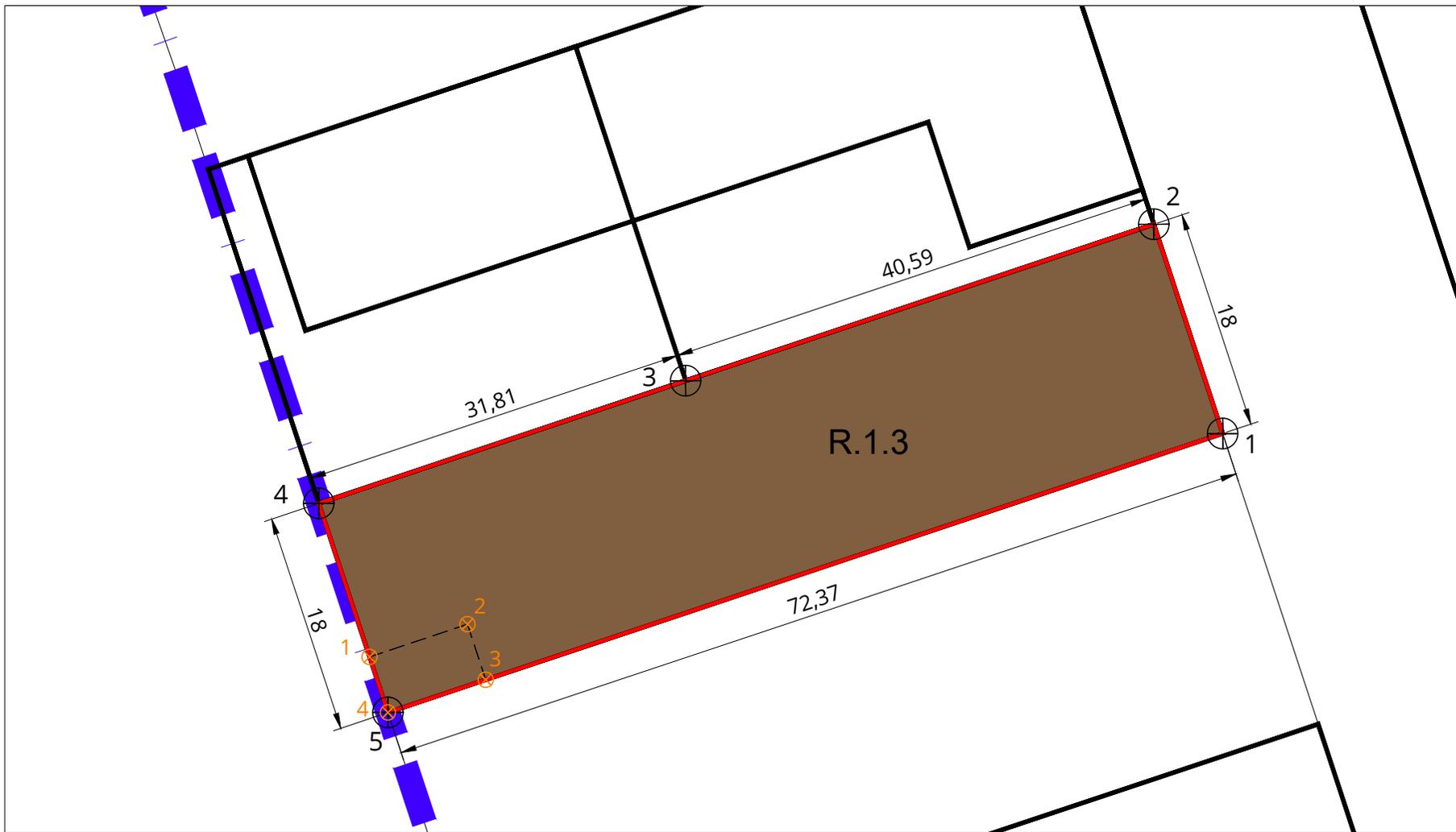
Comprende, también, el derecho de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora, a acceder al terreno donde está instalado el centro de transformación, para su mantenimiento.

Se registrará en todos sus aspectos (contenido, alcance, causas de extinción, modificación, mantenimiento, etc.) por las disposiciones contenidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa reglamentaria aplicable, así como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada. Se extinguirá, automáticamente, en el momento que, el centro de

transformación deje de ser utilizado y en explotación por la compañía suministradora o empresa sucesora.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542849.48 4700850.90 542843.82 4700867.99 542805.30 4700855.21 542775.10
4700845.20 542780.79 4700828.12



PARCELA RESULTANTE R1.3
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	542849.48	4700850.90
2	542843.82	4700867.99
3	542805.30	4700855.21
4	542775.10	4700845.20
5	542780.79	4700828.12

COORDENADAS SERVIDUMBRE CT

	X	Y
1	542779.28	4700832.66
2	542787.34	4700835.33
3	542788.84	4700830.79
4	542780.79	4700828.12

Servidumbre CTS

USOS PRIVADOS

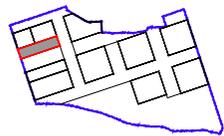
Vivienda		Dotacional	
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Polivalente	<input type="checkbox"/> Asociados a Vivienda	<input type="checkbox"/> Complementario de la vivienda
<input type="checkbox"/> Zona libre privada			

USOS PUBLICOS

Dotacional		Espacios libres	
<input type="checkbox"/> Polivalente	<input type="checkbox"/> Zonas de recreo y expansión	<input type="checkbox"/> Vario o espacio libre público	

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m²t u.c.)	APROV. ZLP (m²t u.c.)	APROV. V LIBRE (m²t u.c.)	APROV. VPO (m²t u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m²t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m²t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m²s)	SUP. ZLP (m²s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m²s)	EDIFICABILIDAD (m²t)	EDIF. V LIBRE (m²t)	EDIF. VPO (m²t)	EDIF. RESID. NO VIV. (m²t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m²t)	ALTURA EDIFICAC.
R1.3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)	100,00%	1.525,6700					1.525,6700	2,8780%	1.302,85		1.302,8500	1.907,090				1.907,09	H≤9m

ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R1.3 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R1.3	VISADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	R1.3	



PARCELA RESULTANTE R2

Su superficie es de 2.366,95.- m².

Linda por el Norte con Parcela D (DOTACIONAL PÚBLICO), en línea de 72,3 metros; por el Este con vial público de nueva creación, en línea de 32,75 m; por el Sur con vial público de nueva creación, en línea de 72,25 m y por el Oeste, con límite de la Unidad de Ejecución, en línea de 32,86 metros.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad residencial para VIVIENDA LIBRE de 5.487,32.- m² en Planta Baja más 6, según Ficha de Ordenación.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 5.820,31.- m² u.c.

Tiene una superficie de zona libre privada de 1.331,95.- m².

Titularidades

PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 22,0951 % de la Parcela Aportada A1

Cargas

Libre de ellas, a excepción de las siguientes:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, fijado provisionalmente en importe de **544.465,16.- Euros**.

Su Cuota de participación en la Cuenta de Liquidación es del 12,20%.

2.- Servidumbre de las llamadas Personales, de tenencia, mantenimiento, uso, utilización y paso de personas y cables, a favor de la entidad I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora, sobre una superficie de .32,79 m² (4,78 x 6,86) destinado a la instalación y permanencia de un centro de transformación de energía eléctrica, en los siguientes términos:

El contenido de la servidumbre consistirá en el derecho de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario del centro de transformación de energía eléctrica, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del local, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la servidumbre constituida ampara la instalación de equipos de telecomunicaciones. Comprende el uso, tanto de la superficie en la que se ubiquen el centro de transformación de la instalación, y el establecimiento de la red de entrada/salida de cables, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones subterráneas.

Comprende, también, el derecho de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora, a acceder al terreno donde está instalado el centro de transformación, para su mantenimiento.

Se regirá en todos sus aspectos (contenido, alcance, causas de extinción, modificación, mantenimiento, etc.) por las disposiciones contenidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa reglamentaria aplicable, así como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada. Se extinguirá, automáticamente, en el momento que, el centro de transformación deje de ser utilizado y en explotación por la compañía suministradora o empresa sucesora.

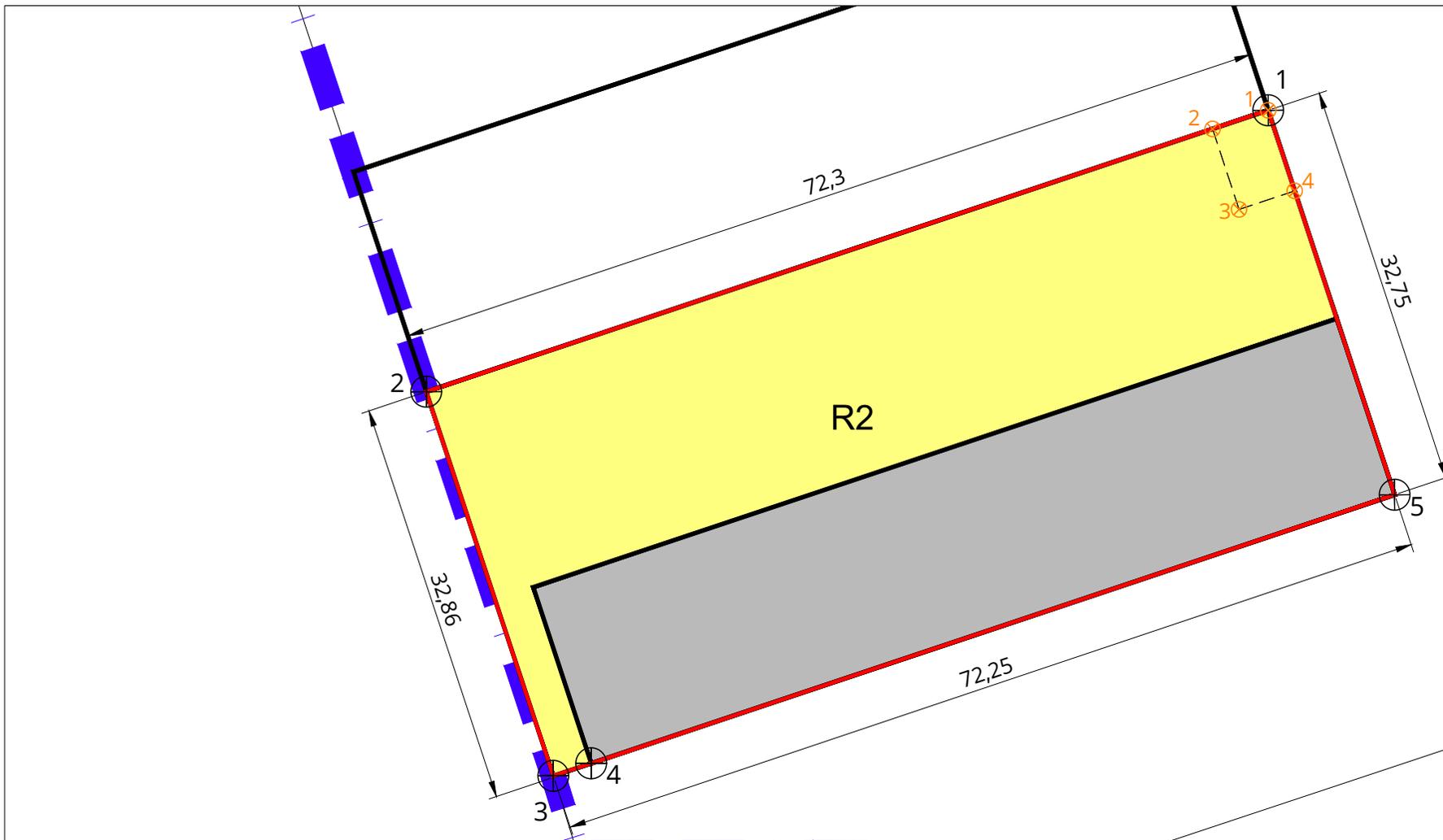
3.- Se trasladan por subrogación de la Parcela Aportada A1, las siguientes cargas:

3.1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª.

3.2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 12ª.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542863.25 4700809.37 542794.63 4700786.62 542804.98 4700755.56 542808.06
4700756.57 542873.56 4700778.29 542863.25 4700809.37



PARCELA RESULTANTE R2
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	542863.25	4700809.37
2	542794.63	4700786.62
3	542804.98	4700755.56
4	542808.06	4700756.57
5	542873.56	4700778.29

COORDENADAS SERVIDUMBRE CT

	X	Y
1	542863.25	4700809.37
2	542858.71	4700807.87
3	542860.87	4700801.36
4	542865.41	4700802.86

☐ Servidumbre CTS

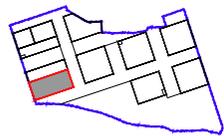
USOS PRIVADOS

Vivienda		Dotacional	
Residencial	Asociados a Vivienda	Polivalente	Complementario de la vivienda
Zona libre privado			

USOS PUBLICOS

Dotacional		Espacios libres	
Polivalente		Zonas de recreo y expansión	Vario o espacio libre publico

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m²t u.c.)	APROV. ZLP (m²t u.c.)	APROV. V LIBRE (m²t u.c.)	APROV. VPO (m²t u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m²t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m²t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m²s)	SUP. ZLP (m²s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m²t)	EDIFICABILIDAD (m²t)	EDIF. V LIBRE (m²t)	EDIF. VPO (m²t)	EDIF. RESID. NO VIV. (m²t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m²t)	ALTURA EDIFICAC.
R2	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	5.820,31	332,99	5.487,32				10,9790%	2.366,95	1.331,95	1.035,00	5.487,32	5.487,32				B+6



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R2 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R2	VISADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	R2	

PARCELA RESULTANTE R3

Su superficie es de 1.985,59.- m².

Linda por el Norte con Avenida de Burgos, en línea de 17,59 m. Por el Este, en línea quebrada de 30,13 m, 24,38 m y 19,68 m; por el Sur con Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE2), en línea quebrada de 52,63 m y 3,77 m y por el Oeste, con vial público de nueva creación, en línea de 46,75 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad total de 6.107,58.- m²t, que se distribuye en 4.822,53.- m²t para Uso Residencial VIVIENDA PROTEGIDA, 283,55.-m²t para Uso Residencial VIVIENDA LIBRE y 1.001,50.-m²t para Uso Complementario de la Vivienda.

La altura de la edificación oscila de Planta Baja +5 a PB +6 + Ático, según Ficha de Ordenación.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 3.775,43.- m²t u.c.

Tiene una superficie de zona libre privada de 316,47.- m².

Titularidades

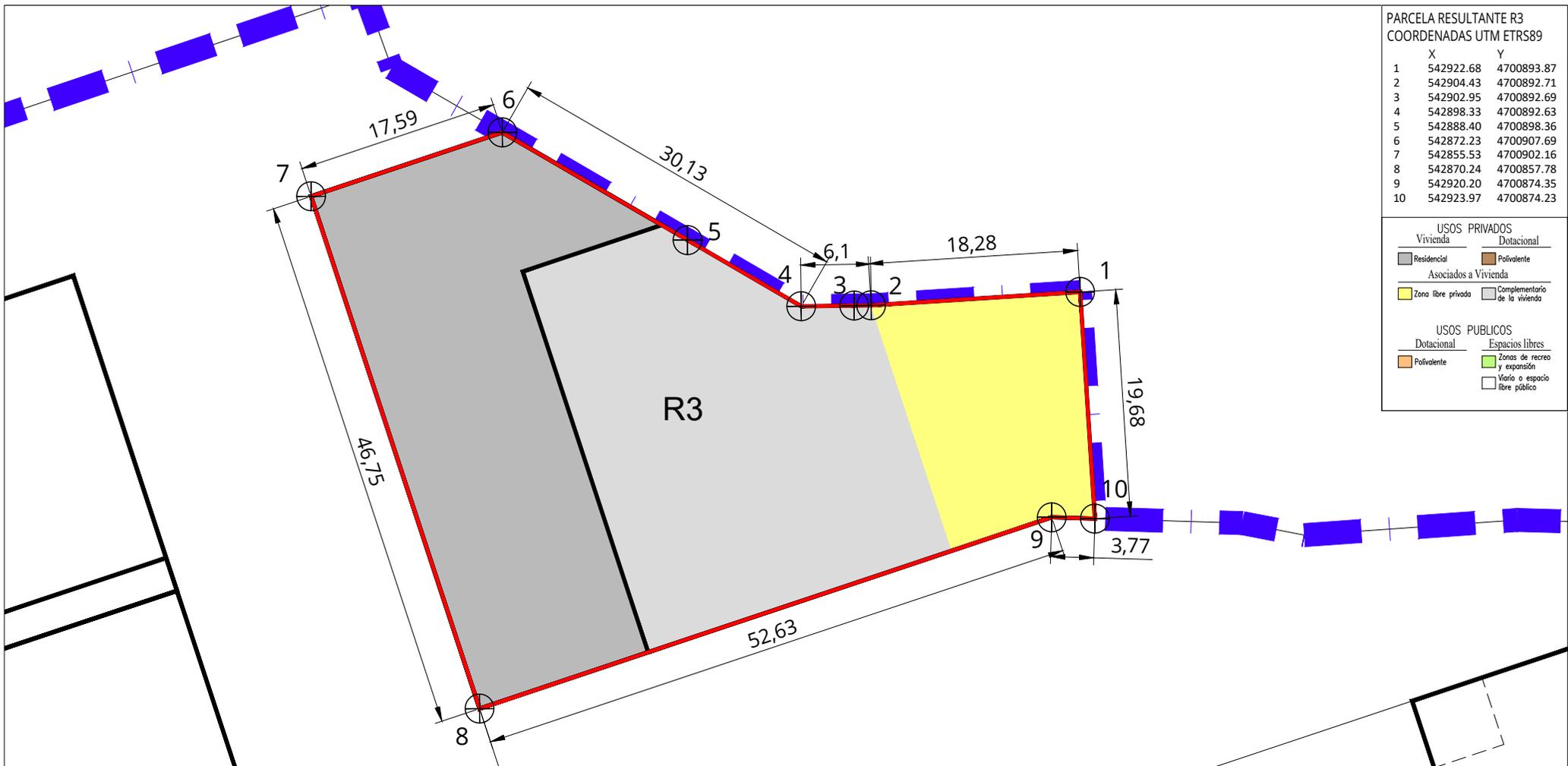
EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por cesión obligatoria y gratuita del 10 % del Aprovechamiento Urbanístico del ámbito.

Cargas

Libre de ellas.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542922.68 4700893.87 542904.43 4700892.71 542902.95 4700892.69 542898.33
4700892.63 542888.40 4700898.36 542872.23 4700907.69 542855.53 4700902.16
542870.24 4700857.78 542920.20 4700874.35 542923.97 4700874.23 542922.68
4700893.87



PARCELA RESULTANTE R3
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	542922.68	4700893.87
2	542904.43	4700892.71
3	542902.95	4700892.69
4	542898.33	4700892.63
5	542888.40	4700898.36
6	542872.23	4700907.69
7	542855.53	4700902.16
8	542870.24	4700857.78
9	542920.20	4700874.35
10	542923.97	4700874.23

USOS PRIVADOS

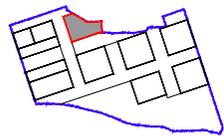
Vivienda	Dotacional
Residencial	Polivalente
Asociados a Vivienda	
Zona libre privada	Complementario de la vivienda

USOS PUBLICOS

Dotacional	Espacios libres
Polivalente	Zonas de recreo y expansión
	Vario o espacio libre publico

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m ² t u.c.)	APROV. ZLP (m ² t u.c.)	APROV. V LIBRE (m ² t u.c.)	APROV. VPO (m ² t u.c.)	APROV. USOS COMPL. / RESID. NO VIV. (m ² t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m ² t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m ² s)	SUP. ZLP (m ² s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² t)	EDIF. V LIBRE (m ² t)	EDIF. VPO (m ² t)	EDIF. COMPL. / RESID. NO VIV. (m ² t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m ² t)	ALTURA EDIFICAC.
R3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)	100,00%	3.775,43	79,11	283,55	2.411,27	1.001,50		7,1220%	1.985,59	316,47	1.669,12	6.107,58	283,55	4.822,53	1.001,50		B+5 a B+6AT

ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R3 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R3	VISADO:
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	R3



PARCELA RESULTANTE R4

Su superficie es de 2.703,75.- m².

Linda por el Norte con Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE2), en línea de 52,5 m; por el Este con vial público de nueva creación, en línea de 51,5 m; por el Sur con vial público de nueva creación, en línea de 52,5 m y por el Oeste, con vial público de nueva creación, en línea de 51,5 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad total de 9.257,87.- m²t, que se distribuye en 8.911,37.- m²t para Uso Residencial VIVIENDA LIBRE y 346,50.-m²t para Uso Complementario de la Vivienda.

La altura de la edificación oscila de Planta Baja +6 a PB +6 + Ático, según Ficha de Ordenación.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 9.540,06.- m²t u.c.

Tiene una superficie de zona libre privada de 1.128,75.- m².

Titularidades

PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 36, 2160 % de la Parcela Aportada A-1

Cargas

Libre de ellas, a excepción de las siguientes:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, fijado provisionalmente en importe de **915.280.- Euros**.

Su Cuota de participación en la Cuenta de Liquidación es del 20 %.

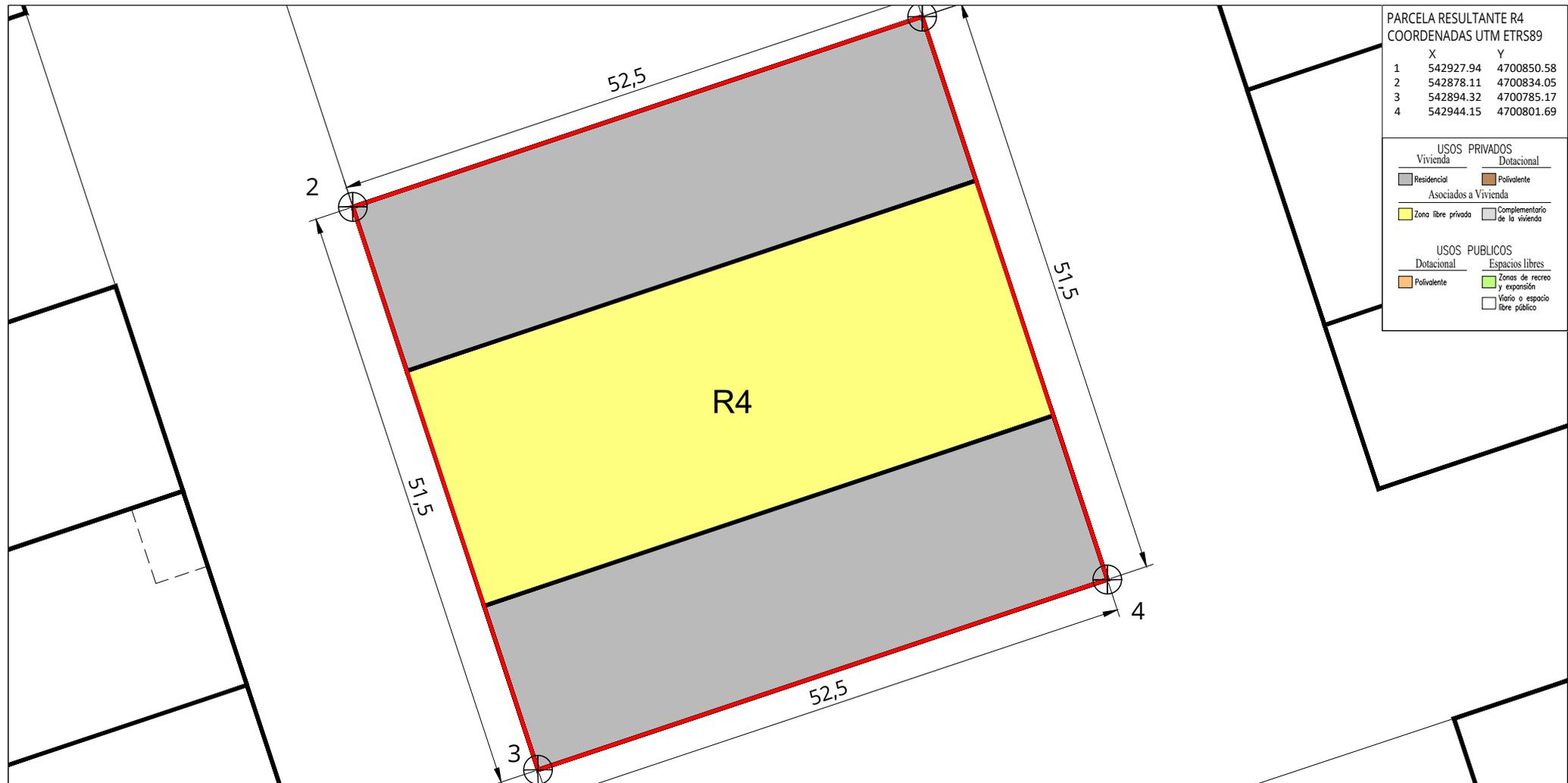
2.- Se trasladan por subrogación de las Parcelas Aportada A1 las siguientes cargas:

2.1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª.

2.2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 12ª.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542927.94 4700850.58 542878.11 4700834.05 542894.32 4700785.17 542944.15
4700801.69 542927.94 4700850.58



PARCELA RESULTANTE R4
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	542927.94	4700850.58
2	542878.11	4700834.05
3	542894.32	4700785.17
4	542944.15	4700801.69

USOS PRIVADOS

Vivienda	Dotacional
Residencial	Polvivalente

Asociados a Vivienda

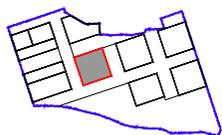
Zona libre privada	Complementario de la vivienda
--------------------	-------------------------------

USOS PUBLICOS

Dotacional	Espacios libres
Polvivalente	Zonas de recreo y expansión
	Vario o espacio libre público

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m ² t u.c.)	APROV. ZLP (m ² t u.c.)	APROV. V LIBRE (m ² t u.c.)	APROV. VPO (m ² t u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m ² t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m ² t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m ² s)	SUP. ZLP (m ² s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² t)	EDIF. V LIBRE (m ² t)	EDIF. VPO (m ² t)	EDIF. RESID. NO VIV. (m ² t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m ² t)	ALTURA EDIFICAC.
R4	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	9.540,06	282,19	8.911,37		346,50		17,9960%	2.703,75	1.128,75	1.575,00	9.257,87	8.911,37		346,50		B+6 a B+6At

ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R4 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R4	VISADO:
	LOS REDACTORES	JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja



PARCELA RESULTANTE R5

Su superficie es de 2.703,75.- m².

Linda por el Norte con Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE2), en línea de 52,5 m; por el Este con vial público de nueva creación, en línea de 51,5 m; por el Sur con vial público de nueva creación, en línea de 52,5 m y por el Oeste, con vial público de nueva creación, en línea de 51,5 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad total de 8.911,37.- m² para Uso Residencial VIVIENDA LIBRE

La altura de la edificación oscila de Planta Baja +6 a PB +6 + Ático, según Ficha de Ordenación.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 9.193,56.- m² u.c.

Tiene una superficie de zona libre privada de 1.128,75.- m².

Titularidades

PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 34,9006 % de la Parcela Aportada A-1

Cargas

Libre de ellas, a excepción de las siguientes:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, fijado provisionalmente en importe de **815.790,84.- Euros**.

Su Cuota de participación en la Cuenta de Liquidación es del 19,27 %.

2.- Servidumbre de las llamadas Personales, de tenencia, mantenimiento, uso, utilización y paso de personas y cables, a favor de la entidad I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora, sobre una superficie de .39,11m² (6,10 x 6,41) destinado a la instalación y permanencia de un centro de transformación de energía eléctrica, en los siguientes términos:

El contenido de la servidumbre consistirá en el derecho de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario del centro de transformación de energía eléctrica, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del local, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la servidumbre constituida ampara la instalación de equipos de telecomunicaciones. Comprende el uso, tanto de la superficie en la que se ubiquen el centro de transformación de la instalación, y el establecimiento de la red de entrada/salida de cables, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones subterráneas.

Comprende, también, el derecho de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora, a acceder al terreno donde está instalado el centro de transformación, para su mantenimiento.

Se registrará en todos sus aspectos (contenido, alcance, causas de extinción, modificación, mantenimiento, etc.) por las disposiciones contenidas en la Ley

24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa reglamentaria aplicable, así como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada. Se extinguirá, automáticamente, en el momento que, el centro de transformación deje de ser utilizado y en explotación por la compañía suministradora o empresa sucesora.

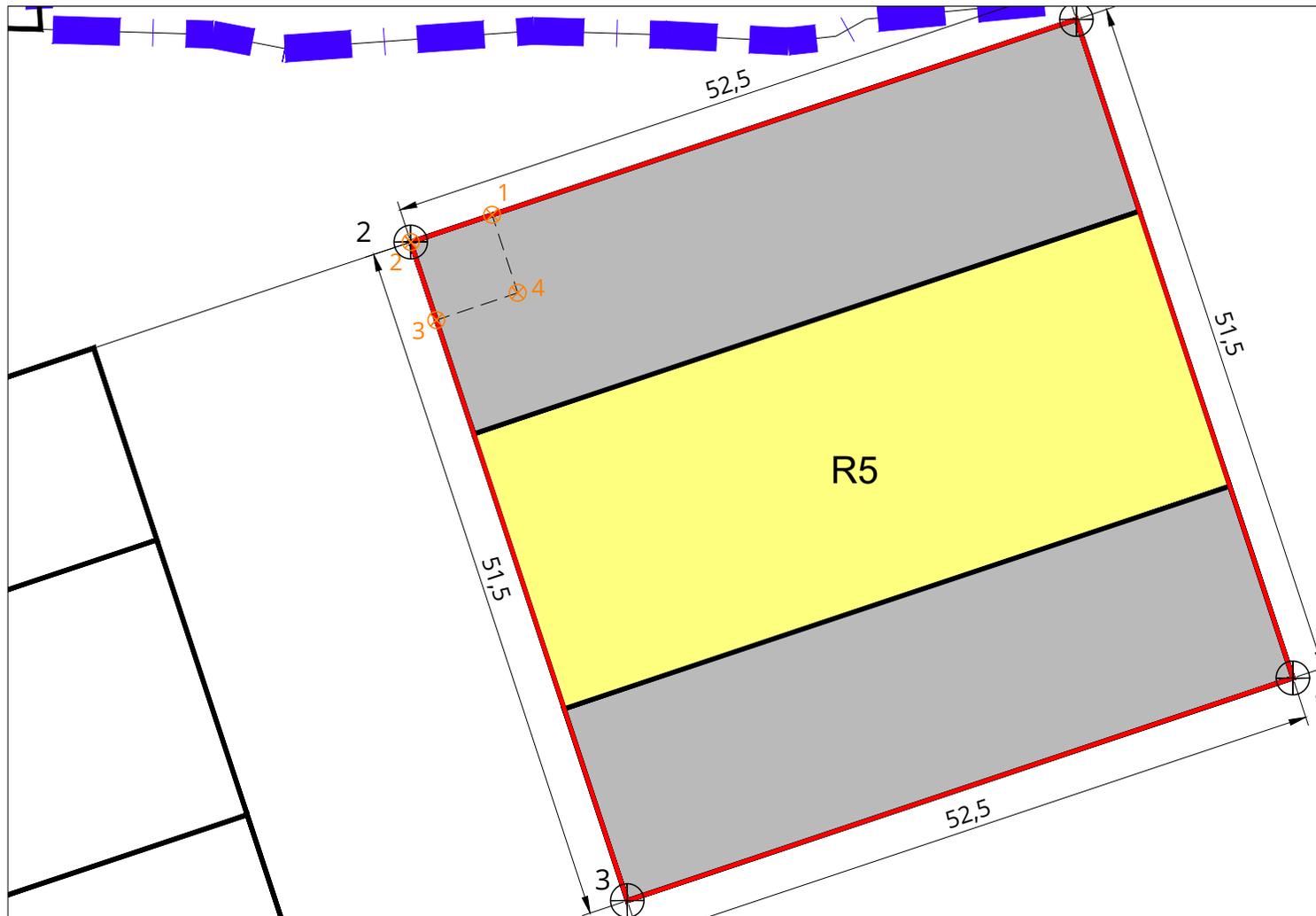
3.- Se trasladan por subrogación de las Parcelas Aportada A1 las siguientes cargas:

3.1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª.

3.2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 12ª.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

543001.51 4700874.97 542951.67 4700858.45 542967.88 4700809.56 543017.71
4700826.09 543001.51 4700874.97



PARCELA RESULTANTE R5
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	543001.51	4700874.97
2	542951.67	4700858.45
3	542967.88	4700809.56
4	543017.71	4700826.09

COORDENADAS SERVIDUMBRE CT

	X	Y
1	542957.76	4700860.46
2	542951.67	4700858.45
3	542953.59	4700852.66
4	542959.68	4700854.68

☐ Servidumbre CTS

USOS PRIVADOS

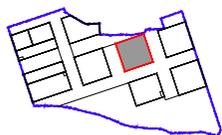
Vivienda		Dotacional	
Residencial	Polivalente	Asociados a Vivienda	Complementario de la vivienda
Zona libre privado			

USOS PUBLICOS

Dotacional		Espacios libres	
Polivalente		Zonas de recreo y expansión	Vario o espacio libre público

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m ² t u.c.)	APROV. ZLP (m ² t u.c.)	APROV. V LIBRE (m ² t u.c.)	APROV. VPO (m ² t u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m ² t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m ² t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m ² s)	SUP. ZLP (m ² s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² t)	EDIF. V LIBRE (m ² t)	EDIF. VPO (m ² t)	EDIF. RESID. NO VIV. (m ² t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m ² t)	ALTURA EDIFICAC.
R5	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	9.193,56	282,19	8.911,37				17,3430%	2.703,75	1.128,75	1.575,00	8.911,37	8.911,37				B+6 a B+6At

ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R5 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R5	VISADO:
	LOS REDACTORES	JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja



PARCELA RESULTANTE R6

Su superficie es de 2.519,63.- m².

Linda por el Norte con Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE2), en línea de 51,43 m; por el Este con el límite de la Unidad de ejecución, en línea de 49,01 m; por el Sur con vial público de nueva creación, en línea de 51,42 m y por el Oeste, con vial público de nueva creación, en línea de 49m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad total de 7.125,56.- m²t para Uso Residencial VIVIENDA LIBRE

La altura de la edificación es de PB +6.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 7.419,47.- m²t u.c.

Tiene una superficie de zona libre privada de 1.175,63.- m².

Titularidades

TRAXIA LOGISTIA, S.L., con CIF B16674681 es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 100 % de la Parcela Aportada A12 y del 63,4750 % de la Aportada A13.

Cargas

Libre de ellas, a excepción de las siguientes:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, fijado provisionalmente en importe de **854.142,29.- Euros**.

Su Cuota de participación en la Cuenta de Liquidación es del 15,55 %.

2.- Servidumbre de paso a través del Espacio Libre Privado que forma parte del Bloque Norte de esta Parcela Resultante R6, en favor de zona libre pública de recreo y expansión (ZRE2) con la que linda por el Norte, en los términos necesarios para el mantenimiento de la misma. Tiene carácter PROVISIONAL, cesando una vez quede resuelta la continuidad del espacio libre público en alguno de los PERIS colindantes (Nº36 "Avda. de Burgos II" ó PERI 42 "Pradoviejo I"), previa recepción de las obras de urbanización correspondientes.

Una vez verificado ello, el Ayuntamiento de Logroño emitirá la correspondiente certificación administrativa, que permitirá la cancelación registral de la presente servidumbre.

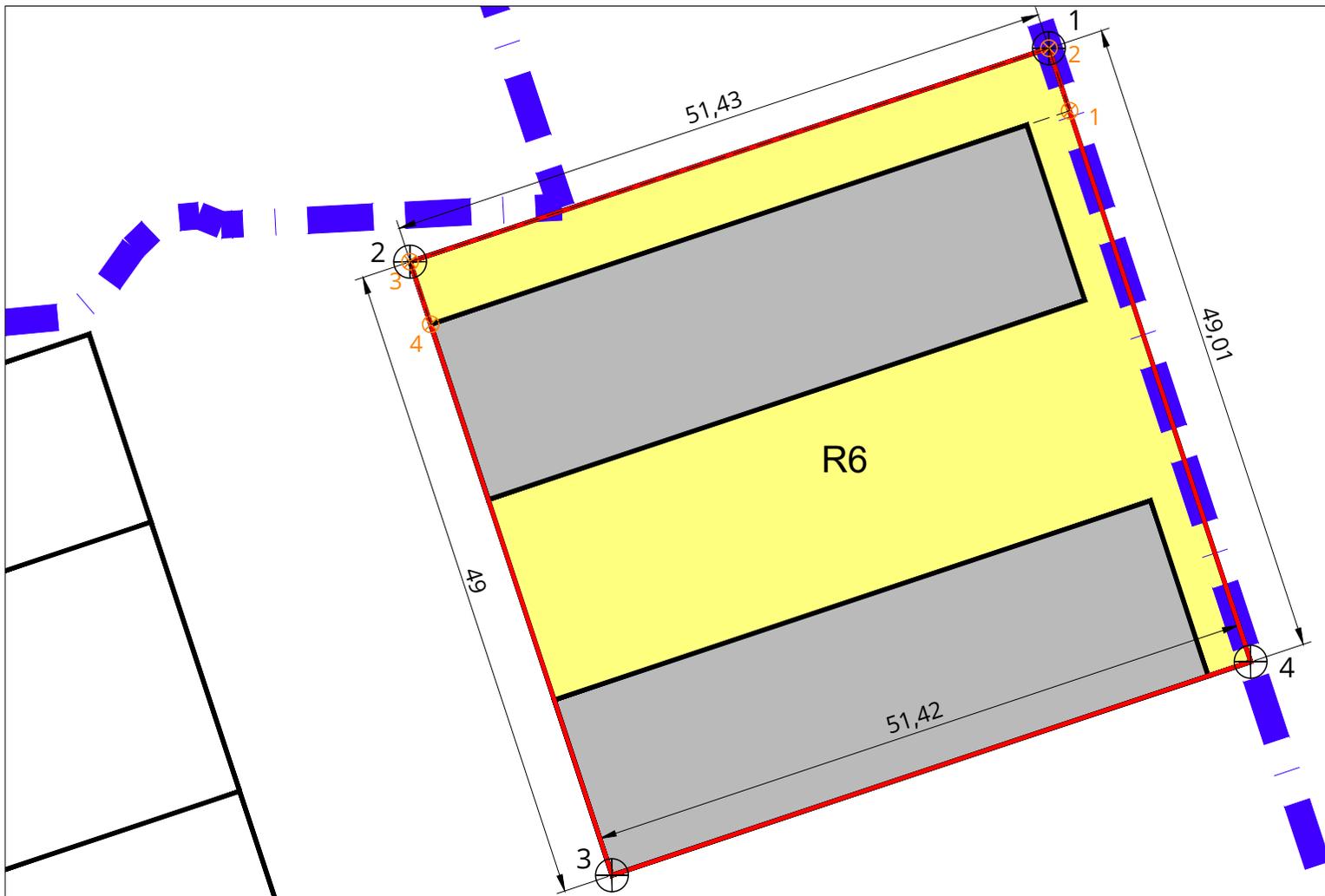
3.- Se trasladan por subrogación de las Parcelas Aportadas A12 y A13, las siguientes cargas:

3.1.- Afecta por el plazo de 5 años, a contar desde el día 12 de febrero de 2018, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 26.254,22.-€, según nota al margen de la inscripción 5ª.

3.2.- Afecta por el plazo de 5 años, a contar desde el día 16 de mayo de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 14.500.-€, según nota al margen de la inscripción 6ª

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

543074.83 4700896.65 543026.02 4700880.46 543041.44 4700833.95 543090.25
4700850.14 543074.83 4700896.65



PARCELA RESULTANTE R6
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	543074.83	4700896.65
2	543026.02	4700880.46
3	543041.44	4700833.95
4	543090.25	4700850.14

COORDENADAS SERVIDUMBRE DE PASO

	X	Y
1	543076.41	4700891.90
2	543074.83	4700896.65
3	543026.02	4700880.46
4	543027.60	4700875.72

Servidumbre de paso

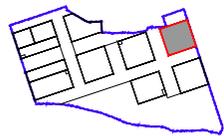
USOS PRIVADOS

Vivienda		Dotacional	
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Polivalente	<input type="checkbox"/> Asociados a Vivienda	<input type="checkbox"/> Complementario de la vivienda

USOS PUBLICOS

Dotacional		Espacios libres	
<input type="checkbox"/> Polivalente	<input type="checkbox"/> Zonas de recreo y expansión	<input type="checkbox"/> Vario o espacio libre público	

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m ² t u.c.)	APROV. ZLP (m ² t u.c.)	APROV. V LIBRE (m ² t u.c.)	APROV. VPO (m ² t u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m ² t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m ² t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m ² s)	SUP. ZLP (m ² s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² t)	EDIF. V LIBRE (m ² t)	EDIF. VPO (m ² t)	EDIF. RESID. NO VIV. (m ² t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m ² t)	ALTURA EDIFICAC.
R6	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,00%	7.419,47	293,91	7.125,56				13,9960%	2.519,63	1.175,63	1.344,00	7.125,56	7.125,56				B+6



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R6 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R6	VISADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	R6	

PARCELA RESULTANTE R7

Su superficie es de 2.519,01.- m².

Linda por el Norte con vial público de nueva creación, en línea de 51,41 m; por el Este con el límite de la Unidad de ejecución, en línea de 49 m; por el Sur con Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE4), en línea de 51,4 m y por el Oeste, con vial público de nueva creación, en línea de 49 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad total de 7.125,56.- m²t para Uso Residencial VIVIENDA LIBRE

La altura de la edificación es de PB +6.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 7.419,31.- m²t u.c.

Tiene una superficie de zona libre privada de 1.175,01.- m².

Titularidades

PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 2,3423% de la Parcela Aportada A1; del 100% de las Parcelas Aportadas A2, A3, A4, A5, A6 y del 24,9337 % de la Aportada A7.

Cargas

Libre de ellas, a excepción de las siguientes:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, fijado provisionalmente en importe de **843.564,97.- Euros**.

Su Cuota de participación en la Cuenta de Liquidación es del 15,55 %.

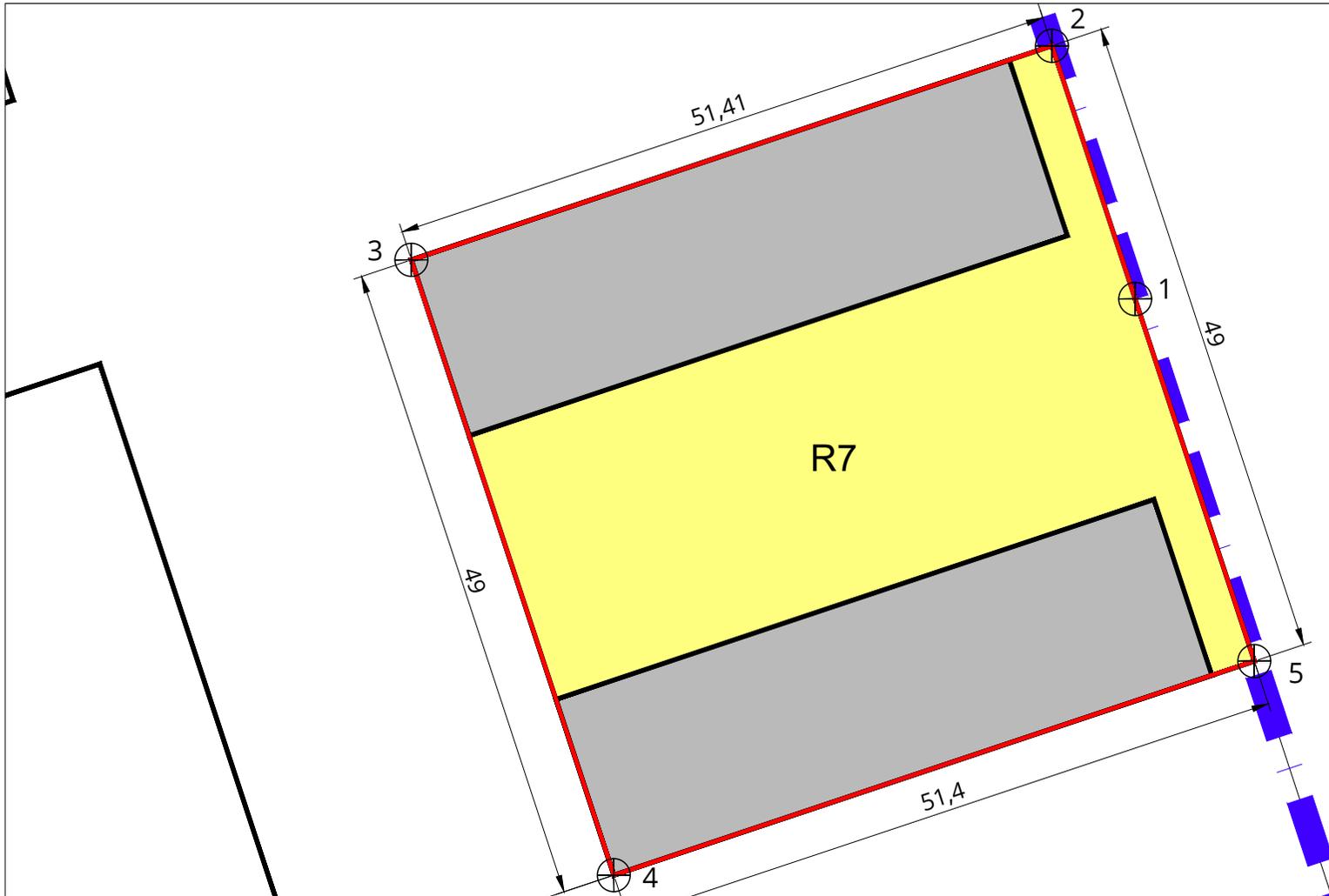
2.- Se trasladan por subrogación de las Parcelas Aportadas A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7, las siguientes cargas:

2.1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª.

2.2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 12ª.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

543103.19 4700811.06 543096.85 4700830.20 543048.05 4700814.02 543063.47
4700767.51 543112.27 4700783.69 543103.19 4700811.06



PARCELA RESULTANTE R7
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	543103.19	4700811.06
2	543096.85	4700830.20
3	543048.05	4700814.02
4	543063.47	4700767.51
5	543112.27	4700783.69

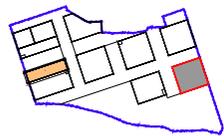
USOS PRIVADOS

Vivienda	Dotacional
Residencial	Poivivalente
Asociados a Vivienda	
Zona libre privada	Complementario de la vivienda

USOS PUBLICOS

Dotacional	Espacios libres
Poivivalente	Zonas de recreo y expansión
	Vario o espacio libre público

PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m ² t u.c.)	APROV. ZLP (m ² t u.c.)	APROV. V LIBRE (m ² t u.c.)	APROV. VPO (m ² t u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m ² t u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m ² t u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m ² s)	SUP. ZLP (m ² s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² t)	EDIF. V LIBRE (m ² t)	EDIF. VPO (m ² t)	EDIF. RESID. NO VIV. (m ² t)	EDIF. DOT. PRIVADO (m ² t)	ALTURA EDIFICAC.
R7	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	7.419,31	293,75	7.125,56				13,9960%	2.519,01	1.175,01	1.344,00	7.125,56	7.125,56				B+6



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p align="center">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R7 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R7	VISADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	R7

PARCELA RESULTANTE R8

Su superficie es de 2.257,50.- m².

Linda por el Norte con vial público de nueva creación, en línea de 26,25 m; por el Este con vial público de nueva creación, en línea de 43 m; por el Sur con Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE4), en línea de 26,25 m y por el Oeste, con la misma Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE4) en línea de 43 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad de 2.275.- m²t para Uso DOTACIONAL PRIVADO.

La altura de la edificación es < 13 m.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 1.820.- m²t u.c.

Titularidades

PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B26531970 es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por subrogación real del 75,0663% de la Parcela Aportada A7.

Cargas

Libre de ellas, a excepción de las siguientes:

1.- Esta finca queda afecta con **Afección Real** al pago del saldo de la liquidación definitiva de los **Costes de Urbanización**, fijado provisionalmente en importe de **154.211,41.- Euros**.

Su Cuota de participación en la Cuenta de Liquidación es del 3,81 %.

2.- Servidumbre de las llamadas Personales, de tenencia, mantenimiento, uso, utilización y paso de personas y cables, a favor de la entidad I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora, sobre una superficie de 50,09-m² (4,78 x 10,48) destinado a la instalación y permanencia de un centro de transformación de energía eléctrica, en los siguientes términos:

El contenido de la servidumbre consistirá en el derecho de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario del centro de transformación de energía eléctrica, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del local, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la servidumbre constituida ampara la instalación de equipos de telecomunicaciones. Comprende el uso, tanto de la superficie en la que se ubiquen el centro de transformación de la instalación, y el establecimiento de la red de entrada/salida de cables, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones subterráneas.

Comprende, también, el derecho de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. Unipersonal o empresa sucesora, a acceder al terreno donde está instalado el centro de transformación, para su mantenimiento.

Se registrará en todos sus aspectos (contenido, alcance, causas de extinción, modificación, mantenimiento, etc.) por las disposiciones contenidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, por

el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa reglamentaria aplicable, así como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada. Se extinguirá, automáticamente, en el momento que, el centro de transformación deje de ser utilizado y en explotación por la compañía suministradora o empresa sucesora.

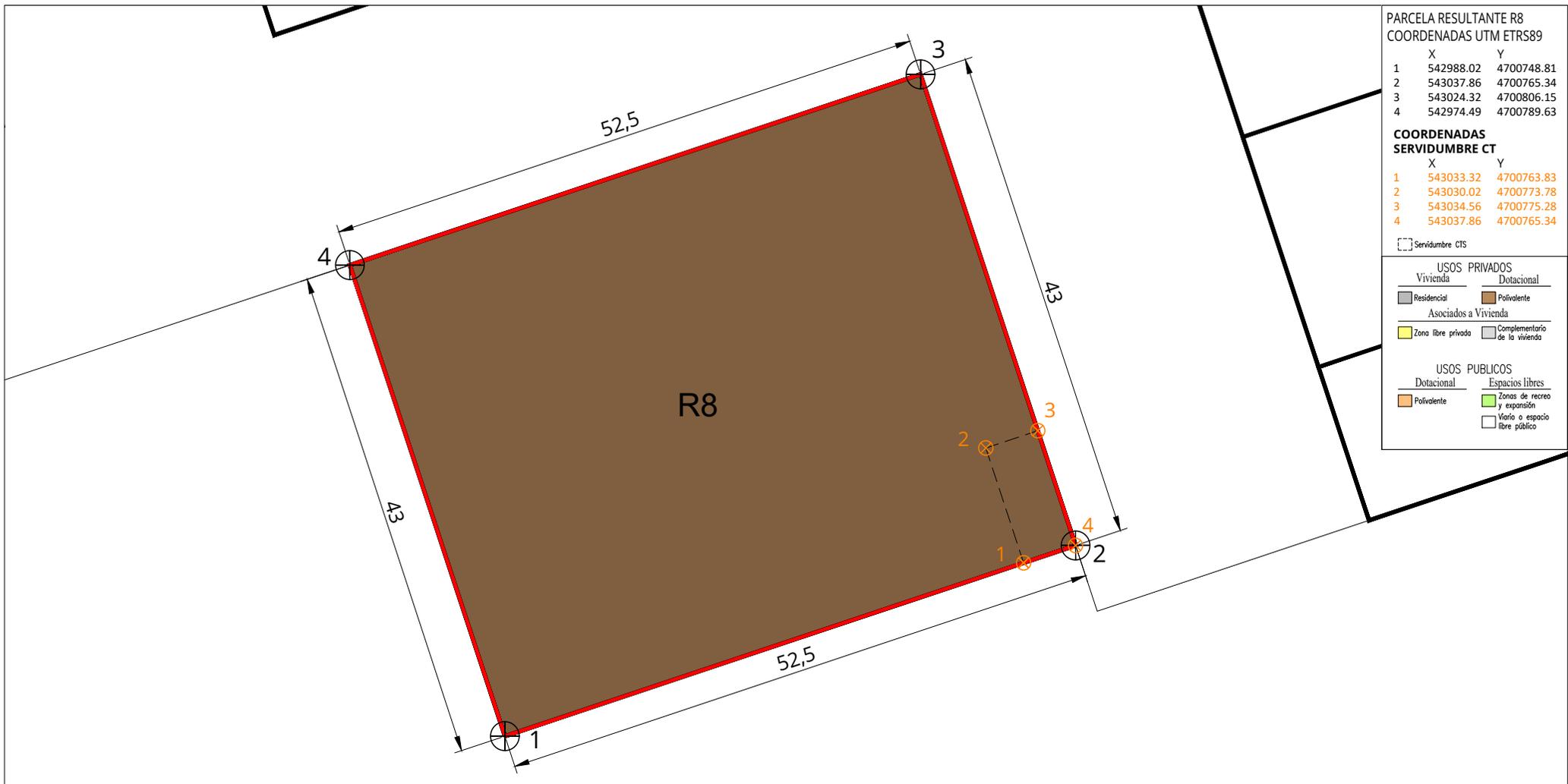
3.- Se trasladan por subrogación de la Parcelas Aportada A, las siguientes cargas:

3.1.- Alegada exención, queda afectada por el plazo de 5 años, a contar desde el día 18 de febrero de 2019, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª.

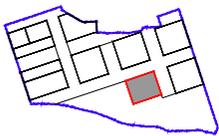
3.2.- Afecta por plazo de 5 años, a contar desde el día 1 de febrero de 2023, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiéndose satisfecho por autoliquidación la cantidad de 68.500.-€, según nota al margen de la inscripción 12ª.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542988.02 4700748.81 543037.86 4700765.34 543024.32 4700806.15 542974.49
4700789.63 542988.02 4700748.81



PARCELA RESULTANTE	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDICADOS (m ² u.c.)	APROV. ZLP (m ² u.c.)	APROV. V LIBRE (m ² u.c.)	APROV. VPO (m ² u.c.)	APROV. USOS RESID. NO VIV. (m ² u.c.)	APROV. DOT. PRIVADO (m ² u.c.)	% PROP. EN UE	SUPERFICIE PARCELA (m ² s)	SUP. ZLP (m ² s)	SUPERF. ZONA EDIFICABLE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ²)	EDIF. V LIBRE (m ²)	EDIF. VPO (m ²)	EDIF. RESID. NO VIV. (m ²)	EDIF. DOT. PRIVADO (m ²)	ALTURA EDIFICAC.
R8	PROFAL XXI, S.L.	100,00%	1.820,0000					1.820,0000	3,4340%	2.257,50		2.257,5000	2.275,000				2.275,00	H≤13m



ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA R8 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE R8	VISADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	R8	

PARCELAS DOTACIONALES PÚBLICAS

PARCELA RESULTANTE D
(DOTACIONAL PÚBLICA POLIVALENTE).

Su superficie es de 1.355,86.- m².

Linda por el Norte con Zona Libre pública de Recreo y Expansión (ZRE1), en línea de 72,33 m; Por el Este, con vial público de nueva creación, en línea de 18,75 metros; por el Sur con Parcela R2, en línea de 72,3 m y por el Oeste, con Límite de la Unidad de Ejecución, en línea de 18,75 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Tiene una edificabilidad para USO DOTACIONAL PÚBLICO, según Ficha de Ordenación.

Titularidades

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por cesión obligatoria y gratuita.

Cargas

Libre de ellas.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542863.25 4700809.37 542857.35 4700827.17 542788.70 4700804.41 542788.78
4700804.16 542794.63 4700786.62 542863.25 4700809.37

PARCELA RESULTANTE D
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	542863.25	4700809.37
2	542857.35	4700827.17
3	542788.70	4700804.41
4	542788.78	4700804.16
5	542794.63	4700786.62

USOS PRIVADOS

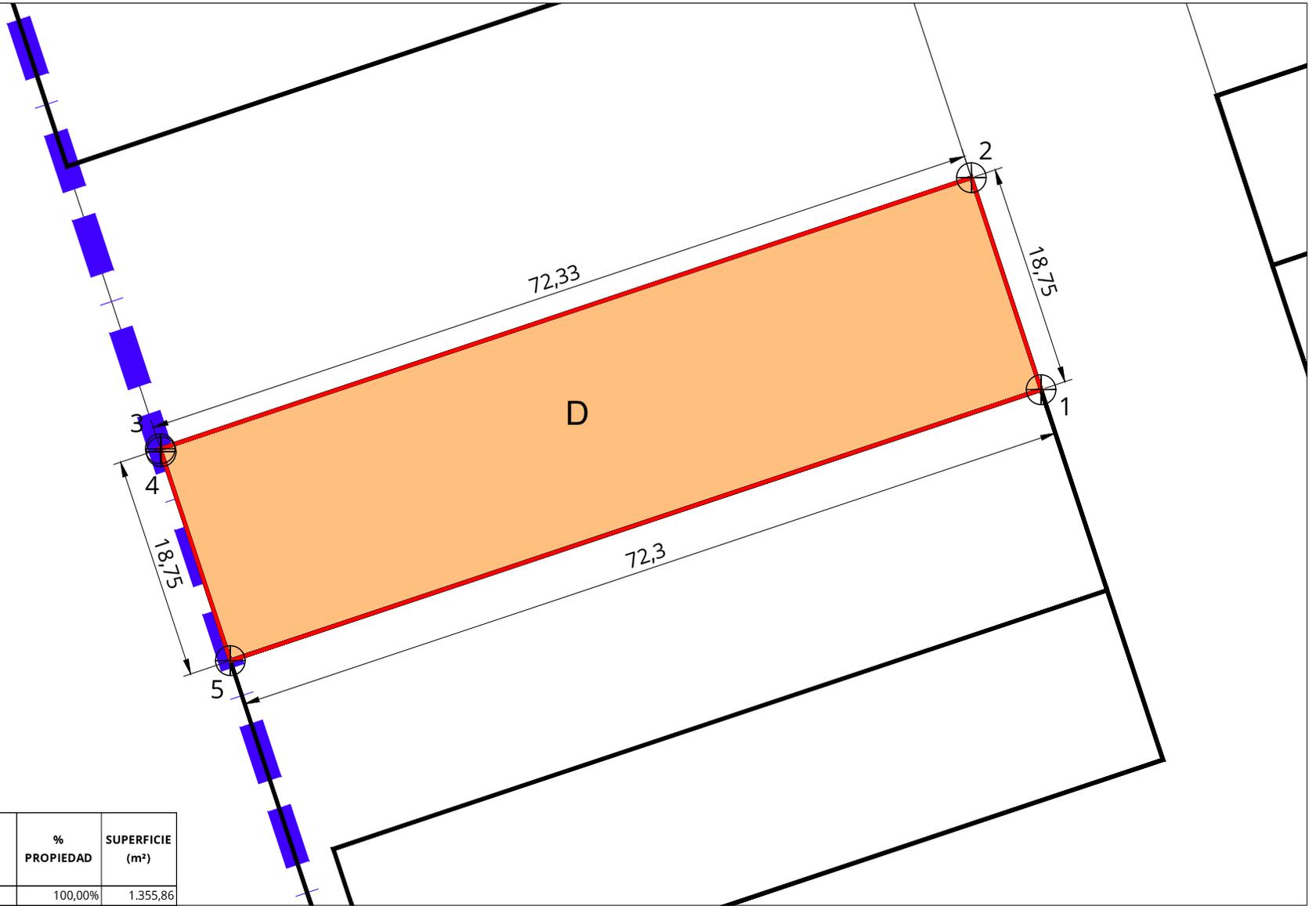
Vivienda	Dotacional
Residencial	Polivalente

Asociados a Vivienda

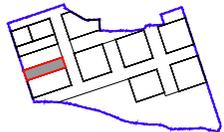
Zona libre privada	Complementario de la vivienda
--------------------	-------------------------------

USOS PUBLICOS

Dotacional	Espacios libres
Polivalente	Zonas de recreo y expansión
	Vario o espacio libre público



PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	% PROPIEDAD	SUPERFICIE (m ²)
D	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	1.355,86



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10 LOGROÑO LA RIOJA	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA D - DICIEMBRE 2023
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	PROPIETARIO O PROMOTOR: GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	PLANO: PARCELA RESULTANTE D
		D	

ZONA PÚBLICA DE RECREO Y EXPANSIÓN 1 (ZRE1).

Su superficie es de 1.808,66.- m².

Linda por el Norte con Parcela R1.3, en línea de 72,37 m; Por el Este, con vial público de nueva creación, en línea de 25 metros; por el Sur con Parcela Resultante D (Dotacional Pública) en línea de 72,33 m; y por el Oeste, con Límite de la Unidad de Ejecución, en línea de 25 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Dominio Público. Espacio Libre Público de Recreo y Expansión.

Titularidades

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por cesión obligatoria y gratuita.

Cargas

Libre de ellas.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542849.48 4700850.90 542780.79 4700828.12 542788.70 4700804.41 542857.35
4700827.17 542849.48 4700850.90

PARCELA RESULTANTE ZRE1
COORDENADAS UTM ETRS89

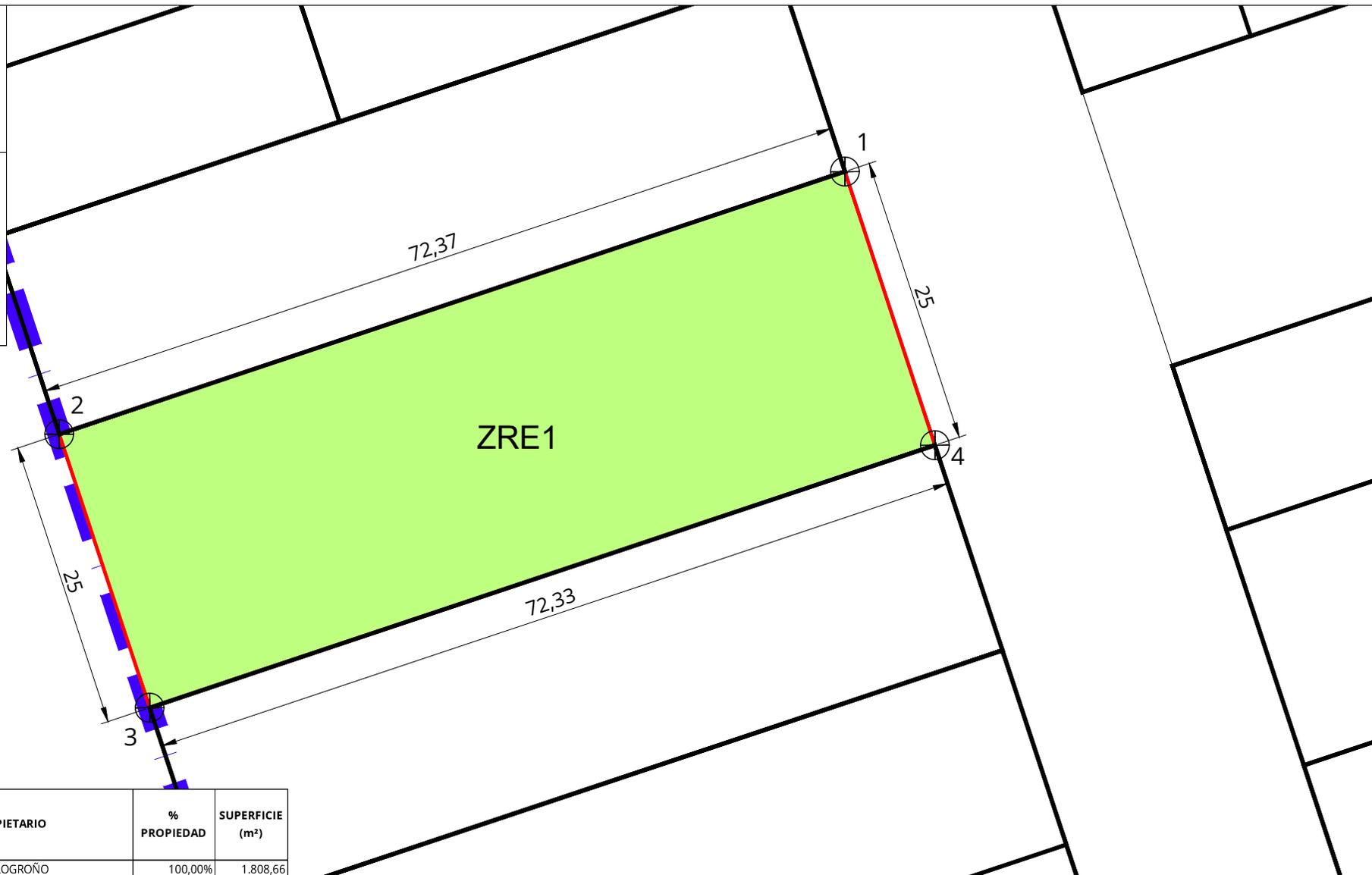
	X	Y
1	542849.48	4700850.90
2	542780.79	4700828.12
3	542788.70	4700804.41
4	542857.35	4700827.17
5	542849.48	4700850.90

USOS PRIVADOS

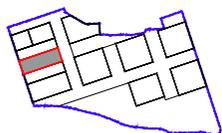
Vivienda	Dotacional
Residencial	Polivalente
Asociados a Vivienda	
Zona libre privada	Complementario de la vivienda

USOS PUBLICOS

Dotacional	Espacios libres
Polivalente	Zonas de recreo y expansión
	Vario o espacio libre público



PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	% PROPIEDAD	SUPERFICIE (m ²)
ZRE1	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	1.808,66



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA ZRE1 - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE ZRE1	VISADO:
LOS REDACTORES:	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	PROPIETARIO O PROMOTOR: GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	ZRE1

ZONA PÚBLICA DE RECREO Y EXPANSIÓN 2 (ZRE2).

Su superficie es de 2.239,64.- m².

Linda por el Norte con Parcela R3, en línea recta de 52,63m, con límite de la Unidad de Ejecución, en línea quebrada de 77,69 metros de longitud total; por el Este, con ZRE3 en línea de 2,1 metros; por el Sur, con Parcela R5, en línea de 52,5 m, con vial de nueva creación, en línea de 12,5 m y con la Parcela R4, en línea de 52,5 m; por el Oeste, con vial de nueva creación, en línea de 25 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Dominio Público. Espacio Libre Público de Recreo y Expansión.

Titularidades

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por cesión obligatoria y gratuita.

Cargas

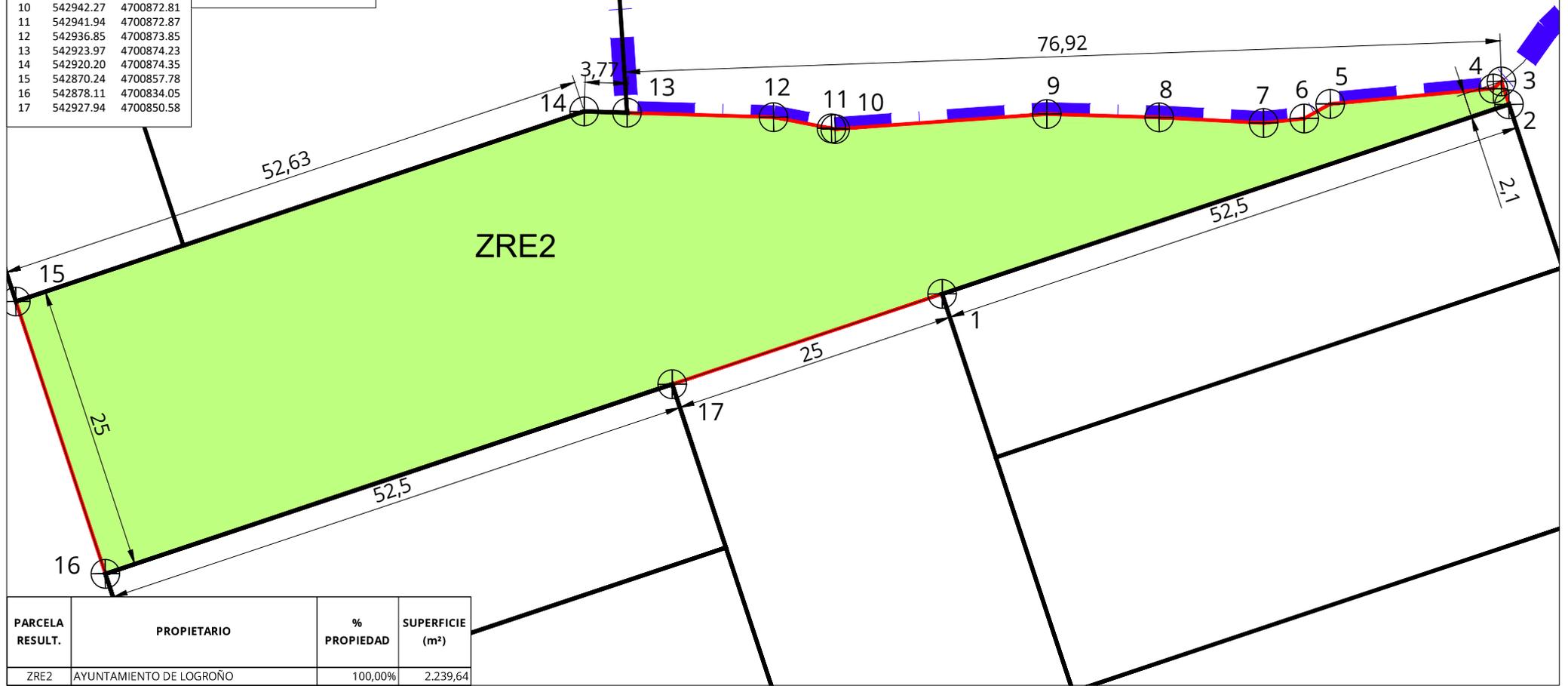
Libre de ellas.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

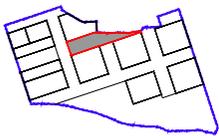
542951.67 4700858.45 543001.51 4700874.97 543000.84 4700876.96 543000.13
4700876.34 542985.79 4700875.00 542983.51 4700873.73 542979.94 4700873.34
542970.76 4700873.83 542960.87 4700874.12 542942.27 4700872.81 542941.94
4700872.87 542936.85 4700873.85 542923.97 4700874.23 542920.20 4700874.35
542870.24 4700857.78 542878.11 4700834.05 542927.94 4700850.58 542951.67
4700858.45

PARCELA RESULTANTE ZRE2
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	542951.67	4700858.45
2	543001.51	4700874.97
3	543000.84	4700876.96
4	543000.13	4700876.34
5	542985.79	4700875.00
6	542983.51	4700873.73
7	542979.94	4700873.34
8	542970.76	4700873.83
9	542960.87	4700874.12
10	542942.27	4700872.81
11	542941.94	4700872.87
12	542936.85	4700873.85
13	542923.97	4700874.23
14	542920.20	4700874.35
15	542870.24	4700857.78
16	542878.11	4700834.05
17	542927.94	4700850.58



PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	% PROPIEDAD	SUPERFICIE (m ²)
ZRE2	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	2.239,64



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10 LOGROÑO LA RIOJA PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10 PROPIETARIO O PROMOTOR:	FECHA: FEBRERO 2024 OBSERVACIONES: - PLANO: PARCELA RESULTANTE ZRE2	ESCALA: 1/500 SUSTITUYE A: FICHA ZRE2 - DICIEMBRE 2023 VISADO:
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>		<h1>ZRE2</h1>	
LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA		GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	

ZONA PÚBLICA DE RECREO Y EXPANSIÓN 3 (ZRE3).

Su superficie es de 777,81.- m².

Linda por el Norte con límite de la Unidad de Ejecución, en línea recta de 39,23m; por el Este, con límite de la Unidad de Ejecución, en línea recta de 19,38m; por el Sur, con Parcela R6, en línea de 51,43 m y por el Oeste, con límite de la Unidad de Ejecución, en línea recta de 19,38 m y con vial de nueva creación, en línea de 3,67 m.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Dominio Público. Espacio Libre Público de Recreo y Expansión.

Titularidades

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por cesión obligatoria y gratuita.

Cargas

Libre de ellas.

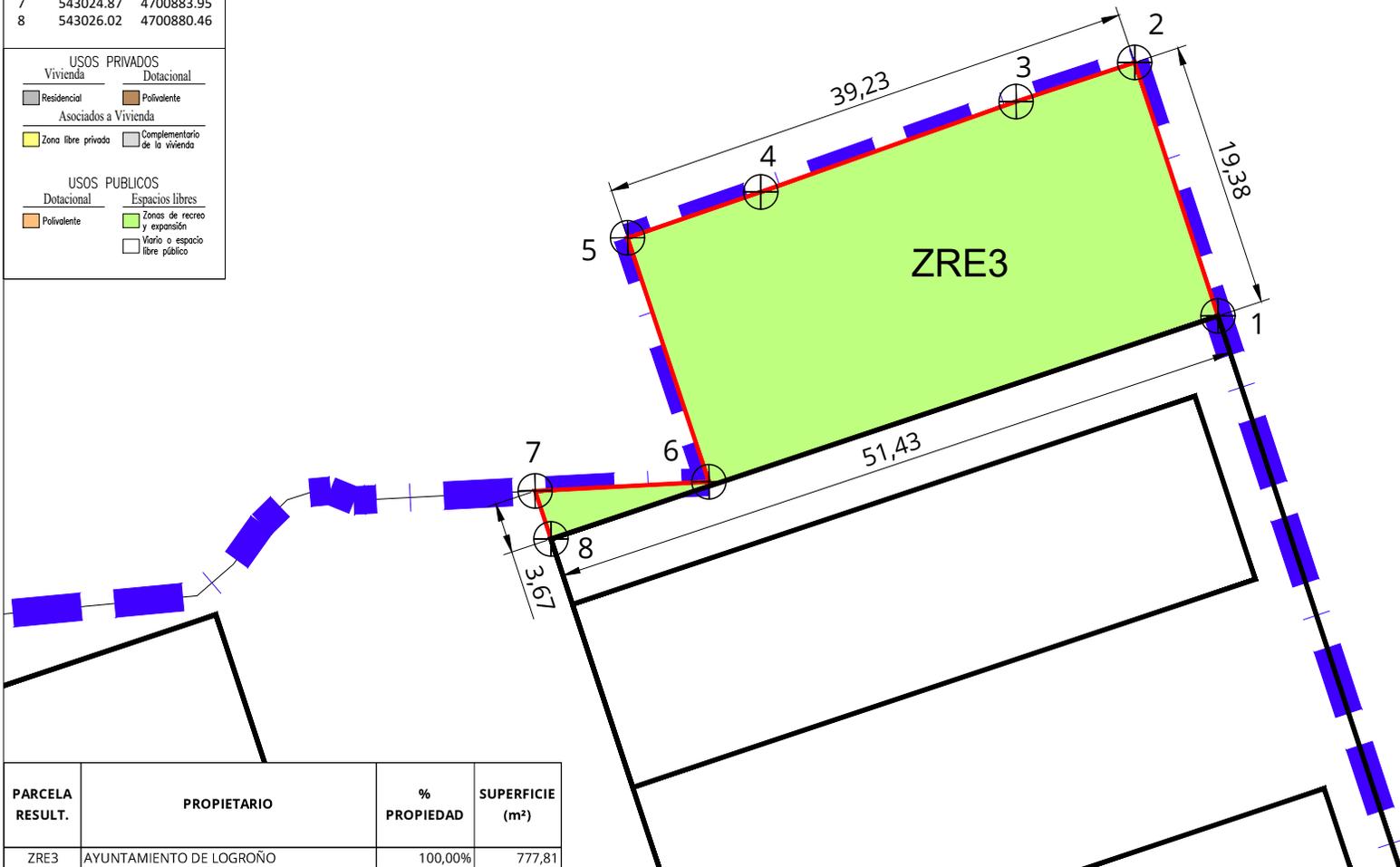
Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

543074.83 4700896.65 543068.74 4700915.05 543060.06 4700912.21 543041.38
4700905.65 543031.63 4700902.32 543037.58 4700884.61 543024.87 4700883.95
543026.02 4700880.46 543074.83 4700896.65

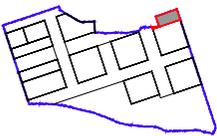
PARCELA RESULTANTE ZRE3
COORDENADAS UTM ETRS89

	X	Y
1	543074.83	4700896.65
2	543068.74	4700915.05
3	543060.06	4700912.21
4	543041.38	4700905.65
5	543031.63	4700902.32
6	543037.58	4700884.61
7	543024.87	4700883.95
8	543026.02	4700880.46

USOS PRIVADOS	
Vivienda	Dotacional
Residencial	Polivalente
Asociados a Vivienda	
Zona libre privada	Complementario de la vivienda
USOS PUBLICOS	
Dotacional	Espacios libres
Polivalente	Zonas de recreo y esparcion
	Vario o espacio libre publico



PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	% PROPIEDAD	SUPERFICIE (m ²)
ZRE3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	777,81



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10 LOGROÑO LA RIOJA	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/500
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA ZRE3 - DICIEMBRE 2023
	LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	PROPIETARIO O PROMOTOR: GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	PLANO: PARCELA RESULTANTE ZRE3
		ZRE3	

ZONA PÚBLICA DE RECREO Y EXPANSIÓN 4 (ZRE4).

Su superficie es de 13.777,68.- m².

Linda por el Norte con vial de nueva creación, en línea de 131,19 m, con Parcela R8, en línea de 52,5 m, con vial de nueva creación, en línea de 25 m y con Parcela R7, en línea de 51,4 m; por el Este, con límite de la Unidad de Ejecución, en línea quebrada de 80,7 y 11,55 m; por el Sur, con límite de la Unidad de Ejecución, en línea quebrada de 29,19, 54,64, 39,17 y 165,78 m y por el Oeste, con límite de la Unidad de Ejecución.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Dominio Público. Espacio Libre Público de Recreo y Expansión.

Titularidades

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por cesión obligatoria y gratuita.

Cargas

Libre de ellas.

Coordenadas georreferenciadas UTM ETRS89

542974.49 4700789.63 542849.78 4700748.48 542864.45 4700746.97 542870.42
4700745.78 542875.73 4700744.71 542876.57 4700744.47 542880.53 4700743.71
542894.13 4700739.92 542901.48 4700738.02 542918.78 4700734.28 542927.05
4700731.84 542933.71 4700728.92 542940.91 4700726.82 542948.94 4700723.43
542951.24 4700722.19 542954.74 4700721.03 542962.84 4700717.03 542964.86

4700716.59 542973.53 4700714.05 542979.49 4700712.93 542988.50 4700712.00
542988.68 4700711.99 543010.91 4700709.49 543024.23 4700709.39 543030.00
4700709.05 543036.10 4700707.50 543049.21 4700701.31 543063.78 4700701.67
543074.52 4700701.93 543083.15 4700702.14 543099.14 4700702.78 543103.80
4700703.64 543107.84 4700702.71 543116.54 4700700.05 543118.32 4700699.78
543132.20 4700696.89 543133.51 4700699.09 543137.65 4700707.08 543112.27
4700783.69 543063.47 4700767.51 543039.74 4700759.64 543037.86 4700765.34
542988.02 4700748.81 542974.49 4700789.63

PARCELA RESULTANTE ZRE4
COORDENADAS UTM ETRS89

X	Y
1	542974.49
2	542849.78
3	542864.45
4	542870.42
5	542875.73
6	542876.57
7	542880.53
8	542894.13
9	542901.48
10	542918.78
11	542927.05
12	542933.71
13	542940.91
14	542948.94
15	542951.24
16	542954.74
17	542962.84
18	542964.86
19	542973.53
20	542979.49
21	542988.50
22	542988.68
23	543010.91
24	543024.23
25	543030.00
26	543036.10
27	543049.21
28	543063.78
29	543074.52
30	543083.15
31	543099.14
32	543103.80
33	543107.84
34	543116.54
35	543118.32
36	543132.20
37	543133.51
38	543137.65
39	543112.27
40	543063.47
41	543039.74
42	543037.86
43	542988.02

USOS PRIVADOS

Vivienda: Residencial, Polivalente, Asociados a Vivienda

Dotacional: Polivalente, Complementario de la vivienda

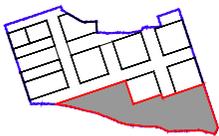
USOS PUBLICOS

Dotacional: Polivalente

Espacios libres: Zonas de recreo y expansión, Vial o espacio libre público



PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	% PROPIEDAD	SUPERFICIE (m ²)
ZRE4	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	13.777,68



ARCHIVO: 947-17	SITUACIÓN: UE N07.10 LOGROÑO LA RIOJA PROPIETARIO O PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10 PROPIETARIO O PROMOTOR:	FECHA: FEBRERO 2024 OBSERVACIONES: -	ESCALA: 1/1500 SUSTITUYE A: FICHA ZRE4 - DICIEMBRE 2023 VISADO:
<p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>		PLANO: PARCELA RESULTANTE ZRE4	ZRE4
LOS REDACTORES: JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja			

VIARIO PÚBLICO.

Su superficie es de 14.195,91.- m².

Su configuración y linderos se identifica en la correspondiente ficha, con coordenadas UTM.

Clasificación y Calificación Urbanística

Suelo Urbano.

Dominio Público. Viario o Espacio Libre Público.

Titularidades

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con CIF P2608900C es titular del **100 %** del pleno dominio de la Parcela, por cesión obligatoria y gratuita.

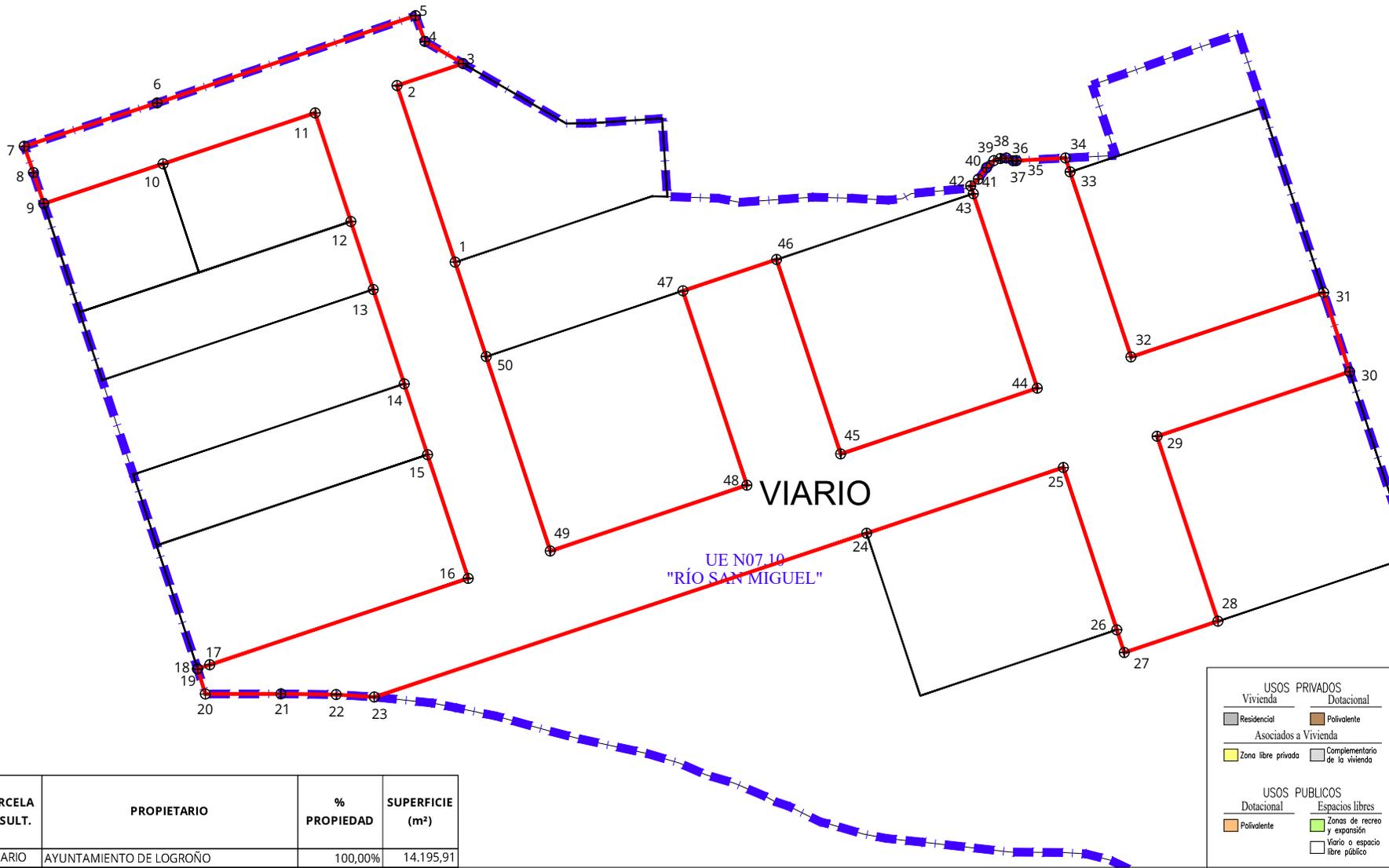
Cargas

Libre de ellas.

Coordenadas georreferenciadas UTM

542870.24 4700857.78 542855.53 4700902.16 542872.23 4700907.69 542862.58
4700913.26 542860.22 4700919.73 542794.78 4700897.80 542761.08 4700886.90
542763.41 4700880.29 542766.01 4700872.48 542796.25 4700882.50 542834.77
4700895.27 542843.82 4700867.99 542849.48 4700850.90 542857.35 4700827.17
542863.25 4700809.37 542873.56 4700778.29 542808.06 4700756.57 542804.98

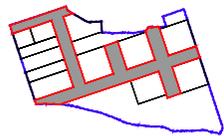
4700755.56 542804.98 4700755.55 542806.95 4700749.23 542826.11 4700749.26
 542840.09 4700749.08 542849.76 4700748.47 542974.49 4700789.63 543024.32
 4700806.15 543037.86 4700765.34 543039.74 4700759.64 543063.47 4700767.51
 543048.05 4700814.02 543096.85 4700830.20 543090.25 4700850.14 543041.44
 4700833.95 543026.02 4700880.46 543024.87 4700883.95 543012.42 4700883.30
 543011.61 4700883.26 543009.88 4700883.96 543008.35 4700883.82 543006.73
 4700883.31 543004.88 4700881.53 543002.79 4700878.63 543000.84 4700876.96
 543001.51 4700874.97 543017.71 4700826.09 542967.88 4700809.56 542951.67
 4700858.45 542927.94 4700850.58 542944.15 4700801.69 542894.32 4700785.17
 542878.11 4700834.05



	X	Y
1	542870.24	4700857.78
2	542855.53	4700902.16
3	542872.23	4700907.69
4	542862.58	4700913.26
5	542860.22	4700919.73
6	542794.78	4700897.80
7	542761.08	4700886.90
8	542763.41	4700880.29
9	542766.01	4700872.48
10	542796.25	4700882.50
11	542834.77	4700895.27
12	542843.82	4700867.99
13	542849.48	4700850.90
14	542857.35	4700827.17
15	542863.25	4700809.37
16	542873.56	4700778.29
17	542808.06	4700756.57
18	542804.98	4700755.56
19	542804.98	4700755.55
20	542806.95	4700749.23
21	542826.11	4700749.26
22	542840.09	4700749.08
23	542849.76	4700748.47
24	542974.49	4700789.63
25	543024.32	4700806.15
26	543037.86	4700765.34
27	543039.74	4700759.64
28	543063.47	4700767.51
29	543048.05	4700814.02
30	543096.85	4700830.20
31	543090.25	4700850.14
32	543041.44	4700833.95
33	543026.02	4700880.46
34	543024.87	4700883.95
35	543012.42	4700883.30
36	543011.61	4700883.26
37	543009.88	4700883.96
38	543008.35	4700883.82
39	543006.73	4700883.31
40	543004.88	4700881.53
41	543002.79	4700878.63
42	543000.84	4700876.96
43	543001.51	4700874.97
44	543017.71	4700826.09
45	542967.88	4700809.56
46	542951.67	4700858.45
47	542927.94	4700850.58
48	542944.15	4700801.69
49	542894.32	4700785.17
50	542878.11	4700834.05

PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	% PROPIEDAD	SUPERFICIE (m ²)
VIARIO	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100,00%	14.195,91

ARCHIVO 947-17	SITUACIÓN UE N07.10	FECHA FEBRERO 2024	ESCALA 1/1500
<p style="text-align: center;">PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	LOGROÑO LA RIOJA	OBSERVACIONES: -	SUSTITUYE A: FICHA VIARIO - DICIEMBRE 2023
	PROPIETARIO O PROMOTOR JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	PLANO: PARCELA RESULTANTE VIARIO	VISADO:
	LOS REDACTORES JUAN SÁEZ NAVARRO Colegiado nº 3.334 COAA	GERARDO LOSADA VÁZQUEZ Col. Abogados nº 1598 La Rioja	VIARIO



4 CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

4.1 Descripción y justificación de costes previstos

4.1.1.- Como se ha expuesto en el Apartado 1.5.3 de esta Memoria, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 44.1 LOTUR 5/2006, se imputarán a todos los propietarios del ámbito – en proporción a sus Derechos - como costes de urbanización los que establece el Artículo 134.2 LOTUR 5/2006 y 58 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, con la excepción explicada en el Apartado 1.5.4 relativa al **pago de las indemnizaciones derivadas de la titularidad de bienes ajenos al suelo incompatibles con la ordenación**, de las que se exime a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito que no fueron "promotores del convenio de adelanto suscrito en fecha 4 de noviembre de 2021" (AYUNTAMIENTO, CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S.L. Y VERINVER, S.L.).

Por tanto, los importes derivados de esta carga solo se imputan a las parcelas RESULTANTES R.1.1 / R.1.2 en la Cuota de participación de PROFAL y de TRAXIA y a las R2/ R4/ R5/ R6/ R7/ R8.

El importe global de esta carga es de **575.033,66.-€** y el detalle de su reparto entre los propietarios "promotores del adelanto" se recoge en el Cuadro 5.2.

4.1.2.- El **resto de los Costes de urbanización** se estiman en **4.917.106,63.-€, (IVA no incluido)**, que se imputa proporcionalmente a los derechos de cada propietario (Cuadro 4.2).

No existen indemnizaciones en metálico por defecto de adjudicación, ni pagos por exceso de adjudicación, al haberse distribuido toda la edificabilidad urbanística de forma proporcional a la superficie aportada.

Su detalle es el siguiente:

1. GASTOS GENERALES	
1.1. Gastos de constitución Junta de Compensación	1.000,00 €
1.2. Registro de la Propiedad (Certificaciones y nota marginal inicio procedimiento reparcelatorio e inscripción P. Compensación)	10.000,00 €

1.3. Imprevistos, tributos y precios públicos	10.000,00 €
	21.000,00 €
2. CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	
2.1. Honorarios redacción P. Urbanización	30.000,00 €
2.2. Honorarios redacción Modificación Puntual PGM	38.900,00 €
2.3. Honorarios por Gestión de la UE	90.000,00 €
2.4. Honorarios redacción P. Compensación	32.000,00 €
2.5. Honorarios dirección Obras Urbanización	39.000,00 €
2.6. Carta condiciones suministro lbedrola	4.153,60 €
	234.053,60 €
3. COSTE OBRAS URBANIZACIÓN	
3.1. PEC SEGÚN PROYECTO DE URBANIZACIÓN	4.459.661,00 €
	4.459.661,00 €
4. INDEMNIZACIONES SERVIDUMBRE CTS	
R.1.3	54.791,16 €
R.2	13.845,58 €
R.5	66.073,68 €
R.8	67.681,61 €
	202.392,03 €
TOTAL CARGA URBANIZACIÓN	4.917.106,63 €

Como ya se ha dicho, esta cuantía tiene carácter **provisional**, puesto que se basa en parte en estimaciones sobre los costes de urbanización, cuyo coste definitivo podrá conocerse tras la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento de Logroño.

3.- En la descripción de las parcelas Resultantes se hace constar el Importe de la **Afección Real** que grava cada una de ellas y que resulta de restar el importe de las indemnizaciones por servidumbres de Centros de Transformación y/o Bienes Ajenos al Suelo a la suma a que tienen derecho sus titulares (Cuadro 5.2.) a la suma de los importes imputables por los dos conceptos de Costes de urbanización identificados en los Apartados 1 y 2 anteriores.

Se hace constar también en la descripción de las parcelas Resultantes la Cuota de Participación en los Costes de Urbanización, que es proporcional a los Derechos Urbanísticos, con la que se practicará, en su día, la Liquidación Definitiva, aplicándola al importe definitivo de los Costes de Urbanización del Apartado 2, no a los del Apartado 1, que serán ya definitivos con la firmeza de este Proyecto de Compensación.

4.2 Costes de Urbanización Provisionales imputables en proporción a los Derechos Urbanísticos de los propietarios afectados.

PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDIC. (m ² t u.c.)	%	SUPERFICIE (m ²)	% COSTES POR PARCELA	% COSTES POR PROPIETARIO EN PARCELA	CARGAS URBANIZACIÓN POR PARCELA	CARGAS URBANIZACIÓN POR PROPIETARIO EN CADA PARCELA
PARCELAS RESULTANTES APROVECHAMIENTO LUCRATIVO									
PARCELAS RESIDENCIALES									
R1.1	SAGLEI, S.L.	100,00%	2.261,070	4,265%	915,12	4,74%	4,74%	233.070,85	233.070,85
R1.2	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	27,6475%	4.236,120	2,209%	1.166,83	8,88%	2,46%	436.639,07	120.719,79
	CONSTRUCC. ARAGON IZQUIERDO, S.L.	31,2973%		2,501%			2,78%		136.656,24
	VERINVER, S.L.	12,8398%		1,026%			1,14%		56.063,58
	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	15,3697%		1,228%			1,36%		67.110,11
	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	12,8457%		1,027%			1,14%		56.089,35
R2	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	5.820,310	10,979%	2.366,95	12,20%	12,20%	599.887,01	599.887,01
R3	AYTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)	100,00%	3.775,4300	7,122%	1.985,59				
R4	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	9.540,0600	17,996%	2.703,75	20,00%	20,00%	983.421,33	983.421,33
R5	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	9.193,5600	17,343%	2.703,75	19,27%	19,27%	947.526,45	947.526,45
R6	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,00%	7.419,4700	13,996%	2.519,63	15,55%	15,55%	764.610,08	764.610,08
R7	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	7.419,3100	13,996%	2.519,01	15,55%	15,55%	764.610,08	764.610,08
	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO								
TOTALES RESIDENCIALES			49.665,330		16.880,63	96,19%	96,19%	4.729.764,87	4.729.764,87
DOTACIONAL PRIVADO									
R1.3	AYTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)	100,00%	1.525,6700	2,878%	1.302,85				
R8	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	1.820,0000	3,434%	2.257,50	3,81%	3,81%	187.341,76	187.341,76
TOTALES DOTACIONAL PRIVADO			3.345,670		3.560,35	3,81%	3,81%	187.341,76	187.341,76
			53.011,000	100,000%	20.440,98	100,00%	100,00%	4.917.106,63	4.917.106,63

5 CUADROS RESUMEN

5.1 Relación Aportadas, Aprovechamiento y Resultantes

PARCELA RESULTANTE	DERECHOS ADJUDICADOS (m ² t u.c.)	% ADJUDICAC.	ADJUDICATARIO	% FINCA APORTADA	Nº FINCA APORTADA	TITULO
R1.1	2.261,07	100,00%	SAGLEI, S.L.	100,0000%	A14	Subrogación
R1.2	4.236,12	27,6475%	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	4,4460%	A1	Subrogación
		15,9276%	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	100,0000%	A8	Subrogación
		15,3697%	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	50,0000%	A11	Subrogación
		6,42002%	VERINVER, S.L.	100,0000%	A9	Subrogación
		6,41978%	VERINVER, S.L.	100,0000%	A10	Subrogación
		15,3697%	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	50,0000%	A11	Subrogación
		12,8457%	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	36,5250%	A13	Subrogación
R2	5.820,31	100,00%	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	22,0951%	A1	Subrogación
R3	3.775,43	100,00%	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)			Cesión obligatoria
R4	9.540,06	100,00%	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	36,2160%	A1	Subrogación
R5	9.193,56	100,00%	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	34,9006%	A1	Subrogación
R6	7.419,47	87,25%	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,0000%	A12	Subrogación
		12,75%	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	63,4750%	A13	Subrogación
R7	7.419,31	100,00%	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	2,3423%	A1	Subrogación
				100,0000%	A2	Subrogación
				100,0000%	A3	Subrogación
				100,0000%	A4	Subrogación
				100,0000%	A5	Subrogación
				100,0000%	A6	Subrogación
				24,9337%	A7	Subrogación
R1.3	1.525,67	100,00%	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)			Cesión obligatoria
R8	1.820,00	100,00%	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	75,0663%	A7	Subrogación

5.2 Costes de Urbanización Provisionales e indemnizaciones por propietario

PARCEL A RESULT.	PROPIETARIO	% PROPIEDAD PARCELA	DCHOS APROV ADJUDIC. (m ² u.c.)	%	SUPERF. (m ²)	% COSTES POR PARCELA	% COSTES POR PROPIETARIO EN PARCELA	CARGAS URBANIZACIÓN POR PARCELA	CARGAS URBANIZACIÓN POR PROPIETARIO EN CADA PARCELA	% OBLIGACIONES FIRMANTES DE CONVENIO	CARGAS POR BAS	INDEMNIZACIÓN POR BAS	INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PARA CTS	SALDO PROVISIONAL POR PARCELA	SALDO PROVISIONAL POR PROPIETARIO EN PARCELA	% CLP	% CLP POR PARCELA
PARCELAS RESULTANTES APROVECHAMIENTO LUCRATIVO																	
PARCELAS RESIDENCIALES																	
R1.1	SAGLEI, S.L.	100,00%	2.261,070	4,265%	915,12	4,74%	4,74%	233.070,85	233.070,85	5,003%	28.768,92	-36.233,86		225.605,91	225.605,91	4,785%	4,785%
R1.2	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	27,6475%	4.236,120	2,209%	1.166,83	8,88%	2,46%	436.639,07	120.719,79	2,591%	14.899,11	-23.268,17	434.926,24	112.350,73	2,383%	9,225%	
	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.	31,2973%		2,501%			2,78%		136.656,24		-36,75	136.619,49		2,898%			
	VERINVER, S.L.	12,8398%		1,026%			1,14%		56.063,58			56.063,58		1,189%			
	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	15,3697%		1,228%			1,36%		67.110,11		-36,75	67.073,36		1,423%			
	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	12,8457%		1,027%			1,14%		56.089,35	1,205%	6.929,16	-199,43		62.819,08	1,332%		
R2	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	5.820,310	10,979%	2.366,95	12,20%	12,20%	599.887,01	599.887,01	12,879%	74.058,59	-115.634,86	-13.845,58	544.465,16	544.465,16	11,548%	11,548%
R3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)	100,00%	3.775,430	7,122%	1.985,59									0,00	0,000%	0,000%	
R4	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	9.540,060	17,996%	2.703,75	20,00%	20,00%	983.421,33	983.421,33	21,111%	121.395,36	-189.536,69		915.280,00	915.280,00	19,413%	19,413%
R5	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	9.193,560	17,343%	2.703,75	19,27%	19,27%	947.526,45	947.526,45	20,345%	116.990,60	-182.652,53	-66.073,68	815.790,84	815.790,84	17,303%	17,303%
R6	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	100,00%	7.419,470	13,996%	2.519,63	15,55%	15,55%	764.610,08	764.610,08	16,419%	94.414,78	-4.882,57		854.142,29	854.142,29	18,117%	18,117%
R7	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	7.419,310	13,996%	2.519,01	15,55%	15,55%	764.610,08	764.610,08	16,419%	94.414,78	-15.459,89		843.564,97	843.564,97	17,892%	17,892%
	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO											-5.894,11		-5.894,11	-5.894,11	-0,125%	-0,125%
TOTALES RESIDENCIALES			49.665,330		16.880,63	96,19%	96,19%	4.729.764,87	4.729.764,87			-573.835,60	-79.919,26	4.627.881,31	4.627.881,31	98,158%	98,158%
DOTACIONAL PRIVADO																	
R1.3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN 10%)	100,00%	1.525,670	2,878%	1.302,85								-54.791,16	-54.791,16	-54.791,16	-1,162%	-1,162%
R8	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	100,00%	1.820,000	3,434%	2.257,50	3,81%	3,81%	187.341,76	187.341,76	4,028%	23.162,36	-1.198,06	-67.681,61	154.211,41	154.211,41	3,004%	3,004%
TOTALES DOTACIONAL PRIVADO			3.345,670		3.560,35	3,81%	3,81%	187.341,76	187.341,76			-1.198,06	-122.472,77	99.420,25	99.420,25	1,842%	1,842%
			53.011,000	100,000%	20.440,98	100,00%	100,00%	4.917.106,63	4.917.106,63	100,000%	575.033,66	-575.033,66	-202.392,03	4.714.714,60	4.714.714,60	100,000%	100,000%

En Logroño a 8 de febrero de 2024.

El arquitecto:

El abogado

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Andrés Sáez Navarro', with a large, stylized flourish extending to the left.

D. Juan Andrés Sáez Navarro

D. Gerardo Losada Vázquez

ANEXO I
NOTAS SIMPLÉS
REGISTRALES



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024932

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595

DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO FINCA N°: 10574 Sección 1 CRU: 26009000300118

Descripción de la finca:

Urbana: Parcela de terreno en Logroño, Avenida de Burgos, 141 a 147, hoy, número 147. Tiene una superficie de veinticinco mil setecientos cincuenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; linda: Norte, terrenos de la Caseta del Caminero, en línea de 110 metros calle Avenida de Burgos y en otra de 32 metros con obras públicas y despues del camino de entrada en línea de 25,50 metros con Lucio Herrero en línea irregular mediante tapia con finca de hermanos Herrero, y finca segregada -registral 25076-; Sur, porción cedida al Ayuntamiento para vial; Este, camino de servicio de entrada, y Oeste, porción cedida al Ayuntamiento para vial y Avenida de Burgos, 149. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: 1.- Nave industrial para fundición, almacenamiento y oficinas, de una sola planta con dos naves adosadas con una superficie construida de cinco mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, que consta de: Una nave de almacén realizada a base de estructura metálica en diente de sierra, con unas dimensiones de 40 x 70 metros y una altura hasta el cordón inferior de la cercha de 5 metros, con una superficie construida de dos mil ochocientos metros cuadrados; y una nave de fabricación construida a base de estructura metálica con cubierta a dos aguas y dimensiones de 25 x 60 metros y altura hasta el cordón inferior de la cercha de 7 metros con una superficie construida de mil quinientos metros cuadrados. Las cubiertas de ambas son de chapa y los cerramientos a base de placas de hormigón prefabricado, la separación entre naves tiene lugar con bloque de hormigón. En la parte anterior de la nave de fabricación existe un pabellón con estructura metálica y cerramiento de chapa, cuya altura es de 4,50 metros y superficie construida de 294 metros cuadrados; en este pabellón se contiene la sección de pulido; en la fachada delantera se encuentra ubicado un edificio de dos plantas, la baja de trescientos treinta y tres metros cuadrados y la alta de quinientos noventa metros cuadrados, siendo la superficie total construida de novecientos veintitres metros cuadrados adosado a la nave de almacén, con estructura de hormigón armado en donde se encuentran emplazadas las oficinas y servicios. Existe también un centro de transformación con una superficie construida de veintisiete metros cuadrados, y un cuarto para compresor de catorce metros cuadrados de superficie construida. 2.- Pabellón de uso sin determinar, muelle y cuarto para compresor: Edificio de una sola planta con dos naves adosadas y superficie de cuatro mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados: Las naves son: Una de superficie construida dos mil setecientos veinticinco metros cuadrados; y otra de superficie construida dos mil cuarenta metros cuadrados, ambas con una altura hasta el cordón de la cercha de 8 metros. También hay construido un muelle de superficie construida noventa metros cuadrados, y una altura hasta el cordón inferior de la cercha de seis metros. Existe además un cuarto para compresor de veintidos metros cuadrados de superficie construida. El tipo de estructura es cercha a dos aguas. La estructura de la nave está constituida por soportes metálicos, estos son, a base de perfiles normalizados en caliente, de acero estructura A-42b, y la estructura portante de cubierta es a dos aguas, formada por cerchas metálicas realizadas con perfiles normalizados en caliente de acero estructura A-42b, la cubierta está formada por placas de fibrocemento. Los cerramientos exteriores son de placas de hormigón

prefabricado que van desde el suelo hasta la viga y las puertas son de chapa tipo "Pegaso".

Finca No Coordinada con Catastro

De conformidad con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, con ocasión del acto causante de la inscripción 12ª se ha declarado que en esta finca NO se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo

TITULARES

PROFAL XXI SL Unipersonal, C.I.F.: B26531970 en el Tomo 1746, Libro 1746, Folio 36, Inscripción 12ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa

CARGAS DE LA FINCA

Alegada exención, queda afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día uno de febrero de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 12ª .

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección epo@corpma.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024933

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595

DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 38141 Sección 1 trasladada de 53220 CRU: 26009000166042

Descripción de la finca:

Urbana: Número cinco.- Local de unos mil doscientos treinta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de la edificación en Logroño, en el Plan Parcial San Lázaro, compuesto por parte de seiscientos cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie aproximada semiconstruida en solera y otras dos partes de unos cuatrocientos ochenta metros cuadrados y ciento cincuenta metros cuadrados de superficie aproximada respectivamente, siendo la primera de ellas edificable y la segunda no edificable, destinándose esta última para aparcamiento privado según ordenanzas del Plan Parcial. Esta última parte de unos ciento cincuenta metros cuadrados, mantendrá hasta tanto sean realizadas las obras de urbanización del Plan Parcial San Lázaro una servidumbre de paso en favor del resto de los locales. Linda: Norte, en línea de unos 26,04 metros, local cuatro; Sur, en línea de 30 metros, vial C del Plan Parcial San Lázaro; Este, en línea de unos 12 metros, vial de servicio de carácter común y en línea de unos 30 metros parcela de terreno libre de carácter común; y Oeste, en línea de 41 metros local seis. Su cuota de participación es de quince enteros ochenta y cinco milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N0005YM

Finca No Coordinada con Catastro

De conformidad con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, con ocasión del acto causante de la inscripción 11ª se ha declarado que en esta finca NO se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo

TITULARES

PROFAL XXI SL Unipersonal, C.I.F.: B26531970 en el Tomo 1769, Libro 1769, Folio 106, Inscripción 11ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 46823 Sujeta a los Estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de locales.

Alegada exención, queda afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día uno de febrero de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 11ª .

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de Las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer al derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpc@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024934

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595



DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 39765 Sección 1 trasladada de 53222 CRU: 26009000166066

Descripción de la finca:

Urbana: Número seis.- Local de unos mil setenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados de superficie aproximada, del edificio en Logroño, en el Plan Parcial San Lázaro, hoy **Avenida de Burgos número 147**, compuesto por parte de quinientos veintisiete metros treinta y un decímetros cuadrados de superficie aproximada y otras dos partes de cuatrocientos dieciséis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y cieno treinta metros y veinte decímetros cuadrados de superficie aproximada respectivamente, siendo la primera de ellas edificable la segunda no edificable, destinándose esta última para aparcamiento privado según ordenanzas del Plan Parcial. Esta última parte de unos ciento treinta metros veinte decímetros cuadrados, mantendrá hasta tanto sean realizadas las obras de urbanización del Plan Parcial San Lázaro una servidumbre de paso en favor del resto de los locales. Linda: Norte, en línea de unos 25,64 metros, local cuatro; Sur, en idéntica distancia, vial C del Plan Parcial San Lázaro; Este, en línea de unos 41 metros, local cinco; y Oeste, en idéntica distancia, con local siete. Su cuota de participación es de trece enteros ciento dieciséis milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N0006UQ

Finca No Coordinada con Catastro

De conformidad con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, con ocasión del acto causante de la inscripción 11ª se ha declarado que en esta finca NO se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo

TITULARES

PROFAL XXI SL Unipersonal, C.I.F.: B26531970 en el Tomo 1815, Libro 1815, Folio 209, Inscripción 11ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 46823 Sujeta a los Estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de locales.

Alegada exención, queda afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la

inscripción 10ª.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día uno de febrero de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 11ª .

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LGPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



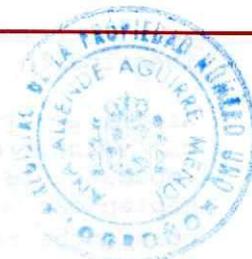
NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024935

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595



DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 39766 Sección 1 trasladada de 53224 CRU: 26009000166080

Descripción de la finca:

Urbana: Número siete.- Local de unos setecientos noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados de superficie aproximada, del edificio en Logroño, en el Plan Parcial San Lázaro, hoy **Avenida de Burgos número 147**, compuesto por parte de trescientos ochenta y nueve metros cuarenta y un decímetros de superficie aproximada y de otras dos partes de 307,68 metros y 96,15 metros de superficie aproximada respectivamente, siendo la primera de ellas edificable y la segunda no edificable, destinándose esta última para aparcamiento privado según ordenanzas del Plan Parcial. Esta última parte de 96,15 metros cuadrados, mantendrá hasta tanto sean realizadas las obras de urbanización del Plan Parcial San Lázaro una servidumbre de paso en favor del resto de los locales. Linda: Norte, en líneas de unos 6,41 metros y 12,82 metros respectivamente, los locales 3 y 4; Sur, en línea de unos 19,23 metros, con vial C del Plan Parcial; Este, en línea de unos 41 metros, local seis; y Oeste, en idéntica distancia, con local ocho. Su cuota de participación es de nueve enteros seiscientos ochenta y seis milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N0007IW

Finca No Coordinada con Catastro

De conformidad con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, con ocasión del acto causante de la inscripción 11ª se ha declarado que en esta finca NO se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo

TITULARES

PROFAL XXI SL Unipersonal, C.I.F.: B26531970 en el Tomo 1815, Libro 1815, Folio 212, Inscripción 11ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 46823 Sujeta a los Estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de locales.

Alegada exención, queda afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la

inscripción 10ª.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día uno de febrero de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 11ª .

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024936

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595



DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 19644 **Sección 1 CRU:** 26009000472754

Descripción de la finca:

URBANA: NUMERO OCHO.- Local de unos setecientos noventa y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie aproximada, compuesto por una parte de trescientos noventa y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados de superficie aproximada y otras dos partes de trescientos siete metros y sesenta y un decímetros cuadrados y noventa y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie aproximada respectivamente, siendo la primera de ellas edificable y la segunda no edificable, destinándose esta última para aparcamiento privado según ordenanzas del Plan Parcial. Esta última parte de unos noventa y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados mantendrá hasta tanto sean realizadas las obras de urbanización del Plan, una servidumbre de paso en favor del resto de los locales. Forma parte del conjunto de locales sito en Logroño, término de Pradejón, paraje Arco de Navarrete, actualmente y según resulta de recibos de contribución, AVENIDA DE BURGOS NUMERO 147. Linda: Norte, en líneas de unos 12,82 metros y 6,41 metros respectivamente, los locales dos y tres; Sur, en línea de 19,23 metros vial C del citado Plan Parcial; Este, en línea de unos 41 metros local siete; y Oeste, en igual distancia local nueve. Su cuota de participación es del nueve enteros y setecientos cuarenta y dos milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N00080E

Finca No Coordinada con Catastro

De conformidad con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, con ocasión del acto causante de la inscripción 11ª se ha declarado que en esta finca NO se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo

TITULARES

PROFAL XXI SL Unipersonal, C.I.F.: B26531970 en el Tomo 1328, Libro 1328, Folio 150, Inscripción 11ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 46823 Sujeta a los Estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de locales.

Alegada exención, queda afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día uno de febrero de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 11ª .

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024937

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595

DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 19646 **Sección 1 CRU:** 26009000472761

Descripción de la finca:

URBANA: NUMERO NUEVE.- Local de unos setecientos ochenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados de superficie aproximada, compuesto por una parte de trescientos noventa y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados de superficie aproximada y otras dos partes de doscientos noventa y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie aproximada respectivamente, siendo la primera de ellas edificable y la segunda no edificable, destinándose esta última para aparcamiento privado según ordenanzas del Plan Parcial. Esta última parte de unos noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados mantendrá hasta tanto sean realizadas las obras de urbanización del Plan, una servidumbre de paso en favor del resto de los locales. Forma parte del conjunto de locales sito en Logroño, término de Pradejón, paraje Arco de Navarrete, actualmente y según resulta de recibos de contribución, AVENIDA DE BURGOS NUMERO 147. Linda: Norte, en línea de unos 19,23 metros local uno; Sur, en igual distancia, el vial C del citado Plan Parcial; Este, en línea de 41 metros local ocho; y Oeste, en línea de unos 40 metros local diez. Su cuota de participación es del nueve enteros y quinientas treinta y seis milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N0009PR

Finca No Coordinada con Catastro

De conformidad con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, con ocasión del acto causante de la inscripción 11ª se ha declarado que en esta finca NO se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo

TITULARES

PROFAL XXI SL Unipersonal, C.I.F.: B26531970 en el Tomo 1326, Libro 1326, Folio 153, Inscripción 11ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 46823 Sujeta a los Estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de locales.

Alegada exención, queda afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la

inscripción 10ª.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día uno de febrero de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 11ª .

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpoc@corpne.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024938

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595



DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 19648 **Sección 1 CRU:** 26009000568280

Descripción de la finca:

URBANA: NUMERO DIEZ.- Local de unos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados de superficie aproximada, compuesto por una parte de quinientos catorce metros y catorce decímetros cuadrados aproximadamente de superficie semiconstruida en solera, cimentación, desagües y pilares y otras dos partes de unos novecientos setenta y ocho metros y seis decímetros cuadrados y trescientos sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie aproximada respectivamente, siendo la primera de ellas edificable y la segunda no edificable, destinándose esta última para aparcamiento privado según ordenanzas del Plan Parcial. Esta última parte de unos trescientos sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados mantendrá hasta tanto sean realizadas las obras de urbanización del Plan, una servidumbre de paso en favor del resto de los locales. Forma parte del conjunto de locales sito en Logroño, término de Pradejón, paraje Arco de Navarrete, actualmente y según resulta de recibos de contribución, AVENIDA DE BURGOS NUMERO 147. Linda: al tener forma de cuña en su extremo Oeste, al Norte y Oeste, en línea de unos 42 metros y 29 metros respectivamente con vial de servicio de carácter común y con el local uno; al Sur y Oeste y en línea curva de unos 73,50 m. de desarrollo con el vial C del citado Plan Parcial; y al Este, en línea de unos 40 metros local nueve. Su cuota de participación es del veinte enteros y setecientos treinta y cinco milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N00010IW

Finca No Coordinada con Catastro

De conformidad con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, con ocasión del acto causante de la inscripción 11ª se ha declarado que en esta finca NO se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo

TITULARES

PROFAL XXI SL Unipersonal, C.I.F.: B26531970 en el Tomo 1326, Libro 1326, Folio 156, Inscripción 11ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 46823 Sujeta a los Estatutos y normas de

servicios comunes del conjunto de locales.

Alegada exención, queda afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día uno de febrero de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 11ª.

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****
Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595

DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 57891 **CRU:** 26009000770607

Descripción de la finca:

Urbana: Número uno.- Local de una edificación industrial, sobre una parcela de terreno en Logroño, término de Pradejón, paraje Arco de Navarrete, actualmente dentro del ámbito de actuación del Plan Parcial San Lázaro. Ocupa una superficie de unos quinientos siete metros con sesenta decímetros cuadrados; compuesto por parte de doscientos cincuenta y nueve metros y once decímetros cuadrados de superficie aproximada, construida conforme a características generales que luego se dirán y otras dos partes de doscientos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados de superficie aproximada respectivamente, siendo la primera de ellas edificable y la segunda no edificable y para servicio de aparcamiento privativo de dicho local. Limita al Norte, en línea quebrada de unos treinta y nueve y trece metros, con vial de servicio de carácter común; Sur, locales números nueve y diez, en línea de unos diecinueve metros y veintitrés centímetros y veintinueve metros veinte centímetros respectivamente; y al Oeste, con el citado vial de servicio; y al Este, con el local número dos en línea de unos dieciséis metros. Su cuota de participación es del seis enteros trescientas ochenta milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N0001WL

Finca No Coordinada con Catastro

TITULARES

CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L., C.I.F.: B09022393 en el Tomo 871, Libro 871, Folio 1, Inscripción 4ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa .

Respecto del titular CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L. constan en el Registro circunstancias especiales que pueden determinar requisitos adicionales para la validez y eficacia de los actos inscribibles/anotables.

CARGAS DE LA FINCA

Hipoteca a favor de BANCO PASTOR SA se MÁXIMO por un principal de 469.640,07 euros, de 89.231,61 euros de intereses de demora, de 67.064,60 euros de costas y gastos, 16.766,15 euros de prestaciones, el plazo de duración es de 3 años, hasta el veintiocho de diciembre de dos mil doce fecha de vencimiento. Se valora a efectos de subasta en 642.702,43 euros. Inscripción 5ª de fecha once de marzo de dos mil diez, en virtud de Escritura Pública de fecha veintiocho de diciembre de dos mil nueve en Burgos ante su Notario Jose Luis Herrero Ortega número de protocolo 2563/2009

Anotación preventiva de embargo a favor de AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO para responder de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS de principal; treinta y un mil doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos de recargos de apremio, y siete mil doscientos dos euros con sesenta y cuatro céntimos para intereses, costas y gastos del procedimiento; por un total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS, en Procedimiento ADMINISTRATIVO DE APREMIO, según autos seguidos con el número 2010/12375, Ayuntamiento De Logroño Mandamiento expedido el veintiséis de octubre de dos mil diez. Es la anotación letra A de fecha ocho de noviembre de dos mil diez. Expedida certificación de cargas a que se refiere el Artículo 143 del Reglamento Hipotecario según nota al margen de la misma fecha.

Prorrogada por plazo de CUATRO AÑOS la anotación letra A según mandamiento expedido el veintiuno de octubre de dos mil catorce que causó la anotación letra C de fecha tres de noviembre de dos mil catorce..

Prorrogada por plazo de CUATRO AÑOS la anotación letra A , prorrogada por la C, según mandamiento expedido el diez de octubre de dos mil dieciocho que causó la anotación letra D de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho..

Prorrogada por plazo de CUATRO AÑOS la anotación letra A , prorrogada por la C y por la D, según mandamiento expedido el diecisiete de octubre de dos mil veintidós que causó la anotación letra E de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós..

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés

Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024940

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595

DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 7620 **Sección 1 CRU:** 26009000265233

Descripción de la finca:

URBANA: NUMERO DOS.- Local que forma parte del edificio industrial, en término de Pradejón, en el Plan Parcial de San Lázaro. Tiene una superficie de ciento sesenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados de superficie aproximada construida; y de treinta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados de superficie aproximada no edificable, destinados para servicio de aparcamiento privativo. Linda: Norte, con vial de servicio de carácter común en línea de unos 12,82 metros; Sur, en idéntica distancia, local, número 8; Este, en línea de unos 16 metros, local número tres, y al Oeste, en idéntica distancia, local número uno. Su cuota de participación es del dos enteros trescientas cincuenta y una milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N0002EB

Finca No Coordinada con Catastro

TITULARES

VERINVER SL, C.I.F.: B79471595 en el Tomo 1379, Libro 1379, Folio 100, Inscripción 8ª, el 100% de Pleno dominio por título de Adjudicación .

CARGAS DE LA FINCA

Hipoteca a favor de BANCO VASCONIA SA, en garantía de 30050,61 EUROS de principal; el importe de dos años de intereses ordinarios al nueve enteros setenta y cinco céntimos por ciento anual, máximo previsto; el importe de dos años de intereses de demora al tipo máximo reflejado, y de una cantidad adicional de CUATRO MIL QUINIENTOS Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS para costas y, en su caso, los gastos de ejecución a que se refiere el artículo 236 K del Reglamento Hipotecario; TASANDOSE PARA SUBASTA EN EL DOBLE DE SU RESPONSABILIDAD POR PRINCIPAL; cuyo plazo de vencimiento es hasta el 4 DE ABRIL DEL AÑO 2.008; constituida mediante escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de LOGROÑO don GERMAN ARAIZ LOS ARCOS, que causó la inscripción 3ª, de fecha 30 de marzo de 1998.

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés

Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016,

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024941

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023
Número de entrada: 2023/52595



DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 7622 **Sección 1 CRU:** 26009000265257

Descripción de la finca:

URBANA: NUMERO TRES.- Local que forma parte del edificio industrial, en término de Pradejón, en el Plan Parcial de San Lázaro. Tiene una superficie de ciento sesenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados de superficie aproximada construida; y de treinta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados de superficie aproximada no edificable, destinados para servicio de aparcamiento privativo. Linda: Norte, con vial de servicio de carácter común en línea de unos 12,82 metros; Sur, en línea de unos 6,41 y 6,41 metros respectivamente, con los locales números seis y siete; Este, en línea de unos 16 metros, local número cuatro; y al Oeste, en idéntica distancia, local número dos. Su cuota de participación en el inmueble es de dos enteros trescientas cincuenta y una milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N0003RZ

Finca No Coordinada con Catastro

TITULARES

VERINVER SL, C.I.F.: B79471595 en el Tomo 1717, Libro 1717, Folio 14, Inscripción 8ª, el 100% de Pleno dominio por título de Adjudicación .

CARGAS DE LA FINCA

Hipoteca a favor de BANCO VASCONIA SA, en garantía de 30050,61 EUROS de principal; el importe de dos años de intereses ordinarios al nueve enteros setenta y cinco céntimos por ciento anual, máximo previsto; y el importe de dos años de intereses de demora al tipo máximo reflejado de trece enteros setenta y cinco céntimos por ciento, y de una cantidad adicional de CUATRO MIL QUINIENTOS Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS, para costas y, en su caso, los gastos de ejecución a que se refiere el artículo 236 K del Reglamento Hipotecario; TASANDOSE PARASUBASTA EN EL DOBLE DE SU RESPONSABILIDAD POR PRINCIPAL; cuyo plazo de vencimiento es hasta el 4 DE ABRIL DEL AÑO 2.008; constituida mediante escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de LOGROÑO don GERMAN ARAIZ LOS ARCOS, que causó la inscripción 3ª, defecha 30 de marzo de 1998.

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016,

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024942

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595

DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 6397 **Sección 1 CRU:** 26009000251502

Descripción de la finca:

URBANA. NUMERO CUATRO.- Local que forma parte de una edificación industrial construida sobre una parcela en Logroño, **hoy Avenida de Burgos número 147**. Tiene unos novecientos noventa y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados, compuesto por parte de quinientos doce metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie aproximada, y otras dos partes, de doscientos ochenta metros cuadrados y doscientos cuatro metros y setenta y ocho decímetros cuadrados de superficie aproximada, respectivamente, siendo la primera de ellas edificable y la segunda no edificable y para servicio de aparcamiento privativo. Limita al Norte, en línea de unos 57 metros con vial de servicio de carácter común; Sur, en línea de unos 12,82, 25,64 y 26,04 metros, con locales siete, seis y cinco respectivamente; al Oeste, en línea de unos 16 metros local número tres; y al Este, en línea de unos 17 metros con el citado vial de servicio. Su cuota es de once enteros y dieciocho milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 3210714WN4030N0004TX

Finca No Coordinada con Catastro

TITULARES

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en el Tomo 1007, Libro 1007, Folio 87, Inscripción 5ª, el 50% de Pleno dominio por título de Permuta .

CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L., C.I.F.: B09022393 en el Tomo 1007, Libro 1007, Folio 87, Inscripción 6ª, el 50% de Pleno dominio por título de Compraventa .

Respecto del titular CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L. constan en el Registro circunstancias especiales que pueden determinar requisitos adicionales para la validez y eficacia de los actos inscribibles/anotables.

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 46823 Sujeta a los Estatutos y normas de servicios comunes del conjunto de locales.

Hipoteca a favor de **BANCO PASTOR SA** de MÁXIMO sobre el 50 por ciento de que es o fue titular CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L., por un principal de 226.207,97 euros, de 42.979,51 euros de intereses de demora, de 32.302,50 euros de costas y gastos, 8.075,63 euros de prestaciones, el plazo de duración

es de 3 años, hasta el veintiocho de diciembre de dos mil doce fecha de vencimiento. Se valora a efectos de subasta en 309.565,61 euros. Inscripción 7ª de fecha once de marzo de dos mil diez, en virtud de Escritura Pública de fecha veintiocho de diciembre de dos mil nueve en Burgos ante su Notario Jose Luis Herrero Ortega número de protocolo 2563/2009

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO Sección 1

FINCA N°: FINCA N°: 35226 URBANA: Finca sita en Logroño en el paraje de pradejón o El Arco con acceso por la carretera de Logroño a Burgos. Tiene una superficie de cinco mil setecientos veintiseis con treinta metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 39,27 metros con Avenida de Burgos números 117 de Francisco Mendi Solana y 121 de Julia Herrero Díez; Sur, en línea de 39,27 metros con finca de Arisa SA; Este, en línea de 183,19 metros con resto de finca matriz de Arisa SA; y al Oeste, en línea de 169,99 metros con Avda. de Burgos n°147 de Construcciones Aragón Izquierdo SA y Avenida de Burgos n°99.

Referencia Catastral: 3210726WN4031S0001FZ

CRU: 26009000996533

Finca No Coordinada con Catastro

TITULARES

TRAXIA LOGISTIA SL Unipersonal, C.I.F.: B16674681 en el Tomo 1643, Libro 1643, Folio 96, Inscripción 6ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa .

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 51719 Servidumbres de paso de agua para riego por razón de su procedencia, y de paso.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día doce de febrero de dos mil dieciocho, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de veintiséis mil doscientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos, según nota al margen de la inscripción 5ª .

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de catorce mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 6ª .

DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO Sección 1

FINCA N°: FINCA N°: 35228 URBANA: Parcela en jurisdicción de Logroño, paraje de Pradejón, catastrada dentro de la finca en Avenida de Burgos número ciento uno parte, de cabida mil trescientos diecisiete metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Arisa SA; Sur, porción segregada y cedida al

finca de hermanas Moreno, hoy Avda. de Burgos nº99 y porción de terreno de Construcciones Aragón Izquierdo SL por compra a la mercantil Saglei SA.

Referencia Catastral: 3210727WN4031S0001MZ

CRU: 26009000996588

Finca No Coordinada con Catastro

TITULARES

TRAXIA LOGISTIA SL Unipersonal, C.I.F.: B16674681 en el Tomo 1643, Libro 1643, Folio 98, Inscripción 6ª, el 100% de Pleno dominio por título de Compraventa .

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 17205 Servidumbres de paso.

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día doce de febrero de dos mil dieciocho, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de veintiséis mil doscientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos, según nota al margen de la inscripción 5ª .

Afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho por Autoliquidación la cantidad de catorce mil quinientos euros, según nota al margen de la inscripción 6ª .

Logroño, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



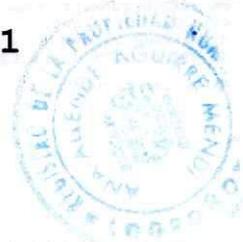
NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6024945

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2023

Número de entrada: 2023/52595



DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO **FINCA N°:** 25076 **Sección 1 CRU:** 26009000868328

Descripción de la finca:

Urbana: Solar en Logroño, en la Avenida de Burgos, número 147. Ocupa una superficie de dos mil metros cuadrados y linda: Norte, con la Avenida de Burgos; Sur, resto de finca matriz; Este, porción cedida al Ayuntamiento para vial público que la separa del resto de la finca matriz; Nor-Este, en curva de 15 metros de radio, con chaflán de encuentro de la Avenida de Burgos, con vial público; y Oeste, en línea de 42,50 metros con finca 149 de Avenida de Burgos -antes finca de herederos de Faustina García-.

Finca No Coordinada con Catastro

TITULARES

SAGLEI SL, C.I.F.: B26222778 en el Tomo 1503, Libro 1503, Folio 169, Inscripción 1ª, el 100% de Pleno dominio por título de Segregación .

CARGAS DE LA FINCA

LIBRE DE CARGAS

****Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación****

Logroño, a nueve de mayo de dos mil veintitrés
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LOPD.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

PLANOS



ESCALA: 1/4000
 FECHA: OCTUBRE 2023
 AUTORIA:

SITIO: U.E. N07.10
 LOGROÑO
 JUNTA DE COMPENSACIÓN U.E. N07.10
 SITUACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

LA RIOJA
 PROYECTO DE COMPENSACIÓN U.E. N07.10
 AUTORIA:

947-17
PROYECTO DE COMPENSACIÓN U.E. N07.10 "RÍO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)

ORDENANZAS Y GESTIÓN
Ordenanzas e Edificios de Interés

— Límites	— Límites de ordenación	— Límites de protección	— Límites de conservación
— Límites de ordenación	— Límites de protección	— Límites de conservación	— Límites de conservación

AUMENTACIONES Y VOLUMENES
Volúmenes Admisibles

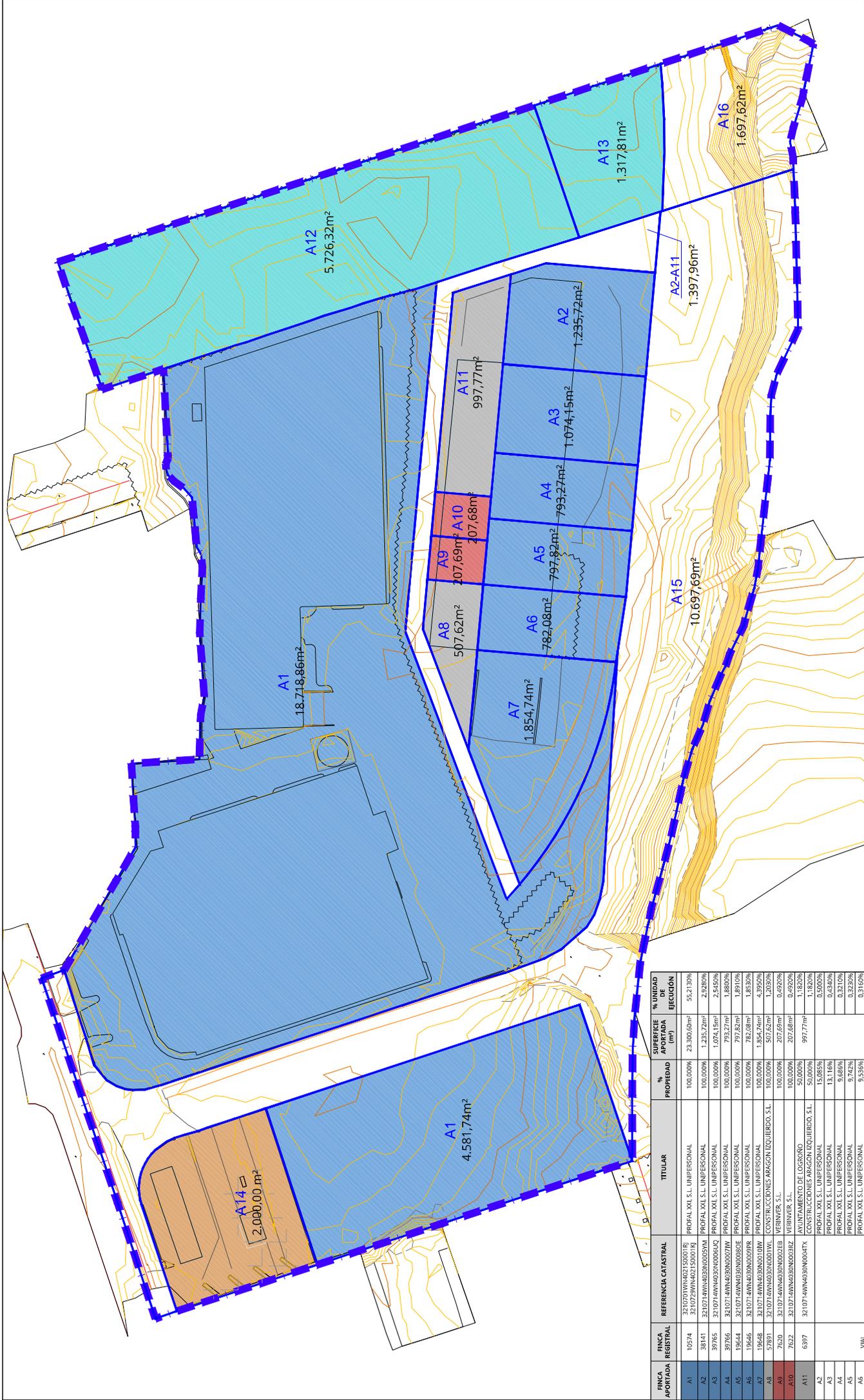
— Límites	— Límites de altura	— Límites de volumen	— Límites de volumen
— Límites de altura	— Límites de volumen	— Límites de volumen	— Límites de volumen

USOS PRIVADOS

— Vivienda	— Vivienda	— Vivienda	— Vivienda
— Vivienda	— Vivienda	— Vivienda	— Vivienda

USOS PÚBLICOS

— Aparcamiento	— Aparcamiento	— Aparcamiento	— Aparcamiento
— Aparcamiento	— Aparcamiento	— Aparcamiento	— Aparcamiento



FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	% PROPIEDAD	SUPERFICIE APORTADA (m²)	% UNIDAD DE EJECUCIÓN
A1	10574	3210726WN4031500017	PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	100.000%	23.300.60m²	55,2130%
A2	38141	3210726WN4031500018	PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	100.000%	1.235.72m²	2,9280%
A3	39765	3210744WN4030000002	PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	100.000%	1.074.15m²	2,5450%
A4	39766	3210744WN4030000003	PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	100.000%	793.27m²	1,8600%
A5	19644	3210744WN4030000004	PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	100.000%	797.82m²	1,8910%
A6	19645	3210744WN4030000005	PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	100.000%	782.08m²	1,8530%
A7	19648	3210744WN4030000006	PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	100.000%	1.854.74m²	4,3950%
A8	57891	3210744WN4030000007	CONSTRUCCIONES PARAGON IZQUIERDO, S.L.	100.000%	507.62m²	1,2050%
A9	7620	3210744WN4030000008	VERINVER S.L.	100.000%	207.69m²	0,4920%
A10	7622	3210744WN4030000009	VERINVER S.L.	100.000%	207.68m²	0,4920%
A11	6387	3210744WN4030000010	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	50.000%	997.77m²	1,1820%
A12			CONSTRUCCIONES PARAGON IZQUIERDO, S.L.	50.000%	997.77m²	1,1820%
A13			PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	15.065%		0,3000%
A14			PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	13.116%		0,3400%
A15			PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	9.668%		0,3210%
A16			PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	3.742%		0,3200%
A17			PROFAL XXI S.L. UNIPERSONAL	3.538%		0,3100%
A18			CONSTRUCCIONES PARAGON IZQUIERDO, S.L.	20.758%	1.397.96m²	0,6870%
A19			VERINVER S.L.	6.580%		0,2710%
A20			VERINVER S.L.	2.951%		0,0780%
A21			VERINVER S.L.	2.951%		0,0780%
A22			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	11.018%		0,1825%
A23			CONSTRUCCIONES PARAGON IZQUIERDO, S.L.	100.000%	5.726.32m²	13,5690%
A24			FRAMA LOGROÑA, S.L.	100.000%	1.317.81m²	3,1230%
A25			SAGLET S.L.	100.000%	2.000.00m²	4,7390%
A26			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	100.000%	10.697.69m²	24,7190%
A27			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESION 10%)	100.000%	1.697.62m²	4,1300%
TOTAL					54.596.54m²	100,0000%

■ ■ ■ DELIMITACIÓN UE N07.10
 — DELIMITACIÓN FINCA APORTADA
 A16 NÚMERO FINCA APORTADA

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
 UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL"
 LOGROÑO (LA RIOJA)

FECHA: 9/4/17	FECHA: FEBRERO 2024	ESCALA: 1/1000
UE N07.10	LA RIOJA	PIANO 09- DICIEMBRE 2023
LOGROÑO	JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10	FINCAS APORTADAS
NO. DE PLANOS: 10	FECHA DE ELABORACIÓN: 10/02/2023	FECHA: 10/02/2023
ELABORADO POR: JAVIER GARCÍA	PROYECTADO POR: JAVIER GARCÍA	REVISADO POR: JAVIER GARCÍA
COORDINADOR: JAVIER GARCÍA	PROYECTO: FINCAS APORTADAS	CLIENTE: JAVIER GARCÍA



- - - DELIMITACIÓN UE N07.10
— DELIMITACIÓN PARCELA RESULTANTE
R3 NÚMERO PARCELA RESULTANTE

PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	"DICHOS APROV ADUJIC (m² u.c.)"	%	"SUPERFICIE (m²)"
PARCELAS RESULTANTES APROVECHAMIENTO LUCRATIVO				
PARCELAS RESIDENCIALES				
R1.1	SAGELEI, S.L.	2.261,070	4,265%	915,12
R1.2	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL		2,209%	
	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO, S.L.		2,501%	
	VERINVER, S.L.	4.236,120	1,026%	1.166,83
	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		1,228%	
	TRAXIA LOGISTIA, S.L.		1,027%	
R2	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	5.820,310	10,979%	2.366,95
R3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN ION)	3.775,490	7,122%	1.985,59
R4	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	9.540,060	17,996%	2.703,75
R5	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	9.193,560	17,343%	2.703,75
R6	TRAXIA LOGISTIA, S.L.	7.419,470	13,996%	2.519,01
R7	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	7.419,310	13,996%	2.519,01
	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO			
	TOTALES RESIDENCIALES	49.665,330		16.880,63
DOTACIONAL PRIVADO				
R3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (CESIÓN ION)	1.525,670	2,878%	1.302,85
R8	PROFAL XXI, S.L. UNIPERSONAL	1.820,000	3,434%	2.257,50
		3.345,670		3.560,35
	TOTALES DOTACIONAL PRIVADO	53.011,000	100,000%	20.440,98

PARCELA RESULT.	PROPIETARIO	SUPERFICIE (m²)
PARCELAS RESULTANTES SIN APROVECHAMIENTO		
DOTACIONAL PUBLICO		
D	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	1.355,86
	TOTALES DOTACIONAL PUBLICO	1.355,86
ZONAS DE RECREO Y EXPANSIÓN		
ZRE1	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	1.808,66
ZRE2	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	2.239,64
ZRE3	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	777,81
ZRE4	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	13.777,68
	TOTALES ZONAS DE RECREO Y EXPANSIÓN	18.603,79
VIARIO		
VIARIO	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	14.195,91
	TOTAL VIARIO	14.195,91
	TOTALES	54.596,54

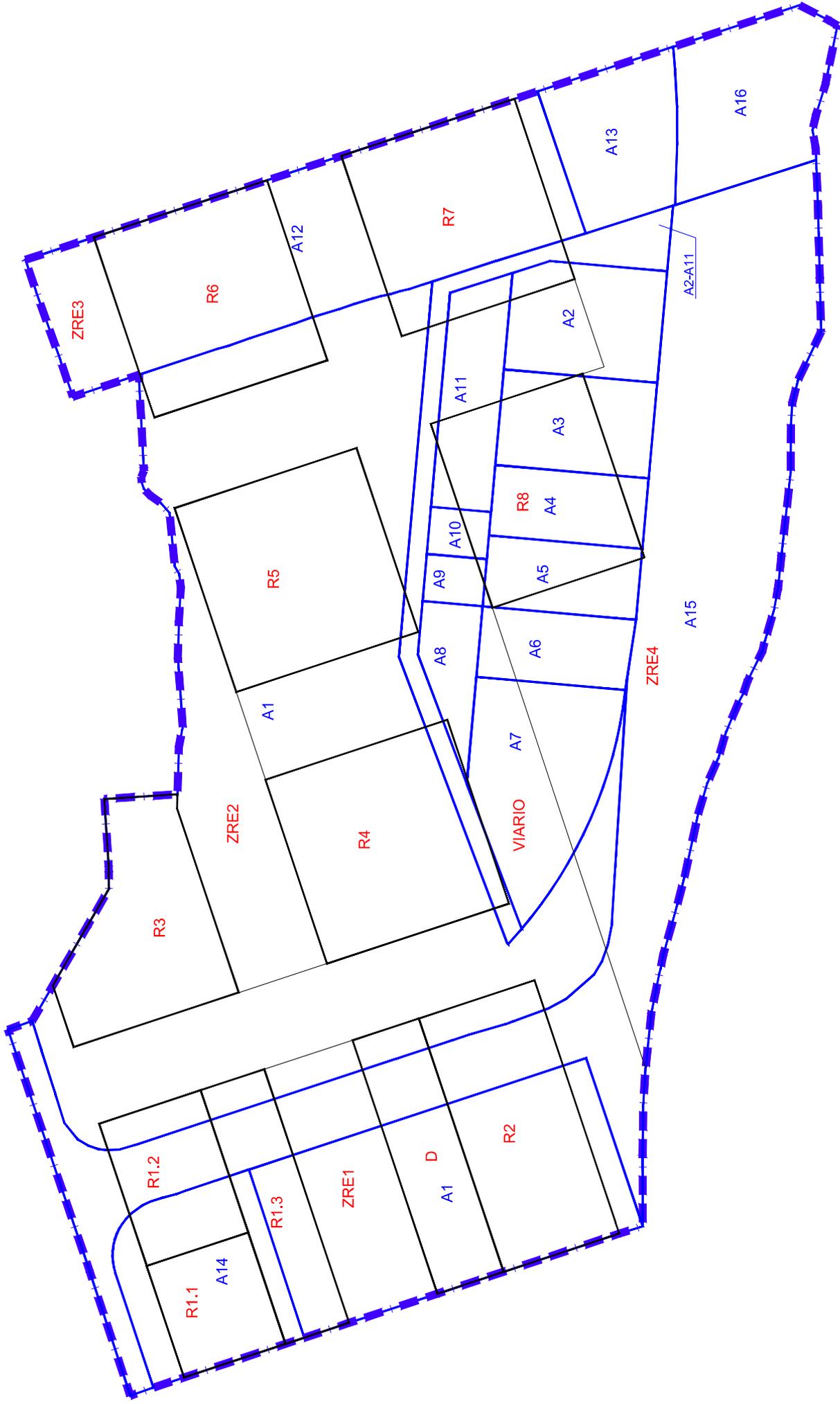
947-17
 FEBRERO 2024
 1/1000
 PLANO 05 - DICIEMBRE 2023

UE N07.10
 LOGROÑO
 JUNTA DE COMPENSACIÓN UE N07.10

LA RIOJA
 PARCELAS RESULTANTES

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
 UE N07.10 "RÍO SAN MIGUEL"
 LOGROÑO (LA RIOJA)

05



- ■ ■ DELIMITACIÓN UE N07.10
- DELIMITACIÓN FINCA APORTADA
- A16 NÚMERO FINCA APORTADA
- DELIMITACIÓN PARCELA RESULTANTE
- R3 NÚMERO PARCELA RESULTANTE

IDENTIFICACION 947-17	IDENTIFICACION UE N07.10 LOGROÑO	IDENTIFICACION LA RIOJA	IDENTIFICACION FEBRERO 2024	ESCALA 1/1000
PROYECTO DE COMPENSACION UE N07.10 "RIO SAN MIGUEL" LOGROÑO (LA RIOJA)		IDENTIFICACION JUNTA DE COMPENSACION UE N07.10 LOGROÑO (LA RIOJA)	IDENTIFICACION SUPERPOSICION FINCAS APORTADAS Y PARCELAS RESULTANTES	FECHA PLANO 06 - OCTUBRE 2023
		IDENTIFICACION VIARIO		
		IDENTIFICACION A2-A11		
		IDENTIFICACION A1		
		IDENTIFICACION D		
		IDENTIFICACION A14		
		IDENTIFICACION R1.1		
		IDENTIFICACION R1.2		
		IDENTIFICACION R1.3		
		IDENTIFICACION R2		
		IDENTIFICACION R3		
		IDENTIFICACION R4		
		IDENTIFICACION R5		
		IDENTIFICACION R6		
		IDENTIFICACION R7		
		IDENTIFICACION R8		
		IDENTIFICACION A2		
		IDENTIFICACION A3		
		IDENTIFICACION A4		
		IDENTIFICACION A5		
		IDENTIFICACION A6		
		IDENTIFICACION A7		
		IDENTIFICACION A8		
		IDENTIFICACION A9		
		IDENTIFICACION A10		
		IDENTIFICACION A11		
		IDENTIFICACION A12		
		IDENTIFICACION A13		
		IDENTIFICACION A15		
		IDENTIFICACION A16		

VALORACIÓN DE BIENES AJENOS AL SUELO

**UE N07.10 'RÍO SAN MIGUEL'
PGM LOGROÑO (LA RIOJA)**

FEBRERO 2024

ÍNDICE

1	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2	CRITERIOS DE VALORACIÓN	4
3	VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BAS	8
4	RESUMEN DE VALORACIONES	8

1 CONSIDERACIONES GENERALES

Tal y como se recoge en la memoria del proyecto de compensación, sobre el ámbito de la UE N07.10 'Río San Miguel' del PGM de Logroño, existen diversos Bienes Ajenos al Suelo incompatibles con el proceso de equidistribución y que quedarán afectados por las obras de urbanización.

El artículo 18 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece como deberes de la promoción de actuaciones de transformación urbanística, en el apartado f, la indemnización a los titulares de derechos sobre las construcciones y edificaciones que deban ser demolidas y las obras, instalaciones, plantaciones y sembrados que no puedan conservarse.

Del mismo modo, el artículo 134 apartado 2 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, reconoce como coste de urbanización que debe ser sufragado por los propietarios y demás interesados, los costes de las indemnizaciones antes mencionados.

La valoración de los bienes se circunscribe a aquellos elementos cuyo mantenimiento es incompatible con la actuación reparcelatoria, valorándose los elementos con independencia del suelo.

Aquellas actividades cuyo cese está previsto antes del comienzo de las obras de urbanización no han sido valoradas.

El resultado de las indemnizaciones, conforme al Reglamento de Gestión Urbanística, es objeto de compensación en la cuenta de liquidación provisional con las cantidades de las que resulta deudor cada uno de los titulares, en concepto de gastos de urbanización y otros conceptos.

Como criterio general no se valoran aquellos bienes que puedan mantenerse en su ubicación existente por ser compatibles con el planeamiento y situarse sobre una parcela resultante que se adjudica al mismo propietario que el original.

Aun siendo conceptualmente indemnizable el traslado de la actividad (no concurren los requisitos para su extinción, porque es reproducible en otro lugar), la valoración de este concepto es de 0.-€ porque todos los elementos e instalaciones que la componen ha sido objeto de indemnización por su destrucción, lo que es incompatible con la valoración de los gastos de su traslado. Aspecto que ha sido consensuado con la propiedad.

2 CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, establece que para aquellos suelos que se encuentren en situación básica de urbanizado se estará a lo dispuesto en el capítulo IV de este Reglamento.

En su artículo 24 establece que deberán valorarse las construcciones e instalaciones de las parcelas por el método de comparación, precisando para ello de una selección de 6 muestras de testigos similares.

Dado que el tipo de construcciones e instalaciones a valorar son vallados de parcelas y pequeñas construcciones, se hace complicado encontrar testigos de venta similares, por lo que se ha optado por considerar el precio medio de mercado que tendría la construcción nueva, aplicando posteriormente los coeficientes correctores que estipula el reglamento por antigüedad y estado de conservación. Si han quedado incursas en la situación de fuera de ordenación como es el caso que nos ocupa, su valor se reducirá en proporción al tiempo transcurrido de su vida útil.

$$Vv' = Vv \cdot \frac{1 - \beta \cdot F}{1 - \beta_i \cdot F}$$

Donde:

Vv' = Valor en venta del inmueble homogeneizado por antigüedad y estado de conservación, en euros por metro cuadrado.

Vv = Valor en venta del inmueble, en euros por metro cuadrado. Este valor incluirá el valor del coste de ejecución material de la construcción (V_{CEM}), los gastos generales (GG) y el beneficio industrial (BI) del constructor, el importe de los tributos que gravan la construcción (T), los honorarios profesionales por proyectos (H) y los gastos necesarios para la construcción (GN).

$$Vv = V_{CEM} + G_G + B_I + T + H + G_N$$

F = Factor de relación del valor estimado de las construcciones, respecto al valor total de la propiedad característico de la zona, expresado en tanto por uno. Consideramos, en este caso, que la repercusión de la construcción sobre el total de la propiedad es 1.

β = Coeficiente corrector por antigüedad y estado de conservación del inmueble objeto de valoración.

β_i = Coeficiente corrector por antigüedad y estado de conservación de la muestra.
Consideramos construcciones de nueva obra y con un estado bueno de conservación, por lo que este coeficiente será 0.

El coeficiente corrector β , por antigüedad y estado de conservación, será el recogido en la tabla que figura en el Anexo II del Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, cuyo fundamento matemático es la siguiente expresión:

$$\beta = 1 - \left[1 - \frac{(a + a^2)}{2} \right] \cdot C$$

Donde:

a = Antigüedad.

C = Coeficiente corrector según estado de conservación.

Como antigüedad se tomará el porcentaje transcurrido de la vida útil de la edificación, construcción o instalación. A tal efecto, se considerarán los años completos transcurridos desde la fecha de su construcción, reconstrucción o rehabilitación integral, hasta la fecha a la que deba entenderse referida la valoración, y la vida útil se establecerá en función de las características de la edificación, construcción o instalación sin que pueda ser superior a los valores establecidos en la tabla del Anexo III del Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.

El estado de conservación de las edificaciones, construcciones e instalaciones se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Normal: Cuando a pesar de su edad, cualquiera que fuera ésta, no necesiten reparaciones importantes.
- b) Regular: Cuando presenten defectos permanentes, sin que comprometan las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad.
- c) Deficiente: Cuando precisen reparaciones de relativa importancia, comprometiendo las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad.
- d) Ruinoso: Cuando se trate de edificaciones, construcciones o instalaciones manifiestamente inhabitables o declaradas legalmente en ruina.

Para el cálculo de las diferentes construcciones y cerramientos se ha procedido a estudiar los precios medios de mercado y a establecer un precio unitario:

V_{CEM} vallado de simple torsión (H=2m)	25,00 €/m
V_{CEM} vallado de simple torsión (H=2m) con concertinas	30,00 €/m

V_{CEM} vallado tipo Hércules	80,00 €/m²
V_{CEM} muro de bloque de hormigón	30,00 €/m²
V_{CEM} muro vallado de ladrillo sin revestir	40,00 €/m²
V_{CEM} muro hormigón entablillado (e=15cm)	75,00 €/m²
V_{CEM} puerta cancela corredera motorizada (8m)	7.000,00 €/ud
V_{CEM} puerta cancela corredera motorizada (5.80m)	4.600,00 €/ud
V_{CEM} solera hormigón (e=15cm)	21,00 €/m²
V_{CEM} suelo estabilizado con gravas (e=20cm)	5,00 €/m²
V_{CEM} solera hormigón 15cm + capa bituminosa S-12 5cm	50,00 €/m²
V_{CEM} Poste publicitario Ballena	1.000,00 €/ud
V_{CEM} Cartel publicitario	2.300,00 €/ud
V_{CEM} Aspirador	3.000,00 €/ud
V_{CEM} Cubrición, est. Metálica + cubierta placa ondulada fibrocem	60,00 €/m²
V_{CEM} Espacio lavado manual + maquinaria	150,00 €/m²
V_{CEM} Contador	300,00 €/ud
V_{CEM} Estructura hormigón prefabricado	13.080,00 €
V_{CEM} Depósito acero inoxidable	30.000,00 €/ud
V_{CEM} Caseta prefabricada para CTS	250,00 €/m²
V_{CEM} Depósito combustible	15.000,00 €/ud
V_{CEM} Estructura lavadero de coches	139,00 €/m²
V_{CEM} Edificio auxiliar	275,00 €/m²

En el caso de las especies arbóreas, se ha realizado la estimación por especie:

Ficus carica (Higuera)	80 €/ejemplar
Laurus nobilis (Laurel)	110 €/ejemplar
Morus Alba (Morera)	70 €/ejemplar
Nerium oleander (Adelfa)	90 €/ejemplar
Olea europea (Olivo)	300 €/ejemplar
Opuntia ficus-indica (Chumbera)	120 €/ejemplar
Phoenix canariensis (Palmera)	500€/ejemplar
Pinus halepensis (Pino carrasco)	220 €/ejemplar
Populus Nigra (Chopo porte medio)	70 €/ejemplar
Populus Nigra (Chopo gran porte)	200 €/ejemplar
Prunus cerasifera (Ciruelo)	60 €/ejemplar
Prunus dulcis (Almendro)	80 €/ejemplar
Prunus serrulata (cerezo)	90€/ejemplar
Pyrus (peral)	150 €/ejemplar
Robinia pseudoacacia (Acacia gran porte)	250€/ejemplar

Thuja occidentalis (conífera)	70€/ejemplar
Vitis vinifera (Parra)	200 €/ejemplar
Desconocida	50 €/ejemplar

En el caso de construcciones, se ha recurrido al Instituto Valenciano de la edificación que establece el Coste Unitario de Ejecución (CUE), una metodología para estimar, de manera aproximada, el Presupuesto de Ejecución Material PEM de una edificación a partir de una información básica de las características del edificio y de su entorno.

En el caso de edificios industriales de obra nueva establece los siguientes costes unitarios de ejecución:

Naves de fabricación en una planta	441,60€/m²
Naves de fabricación en varias plantas	515,20€/m²
Naves de almacenamiento	368,00€/m²

En aplicación del Artículo 3.8.5.3 de las NNUU del PGM de Logroño, sólo se reconoce el Derecho a la indemnización correspondiente, por las obras e instalaciones anteriores a la delimitación del PERI (28/11/2000). Las de fecha posterior – al estar sometidas al régimen de las obras e instalaciones provisionales del Artículo 2.1.2.6 de las NNUU del PGM de Logroño – **no son indemnizables**

La valoración -a efectos indemnizatorios- de elementos distintos del suelo existentes en las parcelas aportadas e incompatibles con la ordenación que se ejecuta, contenida en el documento original sometido a tramitación municipal, se ha depurado excluyendo aquellas construcciones o instalaciones cuya antigüedad data como posterior a la fecha de delimitación del PERI (noviembre de 2.000). Si bien sí que se han valorado aquellos Bienes posteriores a noviembre del 2.000, en aplicación del art. 3.8.5 su valoración a efectos de indemnización es de 0,00€, como figura en las fichas.

El adelanto de la ejecución del PERI (respecto de noviembre de 2024), como se recoge en la Cláusula Segunda del Convenio de adelanto suscrito con fecha 4 de noviembre de 2021, no va a ocasionar consecuencias indemnizatorias, porque la ejecución de la urbanización no afectará ANTES DE ESA FECHA a la única actividad actual en uso, que es la estación de lavado de coches que se desarrolla en Avenida de Burgos nº 147 (Parcela Catastral 3210723WN4021S0001PJ). Consiguientemente, no se contemplan indemnizaciones por tal concepto, más allá de las correspondientes a las obras e instalaciones existentes en la misma, incompatibles con el Planeamiento que se ejecuta.

En cualquier caso, en la hipótesis de que se produjeran consecuencias indemnizatorias DERIVADAS DEL ADELANTO, éstas serían imputables a los propietarios

firmantes del Convenio de adelanto y sus sucesores (PROFAL XXI, S.L, TRAXIA LOGISTIA, S.L. y SAGLEI, S.L.).

3 VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BAS

Anexo al presente documento se incorpora la tasación individualizada de los bienes ajenos al suelo de las diferentes parcelas que son incompatibles con el planeamiento vigente, así como un plano de ubicación de todos los bienes listados y valorados.

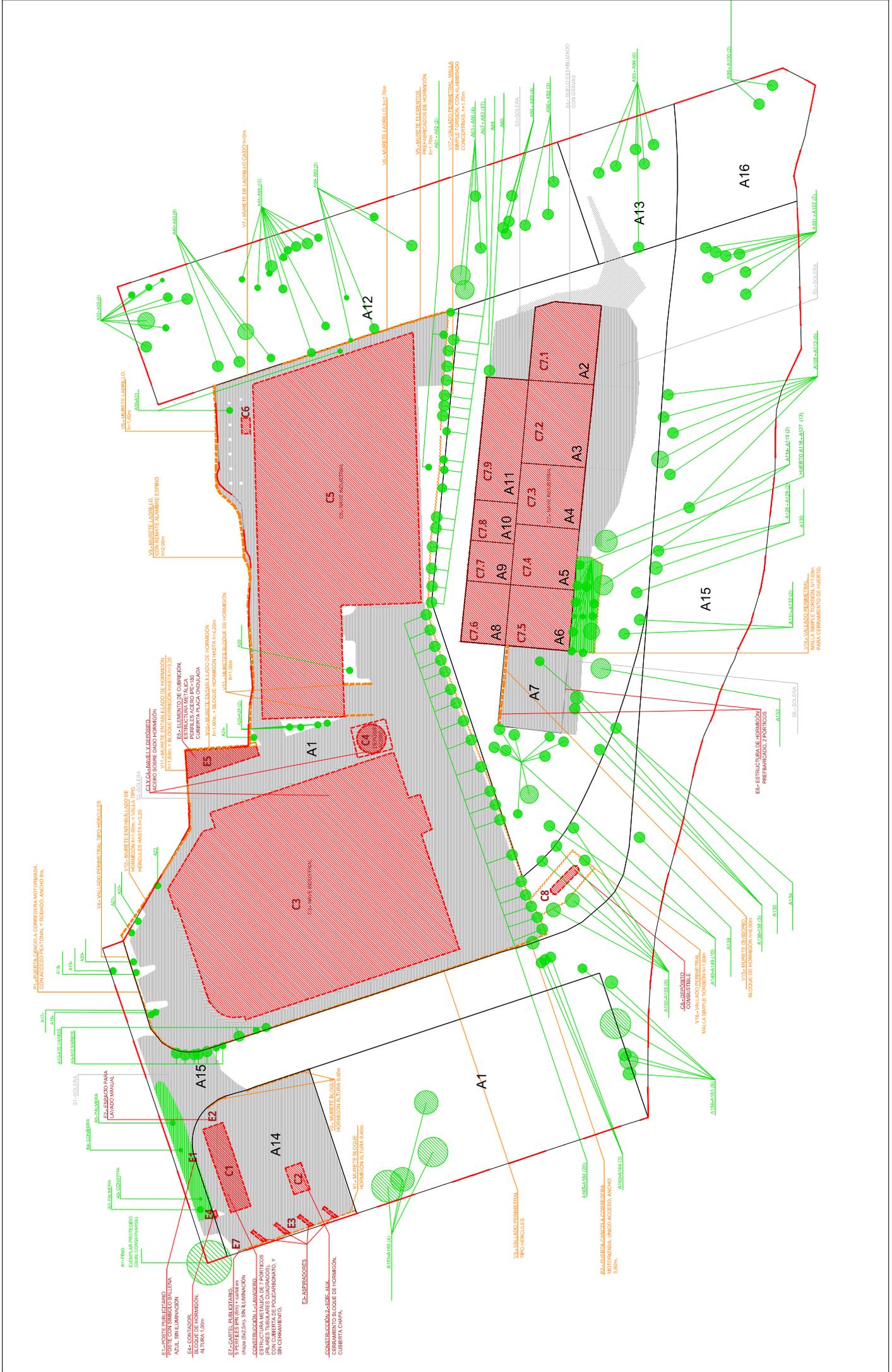
De cada uno de los bienes se aportará la siguiente información:

- Ubicación del bien.
- Descripción del mismo.
- Situación actual con fotografía.
- Valoración del bien

4 RESUMEN DE VALORACIONES

Tras la valoración de los diferentes bienes ajenos al suelo que se encuentran en el ámbito de la UE N7.10 'Río San Miguel', se recoge a continuación un resumen de las valoraciones por parcela aportada:

RESUMEN VALORACIÓN BAS POR FINCA APORTADA							
FINCA APORTADA	PROPIETARIO	% PROPIEDAD EN FINCA	B.A.S.	VALORACIÓN BAS	PREMIO AFECCIÓN 5%	VALORACIÓN POR FINCA	VALORACIÓN POR PROPIETARIO
A1	PROFAL XXI SLU	100%	C3, C4, C5, C6, C8, E5 S2 V03, V04, V05, V06, V07, V08, V09, V10, V11, V12, V13, V16, V17, P1, P2 A013-A014-A015-A016-A017-A018-A020-A021-A022-A023-A024-A025-A026-A027-A028-A029-A030-A031-A061-A062-A067-A068-A069-A070-A071-A072-A073-A074-A075-A076-A077-A078-A079-A080-A081-A082-A083-A084-A135-A150-A151-A152-A153-A154-A155-A165-A166-A167-A168-A169-A170-A171-A172-A173-A174-A175-A176-A177-A178-A179-A180-A181-A182-A183-A184-A185-A186-A187-A188	498.429,23 €	24.921,46 €	523.350,69 €	523.350,69 €
A2	PROFAL XXI SLU	100%	C7.1 S4, S5	- €	- €	- €	- €
A3	PROFAL XXI SLU	100%	C7.2 S5	- €	- €	- €	- €
A4	PROFAL XXI SLU	100%	C7.3 S5	- €	- €	- €	- €
A5	PROFAL XXI SLU	100%	C7.4 S5 V14 A114-A115-A116-A117-A118-A130	750,00 €	37,50 €	787,50 €	787,50 €
A6	PROFAL XXI SLU	100%	C7.5 V14 A119-A120-A121-A122-A123-A124-A125-A126-A127-A131-A132	1.920,00 €	96,00 €	2.016,00 €	2.016,00 €
A7	PROFAL XXI SLU	100%	E6 S6 V15 A133-A134-A136-A137-A138-A140-A141-A142-A143-A144-A145-A146-A147-A148-A149	1.520,00 €	76,00 €	1.596,00 €	1.596,00 €
A8	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO S.L.	100%	C7.6	- €	- €	- €	- €
A9	VERINVER S.L.	100%	C7.7	- €	- €	- €	- €
A10	VERINVER S.L.	100%	C7.8	- €	- €	- €	- €
A11	AYTO DE LOGROÑO	50%	C7.9				36,75 €
	CONSTRUCCIONES ARAGON IZQUIERDO S.L.	50%	S3, S4 A085	70,00 €	3,50 €	73,50 €	36,75 €
A12	TRAXIA LOGISTIA SLU	100%	A032-A033-A034-A035-A036-A037-A038-A039-A040-A041-A042-A043-A044-A045-A046-A047-A048-A049-A050-A051-A052-A053-A054-A055-A056-A057-A058-A059-A060-A063-A064-A065-A066-A086-A087-A088-A089-A090-A091-A092	4.320,00 €	216,00 €	4.536,00 €	4.536,00 €
A13	TRAXIA LOGISTIA SLU	100%	S4 A093-A094-A095-A096-A097-A098	520,00 €	26,00 €	546,00 €	546,00 €
A14	SAGLEI SL	100%	C1, C2, E1, E2, E3, E4, E7 S1 V01, V02	34.508,44 €	1.725,42 €	36.233,86 €	36.233,86 €
A15	AYTO-VIARIO PÚBLICO + SUP. CESIÓN	100%	S1 A002-A003-A004-A005-A019-A006-A007-A008-A009-A010-A011-A012-A101-A102-A103-A104-A105-A106-A107-A108-A109-A110-A111-A112-A113-A128-A129-A139-A156-A157-A158-A159-A160-A161-A162-A163-A164	5.513,44 €	275,67 €	5.789,11 €	5.789,11 €
A16	AYTO- SUP. CESIÓN	100%	A099-A100	100,00 €	5,00 €	105,00 €	105,00 €
TOTAL				547.651,11 €	27.382,55 €	575.033,66 €	575.033,66 €



<p>Construcciones y otros elementos (C) (E)</p> <p>Cerramientos de parcela (V) (P)</p> <p>Pavimentos (S)</p> <p>Vegetación (A)</p>	<p>Construcciones (C)</p> <p>Muerte (V)</p> <p>Malla Simple Torsión (V)</p> <p>Vallado tipo Hercules (V)</p> <p>Solera (S)</p> <p>Suelo estabilizado con gravas (S)</p>
<p>9/2/17</p> <p>LOGROÑO</p> <p>LA RIOJA</p> <p>ÁREA DE COMPENSACIÓN UE 07, 10</p> <p>PROYECTO DE COMPENSACIÓN UE 07, 10 "RIO SAN MIGUEL"</p> <p>LOGROÑO (LA RIOJA)</p>	<p>17750</p> <p>01 - DICIEMBRE 2023</p> <p>UBICACIÓN BIENES AJENOS AL SUELO</p> <p>01</p>



ANEXOS:
FICHAS DE VALORACIÓN DE BAS

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

Descripción general

Se trata de una parcela que cuenta con varios Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

- Nave industrial de planta rectangular 80x65m, con altura libre entre los 6,40-10m. Dividida interiormente en tres cuerpos, dos con estructura de cerchas metálicas apoyadas sobre pilares de acero, espacios diáfanos y cubierta de fibrocemento; cuerpo norte, de dos alturas, realizado con vigas y pilares de hormigón y forjado cerámico mixto y cubierta plana invertida de grava.
 - Depósito acero inoxidable Ø9m y h=11m sobre bancada de hormigón.
 - Nave industrial formada por dos naves de forma trapezoidal 109x25m y 82x25m, con altura libre entre los 8,55-10,5m. Dos cuerpos con estructura de cerchas metálicas apoyadas sobre pilares de acero, espacios diáfanos y cubiertas a dos aguas de fibrocemento. Fachadas de paneles de hormigón prefabricado y paneles traslúcidos en su parte superior.
 - Caseta prefabricada para CTS.
 - Depósito combustible.
 - Un elemento de cubrición. Estructura metálica perfiles IPE180. Cubierta placa ondulada fibrocemento.
 - Dos puertas correderas motorizadas
 - Diversos vallados perimetrales con cerramiento de malla simple o tipo hercules y/o murete de hormigón o ladrillo
 - Solera pavimentada con una capa de mezcla bituminosa en caliente tipo S-12 y 5 cm de espesor.
- Además existen varios ejemplares arbóreos de porte medio y gran porte.

Se han considerado diferentes estados de conservación.

C3 Nave industrial

Superficie (m²)		5028,63
Coste de Ejecución Material (€/m²)	V_{CEM}	515,20 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,00%
Gastos necesarios	G_N	1,00%
Valor en venta del inmueble (€/m²)	V_v	670,12
Factor de relación del valor	F	1
	β_i	0
Vida útil de la construcción (años)		35
Antigüedad del edificio (años)	a	34
Coficiente corrector de antigüedad		97,00%
Estado de conservación de la construcción		deficiente
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,9777
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	14,94
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		75.146,29

C4 Depósito acero inoxidable

Unidad		1,00	
Coste de Ejecución Material (€/ud)	V_{CEM}	30.000,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	36.621,00	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coficiente corrector de antigüedad		71,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,6071	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	14.388,39	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		14.388,39	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

C5 Nave industrial

Superficie (m ²)		4835,57
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	368,00 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,00%
Gastos necesarios	G_N	1%
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	478,66
Factor de relación del valor	F	1
	β_i	0
Vida útil de la construcción (años)		35
Antigüedad del edificio (años)	a	31
Coefficiente corrector de antigüedad		89,00%
Estado de conservación de la construcción		regular
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8649
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	64,67
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		312.700,07

C6 Caseta prefabricada CT

Superficie (m ²)		13,06
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	250,00 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%
Gastos necesarios	G_N	0
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	305,18
Factor de relación del valor	F	1
	β_i	0
Vida útil de la construcción (años)		30
Antigüedad del edificio (años)	a	34
Coefficiente corrector de antigüedad		113,00%
Estado de conservación de la construcción		deficiente
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	0,00
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00

C8 Depósito combustible

Unidad		1,00
Coste de Ejecución Material (€/ud)	V_{CEM}	15.000,00 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%
Gastos necesarios	G_N	0
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	18.310,50
Factor de relación del valor	F	1
	β_i	0
Vida útil de la construcción (años)		20
Antigüedad del edificio (años)	a	30
Coefficiente corrector de antigüedad		150,00%
Estado de conservación de la construcción		deficiente
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	0,00
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

S2 Solera con capa de mezcla bituminosa

Superficie (m ²)		6107,67	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	50,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	61,04	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	11,09	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		67.734,42	

E5 Elemento de cubrición

Superficie (m ²)		130,55	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	60,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	73,24	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		30	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coficiente corrector de antigüedad		83,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,7955	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	14,98	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		1.955,38	

P1 Puerta cancela (8m)

Unidad		1,00	
Coste de Ejecución Material (€/ud)	V_{CEM}	7.000,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	8.544,90	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	1.552,61	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		1.552,61	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

P2 Puerta cancela (5,80m)

Unidad		1,00	
Coste de Ejecución Material (€/ud)	V_{CEM}	4.600,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	Vv	5.615,22	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida util de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	Vv'	1.020,29	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		1.020,29	

V03 Vallado tipo hérules

V04

Superficie (m ²)		297,94	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	80,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	Vv	97,66	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida util de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	Vv'	17,74	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		5.286,68	

V16 Vallado malla simple torsión

Longitud (m)		214,43	
Coste de Ejecución Material (€/m)	V_{CEM}	25,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	Vv	30,52	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida util de la construcción (años)		20	
Antigüedad del edificio (años)	a	30	
Coefficiente corrector de antigüedad		150,00%	
Estado de conservación de la construcción		deficiente	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	Vv'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

V17 Vallado malla simple torsión con concertinas

Longitud (m)		46,25	
Coste de Ejecución Material (€/m)	V_{CEM}	30,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	36,62	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		20	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		170,00%	
Estado de conservación de la construcción		deficiente	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

V05 Murete elementos prefabricados de hormigón

Superficie (m ²)		19,64	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	30,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	36,62	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		deficiente	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8931	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	3,91	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		76,87	

V13 Murete Bloques de hormigón

Superficie (m ²)		17,43	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	30,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	36,62	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		deficiente	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8931	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	3,91	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		68,23	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

V06 Murete ladrillo

V08

Superficie (m ²)		112,39	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	40,00	€
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	48,83	
Factor de relación del valor			
	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	8,87	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		997,15	

V07 Murete ladrillo caído

Superficie (m ²)		0,00	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	40,00	€
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	48,83	
Factor de relación del valor			
	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		ruinoso	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

V09 Murete ladrillo con remate alambre de espino

Superficie (m ²)		164,00	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	45,00	€
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	54,93	
Factor de relación del valor			
	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	9,98	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		1.636,89	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

V10.1 Murete entablillado de hormigón+bloque hormigón

Superficie (m ²)		41,60	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	75,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	91,55	
Factor de relación del valor			
	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	16,64	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		692,02	

V10.2 Murete entablillado de hormigón+bloque hormigón

Superficie (m ²)		67,60	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	30,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	36,62	
Factor de relación del valor			
	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	6,65	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		449,81	

V11.1 Murete entablillado de hormigón+bloque hormigón

Superficie (m ²)		14,46	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	75,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	91,55	
Factor de relación del valor			
	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	16,64	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		240,61	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

V11.2 Murete entablillado de hormigón+bloque hormigón

Superficie (m ²)		14,46	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	30,00	€
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	36,62	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	6,65	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		96,24	

V12.1 Murete entablillado de hormigón+valla tipo hércules

Superficie (m ²)		88,93	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	75,00	€
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	91,55	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	16,64	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		1.479,33	

V12.2 Murete entablillado de hormigón+valla tipo hércules

Superficie (m ²)		88,93	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	80,00	€
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	97,66	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	34	
Coefficiente corrector de antigüedad		85,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,8183	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_v'	17,74	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		1.577,95	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

A Arboles

A061-A062-A153-A154-A155	Especie arborea	Prunus dulcis (Almendro)	
	Número de ejemplares	5	
	Valor medio (€/ud)	80,00 €	
		400,00	
A084	Especie arborea	Pinus halepensis (Pino carrasco)	
	Número de ejemplares	1	
	Valor medio (€/ud)	220,00 €	
		220,00	
A030	Especie arborea	Laurus nobilis (Laurel)	
	Número de ejemplares	1	
	Valor medio (€/ud)	110,00 €	
		110,00	
A024-A031	Especie arborea	Morus Alba (Morera)	
	Número de ejemplares	2	
	Valor medio (€/ud)	70,00 €	
		140,00	
A020-A135-A188	Especie arborea	Olea europea (Olivo)	
	Número de ejemplares	3	
	Valor medio (€/ud)	300,00 €	
		900,00	
A016-A017-A021-A022-A067-A068- A069-A070-A071-A072-A073-A074- A075-A076-A077- A078-A079-A080-A081-A082-A083- A152-A165-A166-A167-A168-A169- A170-A171-A172- A173-A174-A175-A176-A177-A178- A179-A180-A181-A182-A183-A184- A187	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo gran porte)	
	Número de ejemplares	43	
	Valor medio (€/ud)	200,00 €	
		8.600,00	
A013-A014-A015-A018-A023-A025- A026-A027-A028-A029-A150-A151	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo porte medio)	
	Número de ejemplares	12	
	Valor medio (€/ud)	70,00 €	
		840,00	
A185-A186	Especie arborea	Prunus cerasifera (Ciruelo)	
	Número de ejemplares	2	
	Valor medio (€/ud)	60,00 €	
		120,00	
	VALORACIÓN DEL BIEN (€)	11.330,00	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 498.429,23

IMÁGENES BIENES PARCELA APORTADA A1

C3 Nave industrial



C4 Depósito acero inoxidable



C8 Depósito combustible



C5 Nave Industrial



C6 Caseta prefabricada



E5 Elemento de cubrición

P1 Y P2

Puerta cancela



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A1
Ubicación: "Avenida de Burgos 141-147. 26007 Logroño"
Referencia catastral: 3210701WN4021S0001RJ

V03 Diferentes tipos de vallado

- V04
- V16
- V17
- V05
- V13
- V06
- V08
- V07
- V09
- V10
- V11
- V12



A Arboles



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A2
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0005YM

Descripción general

Esta parcela cuenta con varios Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m. Esta zona de la nave se reformó, tanto los paramentos como la cubierta, en torno al año 2002.

Comunica interiormente con las parcelas aportadas A3 y A4. Estructura de pilares y vigas de hormigón prefabricado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de panel sandwich. Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre encachado de piedra.

-Una zona con solera de hormigón

-Otra zona estabilizada con gravas.

Se ha considerado un estado de conservación normal de la nave y regular de los dos pavimentos.

C7.1 Nave industrial

Superficie (m ²)		508,84	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	368,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	476,82	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	21	
Coficiente corrector de antigüedad		60,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,48	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_{v'}	247,95	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		126.164,41	
Valoración del Bien en aplicación del artículo 3.8.5 de las NNUU		0,00	

S4 Suelo estabilizado con gravas

Superficie (m ²)		12,16	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	5,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	6,10	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A2
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0005YM

S5 Solera

Superficie (m ²)		246,69	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	21,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G + B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	25,63	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 0,00

Imágenes bienes parcela aportada A2

C7
S4
S5



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A3
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0006UQ

Descripción general

Esta parcela cuenta con varios Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m. Esta zona de la nave se reformó, tanto los paramentos como la cubierta, en torno al año 2002.

Comunica interiormente con las fincas aportadas A2 y A4. Estructura de pilares y vigas de hormigón prefabricado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de panel sandwich. Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre enchachado de piedra.

-Una zona con solera de hormigón

Se ha considerado un estado de conservación normal de la nave y regular de la solera.

C7.2 Nave industrial

Superficie (m ²)		532,59	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	515,20 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G + B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	667,54	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	21	
Coficiente corrector de antigüedad		60,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,48	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_{v'}	347,12	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		184.874,35	
Valoración del Bien en aplicación del artículo 3.8.5 de las NNUU		0,00	

S5 Solera

Superficie (m ²)		366,78	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	21,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G + B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	25,63	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 0,00

Imágenes bienes parcela aportada A3

C7
S5



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A4
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0007IW

Descripción general

Esta parcela cuenta con varios Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m. Esta zona de la nave se reformó, tanto los paramentos como la cubierta, en torno al año 2002.

Comunica interiormente con las parcelas aportadas A3 y A2. Estructura de pilares y vigas de hormigón prefabricado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de panel sandwich. Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre encachado de piedra.

-Una zona con solera de hormigón

Se ha considerado un estado de conservación normal de la nave y regular de la solera.

C7.3 Nave industrial

Superficie (m ²)		388,60	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	441,60 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	572,18	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	21	
Coefficiente corrector de antigüedad		60,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,48	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_{v'}	297,53	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		115.621,78	
Valoración del Bien en aplicación del artículo 3.8.5 de las NNUU		0,00	

S5 Solera

Superficie (m ²)		213,61	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	21,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	25,63	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 0,00

Imágenes bienes parcela aportada A4

C7
S5



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A5
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N00080E

Descripción general

Esta parcela cuenta con varios Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m.

Dividida interiormente en varios almacenes. Estructura de pilares y vigas de hormigón armado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de fibrocemento.

Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre encachado de piedra.

-una zona con solera

-Una zona con diversas especies arbóreas delimitada por un vallado de malla simple torsión

Se ha considerado un estado de conservación regular de todos ellos.

C7.4 Nave industrial

Superficie (m ²)		384,39	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	441,60 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	572,18	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		129,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

S5 Solera

Superficie (m ²)		51,13	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	21,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	25,63	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A5
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N00080E

V14 Vallado malla simple torsión

Longitud (m)		17,44	
Coste de Ejecución Material (€/m)	V_{CEM}	25,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	30,52	

Factor de relación del valor	F	1
	β_i	0

Vida útil de la construcción (años)		20
Antigüedad del edificio (años)	a	15
Coeficiente corrector de antigüedad		75,00%
Estado de conservación de la construcción		regular
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,7078

Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	8,92
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		155,52
Valoración del Bien en aplicación del artículo 3.8.5 de las NNUU		0,00

4.- Arboles

A118	Especie arborea	Laurus nobilis (Laurel)
	Número de ejemplares	1
	Valor medio (€/ud)	110,00 €
		110,00
A117	Especie arborea	Nerium oleander (Adelfa)
	Número de ejemplares	1
	Valor medio (€/ud)	90,00 €
		90,00
A115	Especie arborea	Ficus carica (Higuera)
	Número de ejemplares	1
	Valor medio (€/ud)	80,00 €
		80,00
A114	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo gran porte)
	Número de ejemplares	1
	Valor medio (€/ud)	200,00 €
		200,00
A130	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo porte medio)
	Número de ejemplares	1
	Valor medio (€/ud)	70,00 €
		70,00
A116	Especie arborea	Vitis vinifera (Parra)
	Número de ejemplares	1
	Valor medio (€/ud)	200,00 €
		200,00
	VALORACIÓN DEL BIEN (€)	750,00

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 750,00

Imágenes bienes parcela aportada A5

C7
S5
V14



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A6
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0009PR

Descripción general

Esta parcela cuenta con varios Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m.

Dividida interiormente en varios almacenes. Estructura de pilares y vigas de hormigón armado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de fibrocemento.

Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre encachado de piedra.

-Una zona con diversas especies arbóreas delimitada por un vallado de malla simple torsión

Se ha considerado un estado de conservación regular de todos ellos.

C7.5 Nave industrial

Longitud (m)		385,70	
Coste de Ejecución Material (€/m)	V_{CEM}	368,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	476,82	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		129,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

V14 Vallado simple torsión

Longitud (m)		27,03	
Coste de Ejecución Material (€/m)	V_{CEM}	25,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	30,52	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		20	
Antigüedad del edificio (años)	a	15	
Coefficiente corrector de antigüedad		75,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,7078	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	8,92	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		241,03	
Valoración del Bien en aplicación del artículo 3.8.5 de las NNUU		0,00	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A6
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroñic
Referencia catastral: 3210714WN4030N0009PR

3.- Arboles

A119	Especie arborea	Laurus nobilis (Laurel)	1	110,00 €
	Número de ejemplares			110,00
A121-A122-A123	Especie arborea	Olea europaea (Olivo)	3	300,00 €
	Número de ejemplares			900,00
A125	Especie arborea	Opuntia ficus-indica (Chumbera)	1	120,00 €
	Número de ejemplares			120,00
A120-A124-A127	Especie arborea	Pyrus (peral)	3	150,00 €
	Número de ejemplares			450,00
A131-A132	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo porte medio)	2	70,00 €
	Número de ejemplares			140,00
A126	Especie arborea	Vitis vinifera (Parra)	1	200,00 €
	Número de ejemplares			200,00
VALORACIÓN DEL BIEN (€)				1.920,00

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 1.920,00

Imágenes bienes parcela aportada A6

C7
V14



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A7
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0010IW

Descripción general

Se trata de una parcela que cuenta con varios Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

- Dos pórticos de hormigón prefabricado con ménsulas para puente grúa. Con 4 pilares de altura 7m y 4 vigas de 5,5m de longitud cada pórtico.
- Una zona pavimentada con solera.
- Restos de un murete de bloque de hormigón.
- Diversas especies arbóreas.

Se ha considerado un estado de conservación deficiente de todos ellos.

E6 Estructura de hormigón prefabricado

Estructura completa (ud)		1,00	
Coste de Ejecución Material (€)	V_{CEM}	13.080,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	16.947,76	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida util de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coficiente corrector de antigüedad		129,00%	
Estado de conservación de la construcción		deficiente	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

S6 Solera

Superficie (m²)		615,39	
Coste de Ejecución Material (€/m²)	V_{CEM}	21,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m²)	V_v	25,63	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida util de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		deficiente	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A7
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0010IW

V15 Murete de bloque de hormigón

Superficie (m ²)		0,00	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	30,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	4,00%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	36,90	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		129,00%	
Estado de conservación de la construcción		ruinoso	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

A Arboles

A138-A140-A141-A142	Especie arborea	Prunus dulcis (Almendro)	
	Número de ejemplares	4	
	Valor medio (€/ud)	80,00 €	
		320,00	
A136	Especie arborea	Olea europaea (Olivo)	
	Número de ejemplares	1	
	Valor medio (€/ud)	300,00 €	
		300,00	
A133	Especie arborea	Morus alba (Morera)	
	Número de ejemplares	1	
	Valor medio (€/ud)	70,00 €	
		70,00	
A143-A144	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo gran porte)	
	Número de ejemplares	2	
	Valor medio (€/ud)	200,00 €	
		400,00	
A134-A145-A146-A147	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo porte medio)	
	Número de ejemplares	4	
	Valor medio (€/ud)	70,00 €	
		280,00	
A137-A148-A149	Especie arborea	Desconocido	
	Número de ejemplares	3	
	Valor medio (€/ud)	50,00 €	
		150,00	
	VALORACIÓN DEL BIEN (€)	1.520,00	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 1.520,00

Imágenes bienes parcela aportada A7

E6
S6



Descripción general

Esta parcela cuenta el siguiente Bien Ajeno al Suelo en su interior:

-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m.

Dividida interiormente en varios almacenes. Estructura de pilares y vigas de hormigón armado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de fibrocemento.

Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre encachado de piedra.

Se ha considerado un estado de conservación regular.

C7.6 Nave industrial

Superficie (m²)		265,75	
Coste de Ejecución Material (€/m²)	V_{CEM}	368,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G + B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	476,82	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		129,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 0,00

C7.6 Imágenes bienes parcela aportada A8



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A9
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0002EB

Descripción general

Esta parcela cuenta con el siguiente Bien Ajeno al Suelo en su interior:

-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m.

Dividida interiormente en varios almacenes. Estructura de pilares y vigas de hormigón armado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de fibrocemento.

Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre encachado de piedra.

Se ha considerado un estado de conservación regular.

C7.7 Nave industrial

Superficie (m ²)		175,31	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V _{CEM}	368,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G _G + B _I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G _N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V _v	476,82	
Factor de relación del valor	F	1	
	β _i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		129,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m ²)	V _{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 0,00

Imágenes bienes parcela aportada A9

C7



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A10
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0003RZ

Descripción general

Esta parcela cuenta con el siguiente Bien Ajeno al Suelo en su interior:

-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m.

Dividida interiormente en varios almacenes. Estructura de pilares y vigas de hormigón armado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de fibrocemento.

Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre encachado de piedra.

Se ha considerado un estado de conservación regular.

C7.8 Nave industrial

Superficie (m ²)		173,70	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V _{CEM}	441,60 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G _G + B _I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G _N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V _v	572,18	
Factor de relación del valor	F	1	
	β _i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		129,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m ²)	V _{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 0,00

Imágenes bienes parcela aportada A10

C7



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A11
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0004TX

Descripción general

Esta parcela cuenta con varios Bienes Ajenos al Suelo en su interior:
-Parte de la nave industrial C7, de planta rectangular 80x34m, con altura libre entre los 6,50-8,30m.
Dividida interiormente en varios almacenes. Estructura de pilares y vigas de hormigón armado. Pilares de fachada de 40x40cm con ménsulas para puente grúa. Vigas de canto variable prefabricadas de hormigón armado. Cubierta de planchas de fibrocemento. Fachadas de paneles de hormigón prefabricado de 6,5m. Pavimento interior de solera de hormigón de 15cm sobre encachado de piedra.
-una zona con solera de hormigón de 15cm de espesor
-Parte de suelo estabilizado con gravas
-Un árbol de porte medio.

Se ha considerado un estado de conservación regular de todos ellos.

C7.9 Nave industrial

Superficie (m ²)		519,34	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V _{CEM}	515,20 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G _G + B _I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	7,50%	
Gastos necesarios	G _N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V _v	667,54	
Factor de relación del valor	F	1	
	β _i	0	
Vida útil de la construcción (años)		35	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		129,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V _{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

S3 Solera

Superficie (m ²)		246,69	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V _{CEM}	21,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G _G + B _I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	
Gastos necesarios	G _N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V _v	25,63	
Factor de relación del valor	F	1	
	β _i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m ²)	V _{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A11
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210714WN4030N0004TX

S4 Suelo estabilizado con gravas

Superficie (m ²)		12,16	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V _{CEM}	5,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G _{G+ B_i}	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	
Gastos necesarios	G _N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V _v	6,10	
Factor de relación del valor	F	1	
	β _i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		deficiente	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m ²)	V _{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

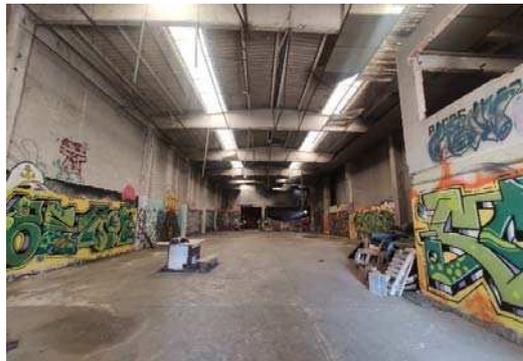
A Arboles

A085	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo porte medio)
	Número de ejemplares	1
	Valor medio (€/ud)	70,00 €
	VALORACIÓN DEL BIEN (€)	70,00

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 70,00

Imágenes bienes parcela aportada A11

C7
S3
S4
A085



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A12
Ubicación: Avenida de Burgos 101(B). 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210726WN4031S0001FZ

Descripción general

Se trata de una parcela que cuenta con Bienes Ajenos al Suelo en su interior: varias especies arbóreas.
Se ha considerado un estado de conservación normal.

1.- Árboles

A035-A038-A046-A047-A048-A051-A052-A053-A064-A065-A088	Especie arborea Número de ejemplares Valor medio (€/ud)	Prunus dulcis (Almendro) 11 80,00 € 880,00
A049-A063-A066-A092	Especie arborea Número de ejemplares Valor medio (€/ud)	Populus Nigra (Chopo porte medio) 4 70,00 € 280,00
A060	Especie arborea Número de ejemplares Valor medio (€/ud)	Laurus nobilis (Laurel) 1 110,00 € 110,00
A036-A045-A050-A086-A087	Especie arborea Número de ejemplares Valor medio (€/ud)	Morus Alba (Morera) 5 70,00 € 350,00
A033-A034-A040-A041-A054-A055-A056	Especie arborea Número de ejemplares Valor medio (€/ud)	Olea europea (Olivo) 7 300,00 € 2.100,00
A032-A037-A039-A042-A043-A044-A057-A058-A059-A089-A090-A091	Especie arborea Número de ejemplares Valor medio (€/ud)	Desconocido 12 50,00 € 600,00
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		4.320,00
VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€)		4.320,00

Imágenes bienes parcela aportada A12



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A13
Ubicación: Avenida de Burgos 101(C). 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210727WN4031S0001MZ

Descripción general

Se trata de una parcela que cuenta con Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

- Parte de suelo estabilizado con gravas
- Varias especies arbóreas.

Se ha considerado un estado de conservación deficiente del suelo.

S4 Suelo estabilizado con gravas

Superficie (m ²)		54,70	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V _{CEM}	5,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G _G + B _I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G _N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V _v	6,10	
Factor de relación del valor	F	1	
	β _i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	45	
Coefficiente corrector de antigüedad		113,00%	
Estado de conservación de la construcción		deficiente	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

2.- Arboles

A097-A098	Especie arborea	Prunus dulcis (Almendro)
	Número de ejemplares	2
	Valor medio (€/ud)	80,00 €
		160,00
A093-A094	Especie arborea	Populus Nigra (Chopo porte medio)
	Número de ejemplares	2
	Valor medio (€/ud)	70,00 €
		140,00
A095-A096	Especie arborea	Laurus nobilis (Laurel)
	Número de ejemplares	2
	Valor medio (€/ud)	110,00 €
		220,00
	VALORACIÓN DEL BIEN (€)	520,00

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 520,00

Imágenes bienes parcela aportada A13



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A14
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210723WN4021S0001PJ

Descripción general

A falta de más datos, se toma como referencia para su valoración el año de construcción catastral.

Se trata de una parcela que cuenta con Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

- Estructura metálica de 7 pórticos de pilares tubulares cuadrados, con cubierta de policarbonato y sin cerramiento, para actividad comercial de lavadero de vehículos.
- Edificio auxiliar con cerramiento de bloque de hormigón y cubierta de chapa.
- Estructura de poste publicitario con logo de la actividad comercial. Sin iluminación
- Espacio para lavado manual, con toma de agua y red de saneamiento para evacuación del agua de lavado
- Zona de aspirado, con 4 aspiradores manuales.
- Contador de bloque de hormigón h=1,00m.
- Cartel publicitario. 5 perfiles IPN (h=6m) + cartel publicitario de chapa (dimensiones 8m x 2,5m). Sin iluminación
- Parcela pavimentada con solera de hormigón de 15cm.
- Muretes perimetrales de bloque de hormigón, h=0,40m

Se han considerado diversos estados de conservación.

C1 Estructura lavadero

Superficie (m ²)		184,65	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	139,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G + B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	169,68	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		30	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coefficiente corrector de antigüedad		83,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,7955	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_{v'}	34,70	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		6.407,17	

C2 Edificio auxiliar

Superficie (m ²)		45,78	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	275,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G + B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	335,69	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		30	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coefficiente corrector de antigüedad		83,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,7595	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_{v'}	80,73	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		3.696,00	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A14
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210723WN4021S0001PJ

E1 Poste publicitario Ballena

Unidad		1,00	
Coste de Ejecución Material (€/ud)	V_{CEM}	1.000,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	1.220,70	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		20	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coefficiente corrector de antigüedad		125,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

E2 Espacio lavado manual

Superficie (m ²)		169,80	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	150,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	183,11	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		20	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coefficiente corrector de antigüedad		125,00%	
Estado de conservación de la construcción		regular	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

E3 Aspiradores

Unidad		4,00	
Coste de Ejecución Material (€/ud)	V_{CEM}	3.000,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	$G_G + B_I$	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	3.662,10	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		20	
Antigüedad del edificio (años)	a	20	
Coefficiente corrector de antigüedad		100,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A14
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210723WN4021S0001PJ

E4 Contador

Unidad		1,00	
Coste de Ejecución Material (€/ud)	V_{CEM}	300,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_{G+ B_I}	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	366,21	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		25	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coefficiente corrector de antigüedad		100,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	1	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_{v'}	0,00	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		0,00	

E7 Cartel publicitario

Unidad		1,00	
Coste de Ejecución Material (€/ud)	V_{CEM}	2.300,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_{G+ B_I}	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	2.807,61	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		20	
Antigüedad del edificio (años)	a	13	
Coefficiente corrector de antigüedad		65,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,5363	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_{v'}	1.301,89	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		1.301,89	
Valoración del Bien en aplicación del artículo 3.8.5 de las NNUU		0,00	

S1 Solera

Superficie (m ²)		1874,18	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	21,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_{G+ B_I}	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m ²)	V_v	25,63	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coefficiente corrector de antigüedad		63,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,5135	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m²)	V_{v'}	12,47	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		23.373,43	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A14
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: 3210723WN4021S0001PJ

V01 Murete bloque de hormigón
V02

Superficie (m ²)		57,92	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	30,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	36,62	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	25	
Coefficiente corrector de antigüedad		63,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,5135	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	17,82	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		1.031,84	

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 34.508,44

Imágenes bienes parcela aportada A14

C1
C2



E1
E2
E3
E4



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A15
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: Viario público

Descripción general

Se trata de una parcela que cuenta con Bienes Ajenos al Suelo en su interior:

- Una zona pavimentada mediante solera.
- Diversas especies arbóreas

Se ha considerado un estado de conservación normal.

S1 Solera

Superficie (m ²)		109,35	
Coste de Ejecución Material (€/m ²)	V_{CEM}	21,00 €	
Gasto Generales y Beneficio Industrial (%)	G_G+ B_I	19%	
Tributos que gravan la construcción (%)	T	3,07%	
Honorarios profesionales por proyectos (%)	H	0,00%	no aplica en esta construcc
Gastos necesarios	G_N	0	no aplica en esta construcc
Valor en venta del inmueble (€/m)	V_v	25,63	
Factor de relación del valor	F	1	
	β_i	0	
Vida útil de la construcción (años)		40	
Antigüedad del edificio (años)	a	30	
Coefficiente corrector de antigüedad		75,00%	
Estado de conservación de la construcción		normal	
Coef. corrector antigüedad y est. conserv.	β	0,6563	
Valor en venta del inmueble homogeneizado (€/m)	V_v'	8,81	
VALORACIÓN DEL BIEN (€)		963,44	

**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A15
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: Viario público

2.- Arboles	
A105-A106-A107	<p>Especie arborea Prunus dulcis (Almendro) Número de ejemplares 3 Valor medio (€/ud) 80,00 € 240,00</p>
A128-A129	<p>Especie arborea Prunus serrulata (cerezo) Número de ejemplares 2 Valor medio (€/ud) 90,00 € 180,00</p>
A108-A109-A158	<p>Especie arborea Populus Nigra (Chopo gran porte) Número de ejemplares 3 Valor medio (€/ud) 200,00 € 600,00</p>
A006-A007-A008-A009-A010-A011- A012-A103-A104-A110 A111-A112-A113-A159-A162-A163-	<p>Especie arborea Populus Nigra (Chopo porte medio) Número de ejemplares 17 Valor medio (€/ud) 70,00 € 1.190,00</p>
A156-A157	<p>Especie arborea Ficus carica (Higuera) Número de ejemplares 2 Valor medio (€/ud) 80,00 € 160,00</p>
A160-A161	<p>Especie arborea Morus alba (Morera) Número de ejemplares 2 Valor medio (€/ud) 70,00 € 140,00</p>
A101-A139	<p>Especie arborea Olea europaea (Olivo) Número de ejemplares 2 Valor medio (€/ud) 300,00 € 600,00</p>
A102	<p>Especie arborea Desconocido Número de ejemplares 1 Valor medio (€/ud) 50,00 € 50,00</p>
A019	<p>Especie arborea Robinia pseudoacacia (Acacia gran porte) Número de ejemplares 1 Valor medio (€/ud) 250,00 € 250,00</p>
A003-A004	<p>Especie arborea Thuja occidentalis (conífera) Número de ejemplares 2 Valor medio (€/ud) 70,00 € 140,00</p>
A002-A005	<p>Especie arborea Phoenix canariensis (Palmera) Número de ejemplares 2 Valor medio (€/ud) 500,00 € 1.000,00</p>
VALORACIÓN DEL BIEN (€)	
4.550,00	
VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€)	
5.513,44	

Imágenes bienes parcela aportada A15



**VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
LOS BIENES AJENOS AL SUELO. UE N07.10**

Parcela Aportada: A16
Ubicación: Avenida de Burgos 147. 26007 Logroño
Referencia catastral: Sup. de cesión

Descripción general

Se trata de una parcela que cuenta con Bienes Ajenos al Suelo en su interior: diversas especies arbóreas.

A Arboles

A099-A100

Especie arborea	Desconocido
Número de ejemplares	2
Valor medio (€/ud)	50,00 €
	100,00

VALORACIÓN DEL BIEN (€) 100,00

VALORACIÓN DE TODOS LOS BIENES (€) 100,00

Imágenes bienes parcela aportada A16



GML PARCELAS RESULTANTES

**UE N07.10 'RÍO SAN MIGUEL'
PGM LOGROÑO (LA RIOJA)**

FEBRERO 2024

GML PARCELA RESULTANTE R1.1

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R1.1">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R1.1">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">915</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas,
que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según provincia,
siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R1.1"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R1.1"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en lineas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542766.01 4700872.48
542796.25 4700882.5 542805.3 4700855.21 542775.1 4700845.2 542766.01 4700872.48
</gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R1.1</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R1.2

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R1.2">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R1.2">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">1167</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas,
que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según provincia,
siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R1.2"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R1.2"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en lineas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542796.25 4700882.5
542834.77 4700895.27 542843.82 4700867.99 542805.3 4700855.21 542796.25
4700882.5 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R1.2</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R1.3

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R1.3">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R1.3">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">1303</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas,
que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según provincia,
siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R1.3"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R1.3"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en lineas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542849.48 4700850.9
542843.82 4700867.99 542805.3 4700855.21 542775.1 4700845.2 542780.79 4700828.12
542849.48 4700850.9 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R1.3</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R2

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R2">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R2">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">2367</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R2"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R2"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542863.25 4700809.37
542794.63 4700786.62 542804.98 4700755.56 542808.06 4700756.57 542873.56
4700778.29 542863.25 4700809.37 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un dígito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R2</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifiser>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R3

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R3">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R3">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">1986</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R3"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R3"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542922.68 4700893.87
542904.43 4700892.71 542902.95 4700892.69 542898.33 4700892.63 542888.40
4700898.36 542872.23 4700907.69 542855.53 4700902.16 542870.24 4700857.78
542920.20 4700874.35 542923.97 4700874.23 542922.68 4700893.87 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un dígito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
```

```
        <base:localId>R3</base:localId>
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
    </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R4

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R4">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R4">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">2704</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R4"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R4"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542927.94 4700850.58
542878.11 4700834.05 542894.32 4700785.17 542944.15 4700801.69 542927.94
4700850.58 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R4</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R5

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R5">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R5">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">2704</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R5"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R5"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">543001.51 4700874.97
542951.67 4700858.45 542967.88 4700809.56 543017.71 4700826.09 543001.51
4700874.97 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R5</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R6

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R6">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R6">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">2520</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R6"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R6"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">543074.83 4700896.65
543026.02 4700880.46 543041.44 4700833.95 543090.25 4700850.14 543074.83
4700896.65 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R6</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R7

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R7">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R7">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">2519</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R7"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R7"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">543103.19 4700811.06
543096.85 4700830.20 543048.05 4700814.02 543063.47 4700767.51 543112.27
4700783.69 543103.19 4700811.06 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R7</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE R8

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.R8">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.R8">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">2258</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.R8"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.R8"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542988.02 4700748.81
543037.86 4700765.34 543024.32 4700806.15 542974.49 4700789.63 542988.02
4700748.81 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un dígito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>R8</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE VIARIO

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.VIARIO">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.VIARIO">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">14196</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.VIARIO"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.VIARIO"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542870.24 4700857.78
542855.53 4700902.16 542872.23 4700907.69 542862.58 4700913.26 542860.22
4700919.73 542794.78 4700897.80 542761.08 4700886.90 542763.41 4700880.29
542766.01 4700872.48 542796.25 4700882.50 542834.77 4700895.27 542843.82
4700867.99 542849.48 4700850.90 542857.35 4700827.17 542863.25 4700809.37
542873.56 4700778.29 542808.06 4700756.57 542804.98 4700755.56 542804.98
4700755.55 542806.95 4700749.23 542826.11 4700749.26 542840.09 4700749.08
542849.76 4700748.47 542974.49 4700789.63 543024.32 4700806.15 543037.86
4700765.34 543039.74 4700759.64 543063.47 4700767.51 543048.05 4700814.02
543096.85 4700830.20 543090.25 4700850.14 543041.44 4700833.95 543026.02
4700880.46 543024.87 4700883.95 543012.42 4700883.30 543011.61 4700883.26
543009.88 4700883.96 543008.35 4700883.82 543006.73 4700883.31 543004.88
4700881.53 543002.79 4700878.63 543000.84 4700876.96 543001.51 4700874.97
543017.71 4700826.09 542967.88 4700809.56 542951.67 4700858.45 542927.94
4700850.58 542944.15 4700801.69 542894.32 4700785.17 542878.11 4700834.05
542870.24 4700857.78 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:surfaceMember>
          </gml:MultiSurface>
        </cp:geometry>
      </cp:CadastralParcel>
    </gml:featureMember>
  </gml:FeatureCollection>
```

```

        </gml:exterior>
        </gml:PolygonPatch>
    </gml:patches>
</gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId>
    <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
        <base:localId>VIARIO</base:localId>
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
        <cp:nationalCadastralReference/>
    </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>

```

GML PARCELA RESULTANTE ZRE1

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.ZRE1">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.ZRE1">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">1809</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.ZRE1"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.ZRE1"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542849.48 4700850.90
542780.79 4700828.12 542788.70 4700804.41 542857.35 4700827.17 542849.48
4700850.90 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>ZRE1</base:localId>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifiser>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE ZRE2

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.ZRE2">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.ZRE2">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">2240</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.ZRE2"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.ZRE2"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542951.67 4700858.45
543001.51 4700874.97 543000.84 4700876.96 543000.13 4700876.34 542985.79
4700875.00 542983.51 4700873.73 542979.94 4700873.34 542970.76 4700873.83
542960.87 4700874.12 542942.27 4700872.81 542941.94 4700872.87 542936.85
4700873.85 542923.97 4700874.23 542920.20 4700874.35 542870.24 4700857.78
542878.11 4700834.05 542927.94 4700850.58 542951.67 4700858.45 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
```

recomienda (pero no es necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->

```
    <base:localId>ZRE2</base:localId>  
    <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
```

```
  </base:Identifier>
```

```
</cp:inspireId>
```

```
<cp:label/>
```

<!--Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->

```
  <cp:nationalCadastralReference/>
```

```
</cp:CadastralParcel>
```

```
</gml:featureMember>
```

<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondrá un nuevo featureMember para cada parcela -->

```
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE ZRE3

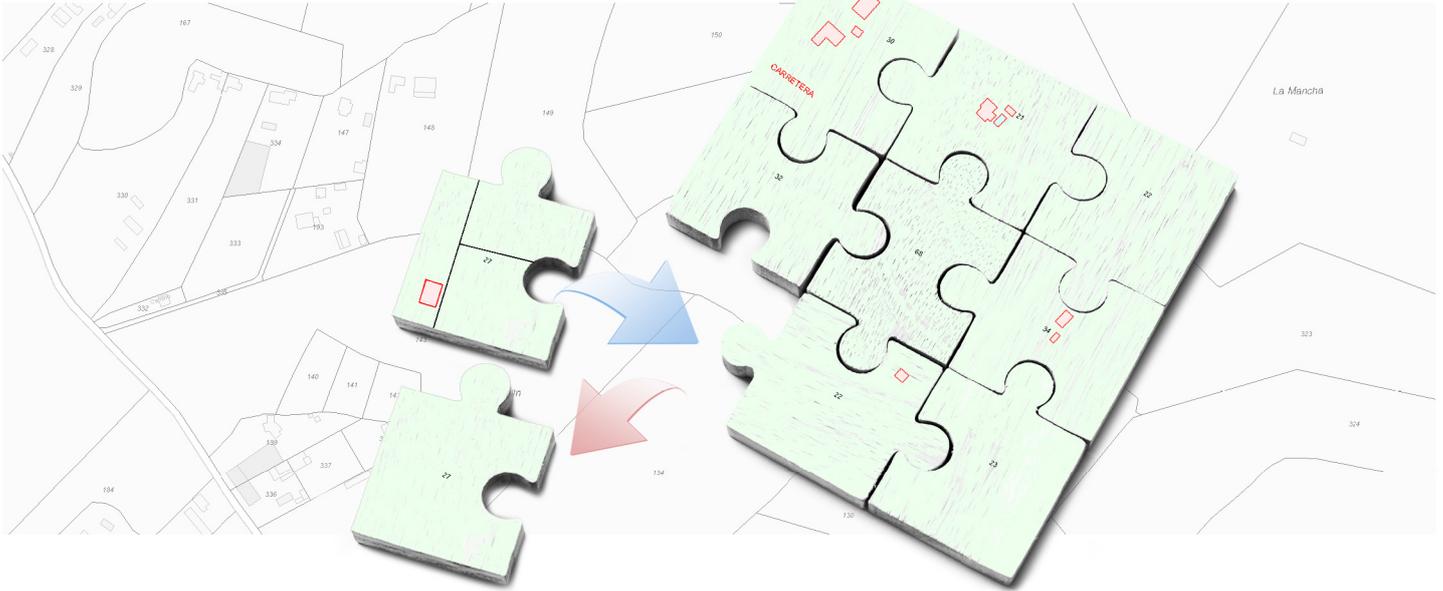
```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.ZRE3">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.ZRE3">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">778</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.ZRE3"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.ZRE3"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">543074.83 4700896.65
543068.74 4700915.05 543060.06 4700912.21 543041.38 4700905.65 543031.63
4700902.32 543037.58 4700884.61 543024.87 4700883.95 543026.02 4700880.46
543074.83 4700896.65 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId>
        <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un dígito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
```

```
        <base:localId>ZRE3</base:localId>
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
    </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

GML PARCELA RESULTANTE ZRE4

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral
https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd"
gml:id="ES.LOCAL.CP.ZRE4">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.ZRE4">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la
calculada con las coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">13778</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true"
nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
<!-- srs Name codigo del sistema de referencia en el que se dan las
coordenadas, que debe coincidir con el de la cartografia catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según
provincia, siendo accesible desde la consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.ZRE4"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.ZRE4"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                      <gml:posList srsDimension="2">542974.49 4700789.63
542849.78 4700748.48 542864.45 4700746.97 542870.42 4700745.78 542875.73
4700744.71 542876.57 4700744.47 542880.53 4700743.71 542894.13 4700739.92
542901.48 4700738.02 542918.78 4700734.28 542927.05 4700731.84 542933.71
4700728.92 542940.91 4700726.82 542948.94 4700723.43 542951.24 4700722.19
542954.74 4700721.03 542962.84 4700717.03 542964.86 4700716.59 542973.53
4700714.05 542979.49 4700712.93 542988.50 4700712.00 542988.68 4700711.99
543010.91 4700709.49 543024.23 4700709.39 543030.00 4700709.05 543036.10
4700707.50 543049.21 4700701.31 543063.78 4700701.67 543074.52 4700701.93
543083.15 4700702.14 543099.14 4700702.78 543103.80 4700703.64 543107.84
4700702.71 543116.54 4700700.05 543118.32 4700699.78 543132.20 4700696.89
543133.51 4700699.09 543137.65 4700707.08 543112.27 4700783.69 543063.47
4700767.51 543039.74 4700759.64 543037.86 4700765.34 542988.02 4700748.81
542974.49 4700789.63 </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:surfaceMember>
            </gml:MultiSurface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:Surface>
      </gml:patches>
    </gml:Surface>
  </gml:surfaceMember>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

```
        </gml:patches>
        </gml:Surface>
        </gml:surfaceMember>
    </gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId>
    <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se
recomienda (pero no es necesario) poner siempre un digito de control, por
ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
        <base:localId>ZRE4</base:localId>
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
</cp:inspireId>
    <cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de
datos catastrales.-->
        <cp:nationalCadastralReference/>
    </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un
nuevo featureMember para cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```



Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.



Tipo de operación

REPARCELACIÓN



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

CSV: YWSFSKGEH72C3YNR

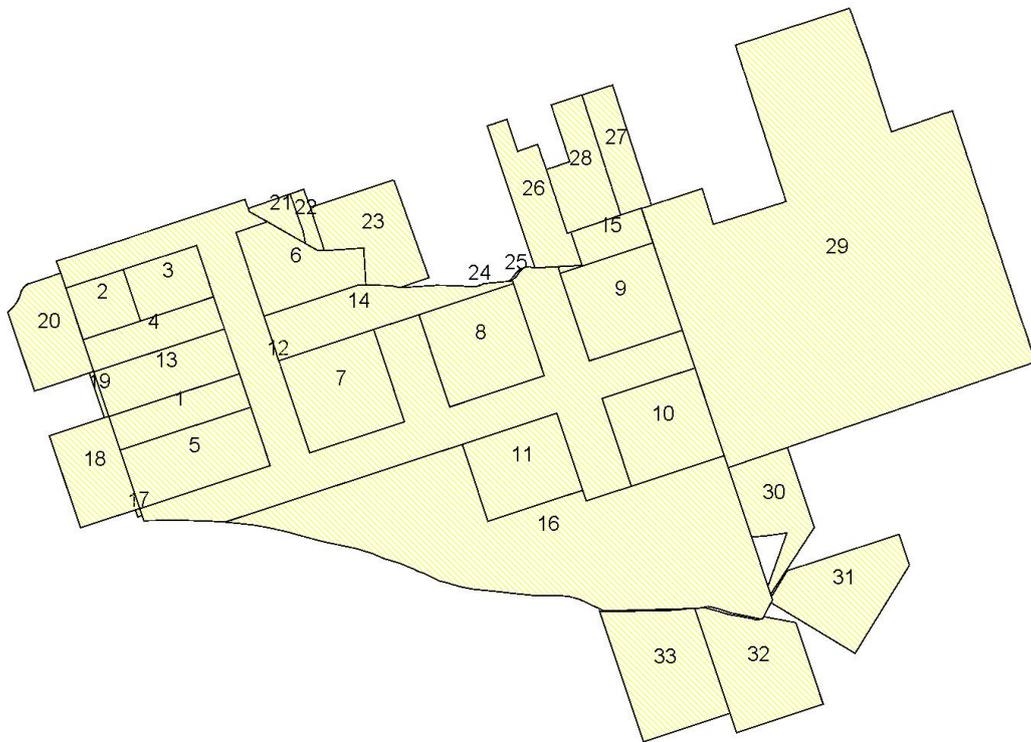
Nueva parcelación

Provincia: LA RIOJA

Municipio: LOGROÑO

(542633 ; 4701162)

(543380 ; 4701162)



(542633 ; 4700492)

(543380 ; 4700492)

ESCALA 1:4000



1 - D 2 - R1.1 3 - R1.2 4 - R1.3 5 - R2 6 - R3 7 - R4 8 - R5 9 - R6 10 - R7 11 - R8 12 - VIARIO 13 - ZRE1 14 - ZRE2 15 - ZRE3 16 - ZRE4 17 - VIAL4 18 - 2810701WN4021S 19 - VIAL3 20 - 2810702WN4021S 21 - 3210702WN4021S 22 - 3210717WN4031S 23 - 3210725WN4031S 24 - VIAL1 25 - VIAL2 26 - 3210718WN4031S 27 - 3210722WN4031S 28 - 3210706WN4031S 29 - 3210708WN4031S 30 - 3210728WN4031S 31 - 3209701WN4030N 32 - 3108307WN4030N 33 - 3108306WN4030N



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: YWSFSKGEH72C3YNR

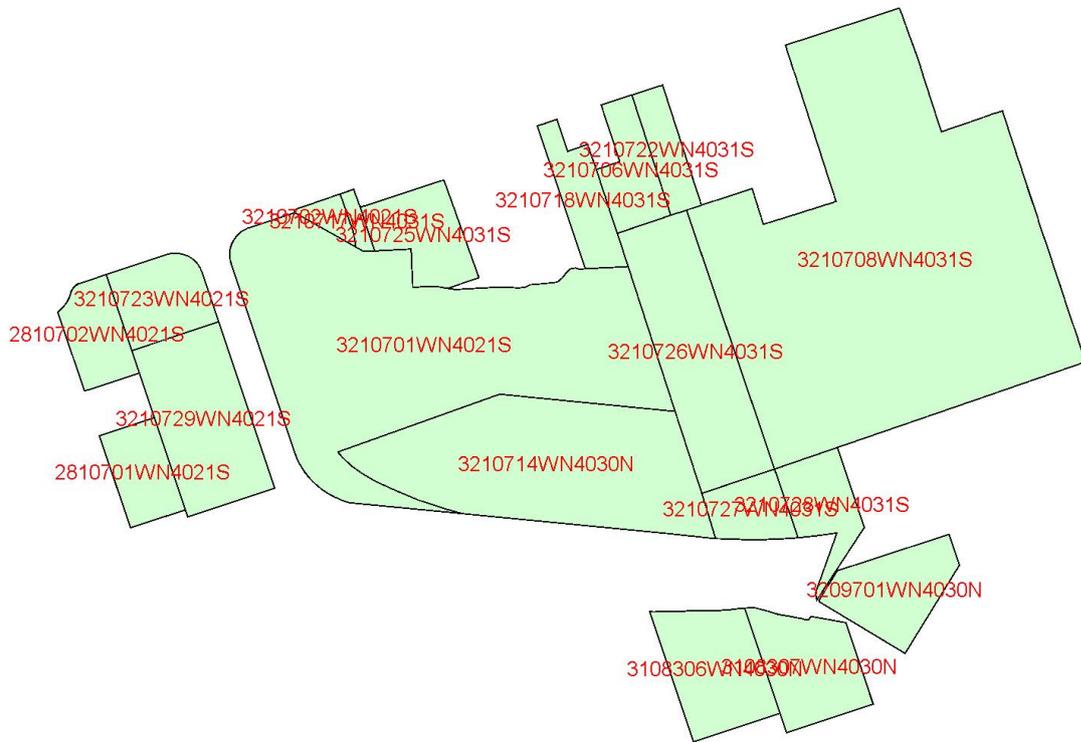
Parcelación catastral

Provincia: LA RIOJA

Municipio: LOGROÑO

(542633 ; 4701162)

(543380 ; 4701162)



(542633 ; 4700492)

(543380 ; 4700492)

ESCALA 1:4000



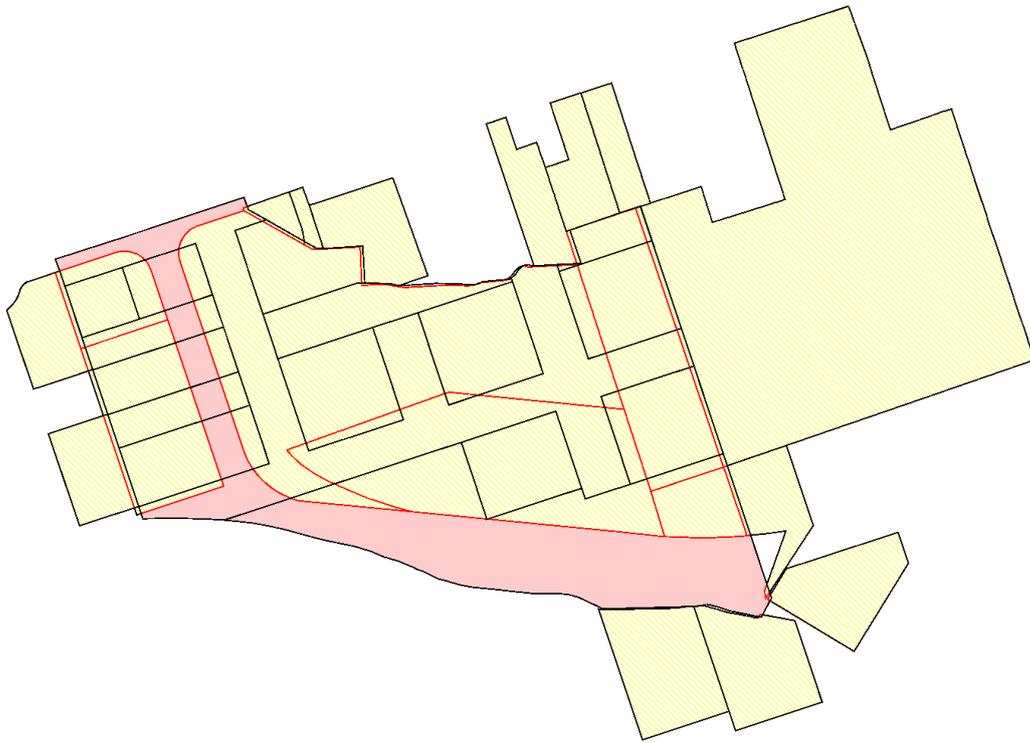
Superposición con cartografía catastral

Provincia: LA RIOJA

Municipio: LOGROÑO

(542633 ; 4701162)

(543380 ; 4701162)



(542633 ; 4700492)

(543380 ; 4700492)

ESCALA 1:4000



Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: YWSFSKGEH72C3YNR

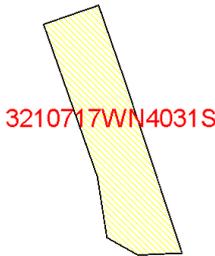
Parcelas catastrales **afectadas**



3210725WN4031S

Referencia Catastral: 3210725WN4031S
Dirección AV BURGOS 145
LOGROÑO [LA RIOJA]

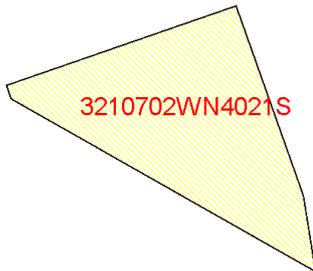
AFECTADA TOTALMENTE



3210717WN4031S

Referencia Catastral: 3210717WN4031S
Dirección AV BURGOS 139 [R]
LOGROÑO [LA RIOJA]

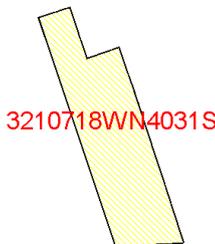
AFECTADA TOTALMENTE



3210702WN4021S

Referencia Catastral: 3210702WN4021S
Dirección AV BURGOS 149
LOGROÑO [LA RIOJA]

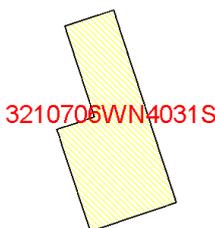
AFECTADA TOTALMENTE



3210718WN4031S

Referencia Catastral: 3210718WN4031S
Dirección AV BURGOS 127
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFECTADA TOTALMENTE



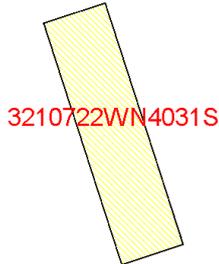
3210706WN4031S

Referencia Catastral: 3210706WN4031S
Dirección AV BURGOS 121
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFECTADA TOTALMENTE



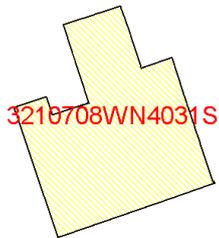
Parcelas catastrales **afectadas**



3210722WN4031S

Referencia Catastral: 3210722WN4031S
Dirección AV BURGOS 117
LOGROÑO [LA RIOJA]

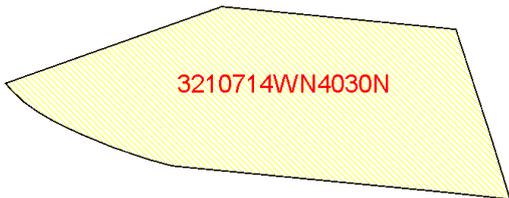
AFECTADA TOTALMENTE



3210708WN4031S

Referencia Catastral: 3210708WN4031S
Dirección AV BURGOS 101 [A]
LOGROÑO [LA RIOJA]

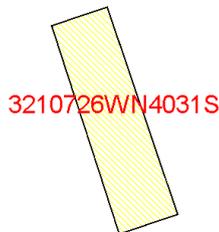
AFECTADA TOTALMENTE



3210714WN4030N

Referencia Catastral: 3210714WN4030N
Dirección AV BURGOS 147
LOGROÑO [LA RIOJA]

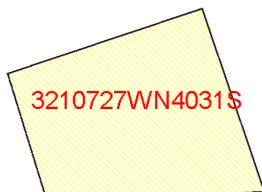
AFECTADA TOTALMENTE



3210726WN4031S

Referencia Catastral: 3210726WN4031S
Dirección AV BURGOS 101 [B]
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFECTADA TOTALMENTE



3210727WN4031S

Referencia Catastral: 3210727WN4031S
Dirección AV BURGOS 101 [C]
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFECTADA TOTALMENTE



Parcelas catastrales **afectadas**



2810701WN4021S

Referencia Catastral: 2810701WN4021S
Dirección CL JOAQUIN TURINA 2 [B]
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFFECTADA TOTALMENTE



3210729WN4021S

Referencia Catastral: 3210729WN4021S
Dirección AV BURGOS 153 [A]
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFFECTADA TOTALMENTE



3210701WN4021S

Referencia Catastral: 3210701WN4021S
Dirección AV BURGOS 151
LOGROÑO [LA RIOJA]

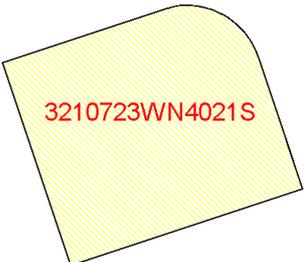
AFFECTADA TOTALMENTE



2810702WN4021S

Referencia Catastral: 2810702WN4021S
Dirección AV BURGOS 155
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFFECTADA TOTALMENTE



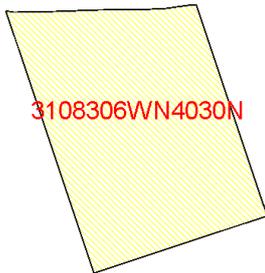
3210723WN4021S

Referencia Catastral: 3210723WN4021S
Dirección AV BURGOS 153
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFFECTADA TOTALMENTE



Parcelas catastrales **afectadas**



3108306WN4030N

Referencia Catastral: 3108306WN4030N
Dirección AV MANUEL DE FALLA 8
LOGROÑO [LA RIOJA]

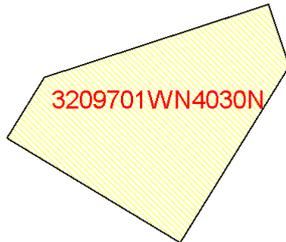
AFFECTADA TOTALMENTE



3210728WN4031S

Referencia Catastral: 3210728WN4031S
Dirección AV BURGOS 101 [D]
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFFECTADA TOTALMENTE



3209701WN4030N

Referencia Catastral: 3209701WN4030N
Dirección CL ENTRENA 67
LOGROÑO [LA RIOJA]

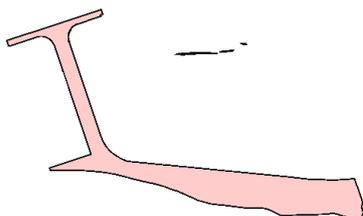
AFFECTADA TOTALMENTE



3108307WN4030N

Referencia Catastral: 3108307WN4030N
Dirección AV MANUEL DE FALLA 2
LOGROÑO [LA RIOJA]

AFFECTADA TOTALMENTE

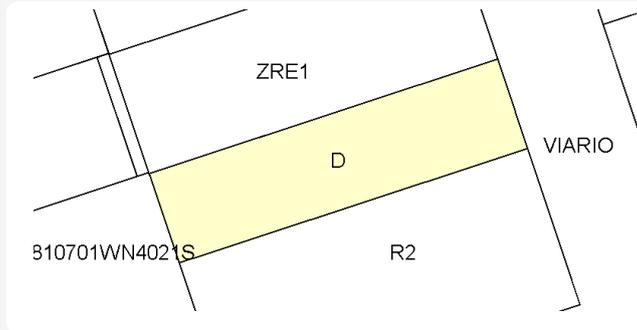


Referencia Catastral:
Dirección Dominio público o terreno no incorporado
a la cartografía catastral.
LOGROÑO [LA RIOJA]

Superficie afectada: 12485 m2

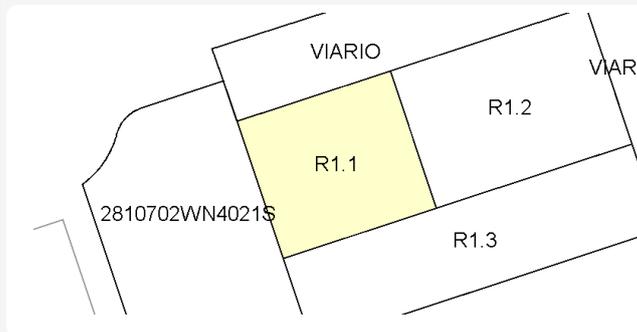


Parcelas resultantes



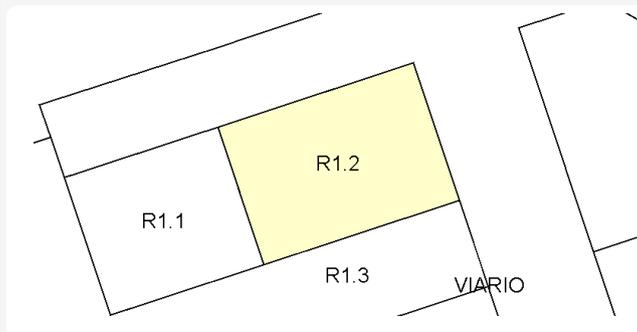
Parcela D
superficie 1356 m2

LINDEROS LOCALES:
R2
VIARIO
ZRE1
2810701WN4021S



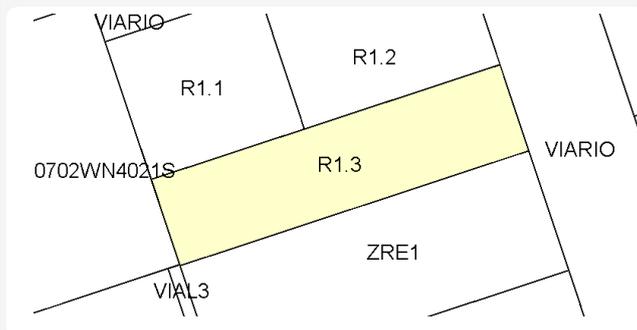
Parcela R1.1
superficie 915 m2

LINDEROS LOCALES:
R1.2
R1.3
VIARIO
2810702WN4021S



Parcela R1.2
superficie 1167 m2

LINDEROS LOCALES:
R1.1
R1.3
VIARIO

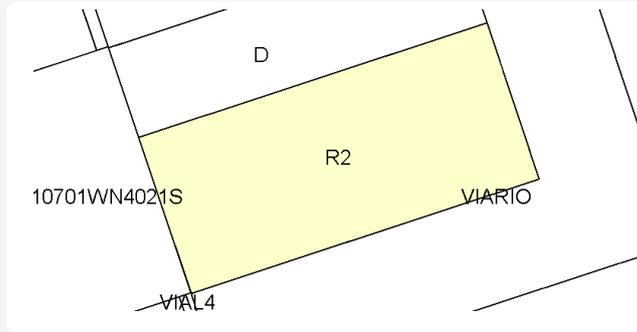


Parcela R1.3
superficie 1303 m2

LINDEROS LOCALES:
R1.1
R1.2
VIARIO
ZRE1
VIAL3
2810702WN4021S

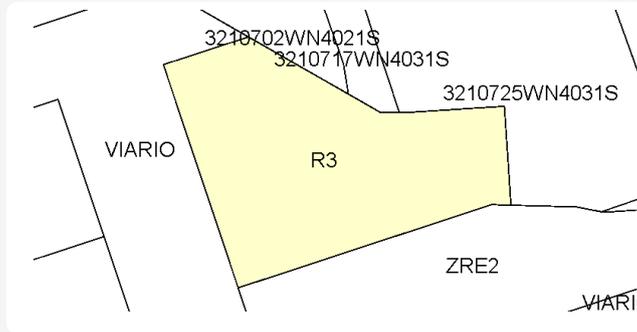


Parcelas resultantes



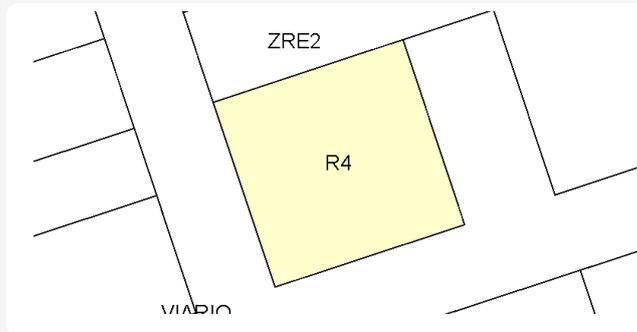
Parcela R2
superficie 2367 m2

LINDEROS LOCALES:
D
VIARIO
VIAL4
2810701WN4021S



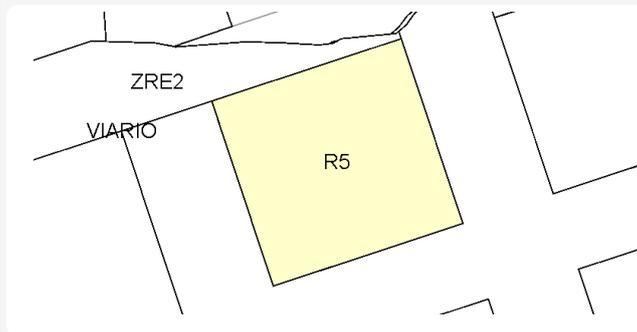
Parcela R3
superficie 1986 m2

LINDEROS LOCALES:
VIARIO
ZRE2
3210702WN4021S
3210717WN4031S
3210725WN4031S



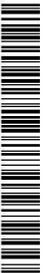
Parcela R4
superficie 2704 m2

LINDEROS LOCALES:
VIARIO
ZRE2



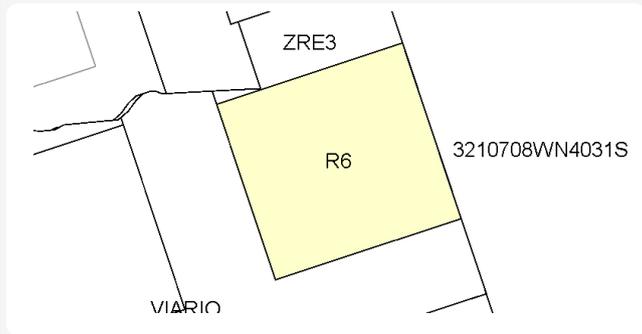
Parcela R5
superficie 2704 m2

LINDEROS LOCALES:
VIARIO
ZRE2



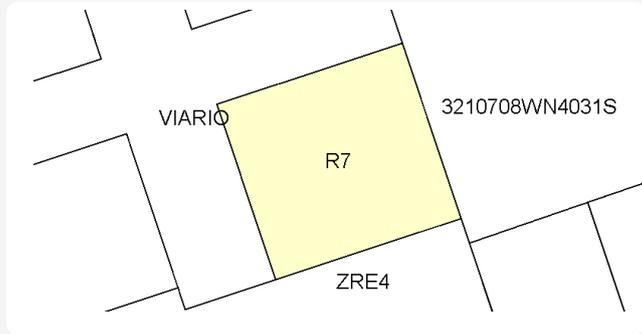
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

Parcelas resultantes



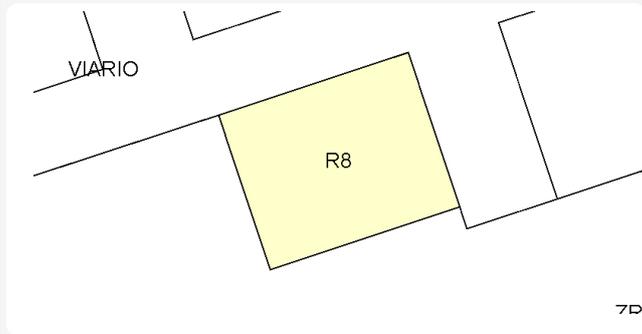
Parcela R6
superficie 2520 m2

LINDEROS LOCALES:
VIARIO
ZRE3
3210708WN4031S



Parcela R7
superficie 2519 m2

LINDEROS LOCALES:
VIARIO
ZRE4
3210708WN4031S



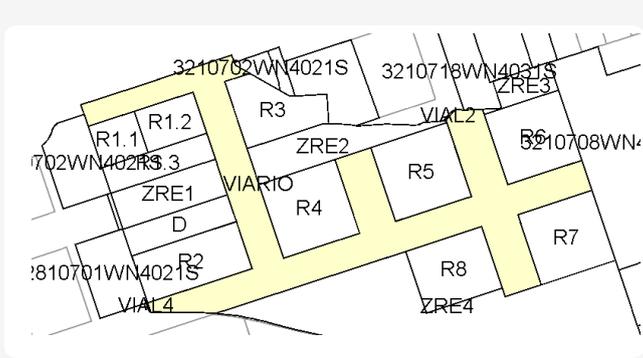
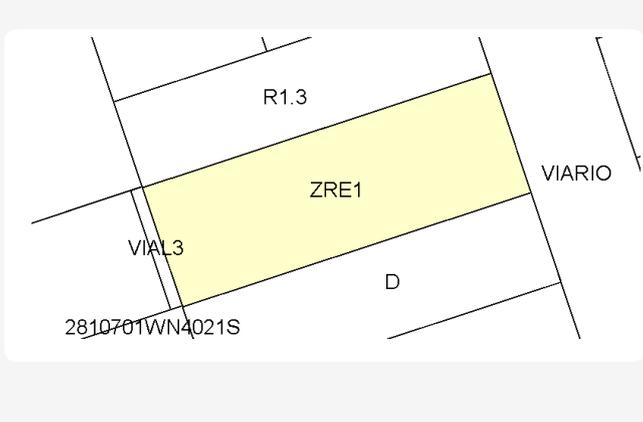
Parcela R8
superficie 2258 m2

LINDEROS LOCALES:
VIARIO
ZRE4

7D

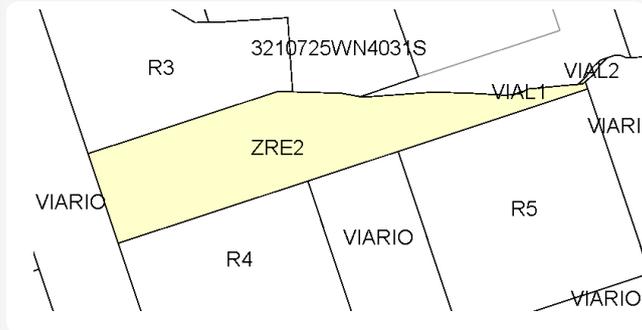


Parcelas resultantes

	<p>Parcela VIARIO superficie 14196 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: D R1.1 R1.2 R1.3 R2 R3 R4 R5 R6 R7 R8 ZRE1 ZRE2 ZRE3 ZRE4 VIAL4 2810701WN4021S 2810702WN4021S 3210702WN4021S VIAL2 3210718WN4031S 3210708WN4031S</p>
	<p>Parcela ZRE1 superficie 1809 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: D R1.3 VIARIO 2810701WN4021S VIAL3</p>



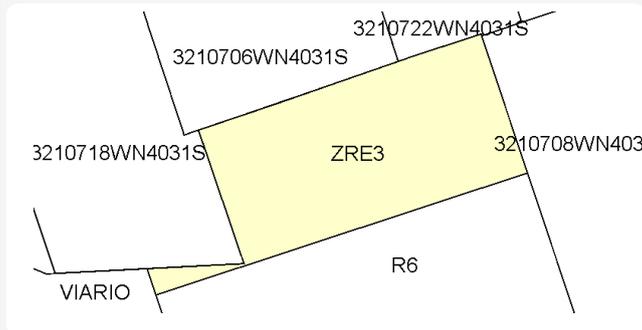
Parcelas resultantes



Parcela ZRE2
superficie 2239 m2

LINDEROS LOCALES:

R3
R4
R5
VIARIO
3210725WN4031S
VIAL1
VIAL2



Parcela ZRE3
superficie 778 m2

LINDEROS LOCALES:

R6
VIARIO
3210718WN4031S
3210722WN4031S
3210706WN4031S
3210708WN4031S



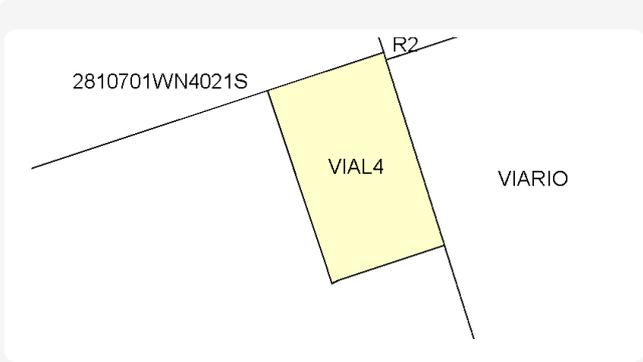
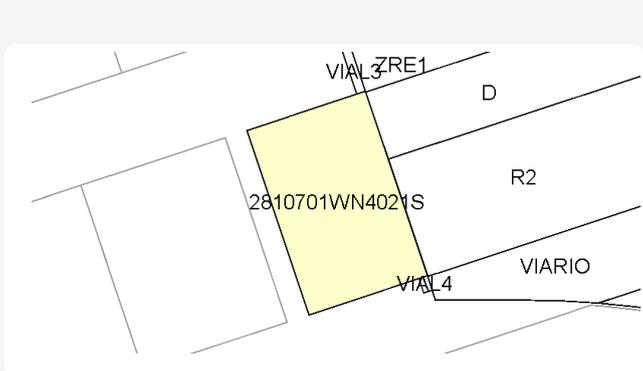
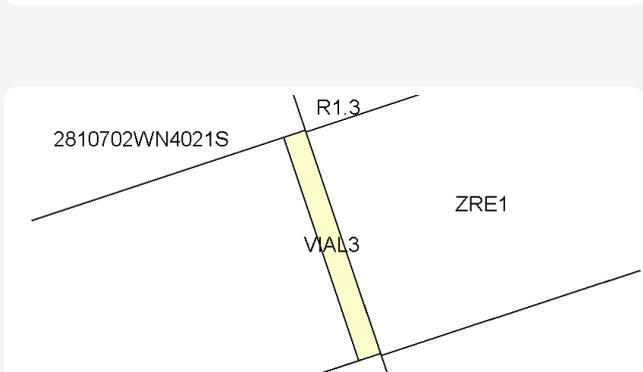
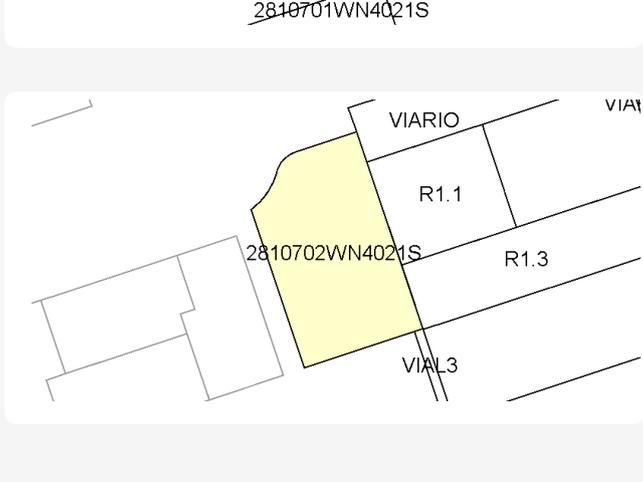
Parcela ZRE4
superficie 13778 m2

LINDEROS LOCALES:

R7
R8
VIARIO
3210708WN4031S
3210728WN4031S
3209701WN4030N
3108307WN4030N
3108306WN4030N

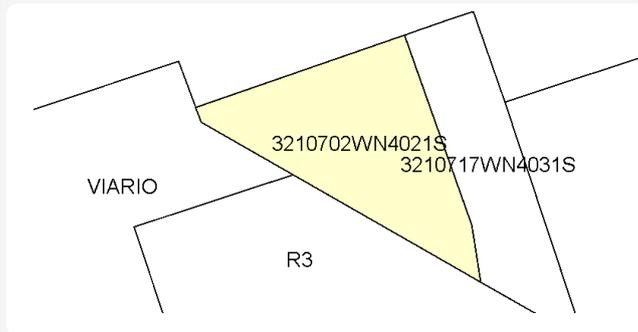


Parcelas resultantes

	<p>Parcela VIAL4 superficie 10 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: R2 VIARIO 2810701WN4021S</p>
	<p>Parcela 2810701WN4021S- Mantiene RC superficie 1695 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: D R2 VIARIO ZRE1 VIAL4 VIAL3</p>
	<p>Parcela VIAL3 superficie 60 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: R1.3 ZRE1 2810701WN4021S 2810702WN4021S</p>
	<p>Parcela 2810702WN4021S- Mantiene RC superficie 1725 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: R1.1 R1.3 VIARIO VIAL3</p>



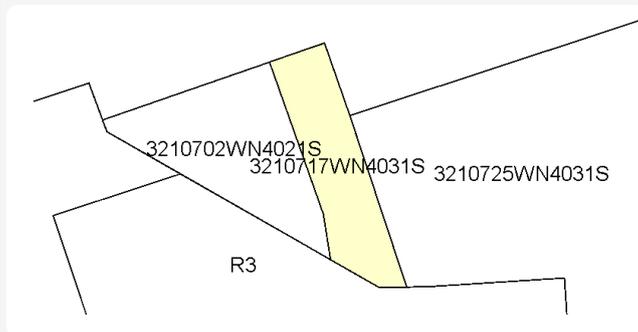
Parcelas resultantes



Parcela 3210702WN4021S- Mantiene RC
superficie 348 m2

LINDEROS LOCALES:

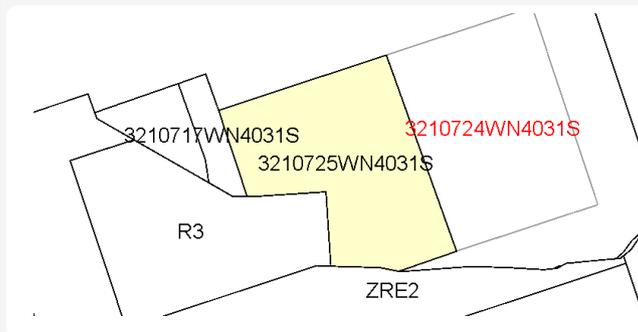
R3
VIARIO
3210717WN4031S



Parcela 3210717WN4031S- Mantiene RC
superficie 244 m2

LINDEROS LOCALES:

R3
3210702WN4021S
3210725WN4031S



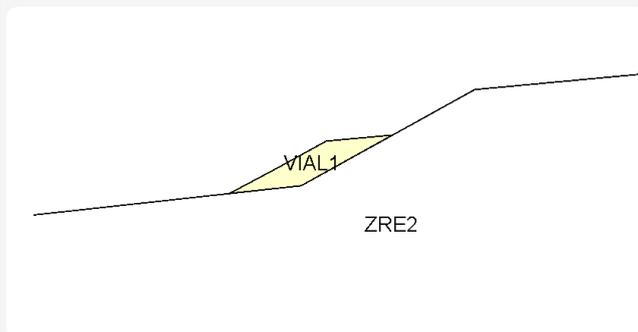
Parcela 3210725WN4031S- Mantiene RC
superficie 2047 m2

LINDEROS LOCALES:

R3
ZRE2
3210717WN4031S

LINDEROS EXTERNOS:

3210724WN4031S



Parcela VIAL1
superficie 1 m2

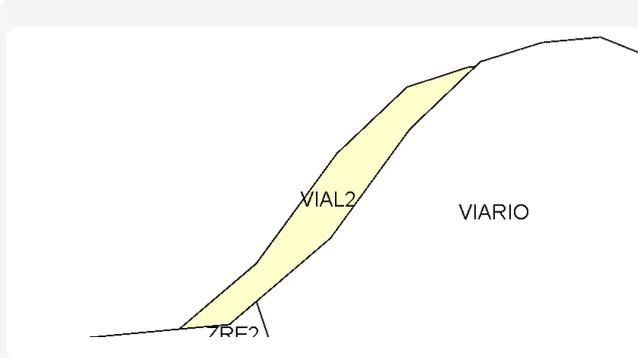
LINDEROS LOCALES:

ZRE2

LINDEROS EXTERNOS:



Parcelas resultantes



Parcela VIAL2
superficie 9 m2

LINDEROS LOCALES:
VIARIO
ZRE2

LINDEROS EXTERNOS:



Parcela 3210718WN4031S- Mantiene RC
superficie 1653 m2

LINDEROS LOCALES:
VIARIO
ZRE3
3210706WN4031S

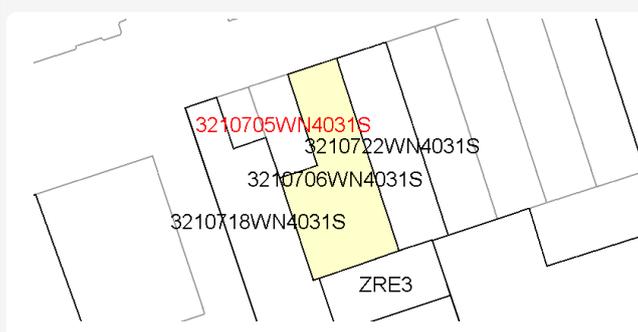
LINDEROS EXTERNOS:
3210704WN4031S
3210705WN4031S



Parcela 3210722WN4031S- Mantiene RC
superficie 1136 m2

LINDEROS LOCALES:
ZRE3
3210706WN4031S
3210708WN4031S

LINDEROS EXTERNOS:
3210721WN4031S



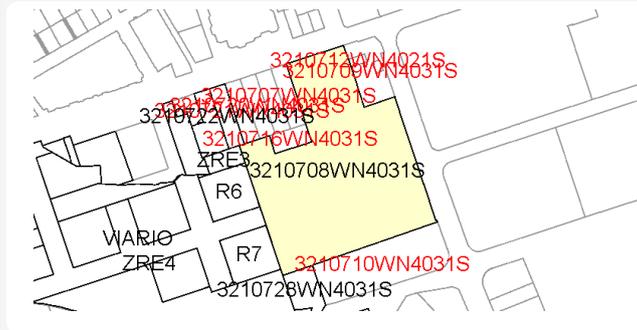
Parcela 3210706WN4031S- Mantiene RC
superficie 1592 m2

LINDEROS LOCALES:
ZRE3
3210718WN4031S
3210722WN4031S

LINDEROS EXTERNOS:
3210705WN4031S

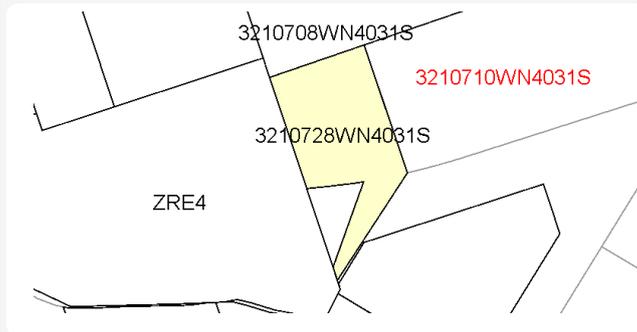


Parcelas resultantes



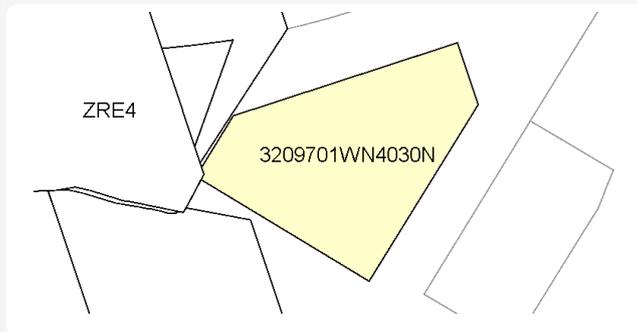
Parcela 3210708WN4031S- Mantiene RC
superficie 27973 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
R6	3210712WN4021S
R7	3210709WN4031S
VIARIO	3210721WN4031S
ZRE3	3210720WN4031S
ZRE4	3210716WN4031S
3210722WN4031S	3210707WN4031S
3210728WN4031S	3210710WN4031S



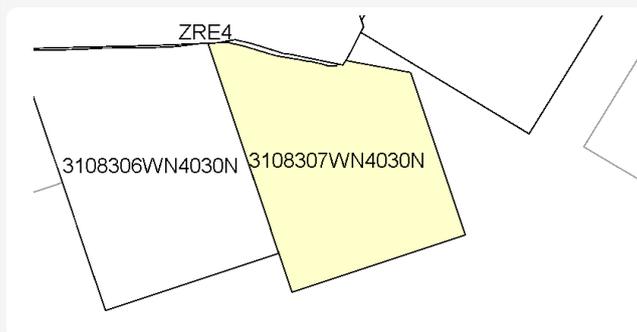
Parcela 3210728WN4031S- Mantiene RC
superficie 1650 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
ZRE4	3210710WN4031S
3210708WN4031S	



Parcela 3209701WN4030N- Mantiene RC
superficie 2499 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
ZRE4	



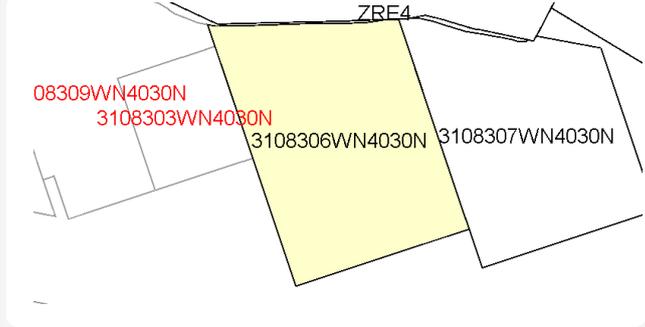
Parcela 3108307WN4030N- Mantiene RC
superficie 2757 m2

LINDEROS LOCALES:	LINDEROS EXTERNOS:
ZRE4	
3108306WN4030N	



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

Parcelas resultantes



Parcela 3108306WN4030N- Mantiene RC
superficie 3139 m2

LINDEROS LOCALES:
ZRE4
3108307WN4030N

LINDEROS EXTERNOS:
3108309WN4030N
3108303WN4030N

